PRODUCTO No. 3

"PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON ENFOQUE EN DESARROLLO ECONÓMICO TERRITORIAL, BASADO EN LA VISIÓN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO Y ORIENTADO A DESARROLLARLO COMO CENTRO LOGÍSTICO".

Inga. Agr. M.Sc. GRICELDA GUADALUPE CIFUENTES FERNÁNDEZ

"FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SU REGLAMENTO, CON ENFOQUE EN COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL MUNICIPIO DE AYUTLA"

Contrato No. *BID 1734/OC-GU-AI-031-2015*
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Aprobado por:

RESUMEN EJECUTIVO

El municipio de Ayutla pertenece al departamento de San Marcos; tiene una ubicación geográfica estratégica. La cabecera municipal es la ciudad Tecún Umán, es un puesto fronterizo que comunica con Ciudad Hidalgo del Estado de Chiapas de la república mexicana y tiene una aduana ubicada sobre el río Suchiate (que es límite internacional) por donde se realiza un comercio internacional de mucha importancia económica para el municipio, la región y el país.

La SEGEPLAN en alianza con el PRONACOM, impulsan el fortalecimiento del gobierno municipal en la generación e implementación de instrumentos técnicos-normativos que les guíen y orienten en la utilización del territorio con miras a la competitividad, desarrollo y sostenibilidad.

Es por ello que se elabora el "**Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque en Desarrollo Económico Territorial, basado en la visión de desarrollo del municipio y orientado a desarrollarlo como centro logístico".**

En este contexto, la planificación territorial es la zonificación planificada de desarrollo del territorio, para lograr en el largo plazo un desarrollo armónico y equilibrado entre los sistemas social, económico, cultural y natural. Se refiere a la orientación adecuada del espacio, el uso del suelo y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, en compatibilidad con las actividades económicas, políticas, culturales y sociales de la población tanto en el ámbito urbano como rural.

La importancia del ordenamiento territorial en el ámbito municipal se debe a la necesidad de disminuir el desorden que actualmente predomina en el municipio. Según el Código Municipal los gobiernos municipales tienen competencias administrativas en esta materia.

El Plan de Ordenamiento Territorial contempla el Marco legal del ordenamiento territorial, el relacionamiento del POT con otros instrumentos de planificación con el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan de Departamental de Desarrollo; el análisis de las dinámicas territoriales del munincipio: marco general histórico, análisis geográfico y topográfico, análisis demográfico, análisis ambiental, análisis de riesgos, análisis de serivios publicos.

Dentro de los hallazgos se encuentra que el 50 % de la población se encuentra ubicada en el área urbana y el territorio del área urbana ocupa el 3.70 % del municipio, es decir que existe una alta concentración de población en el espacio urbano. El crecimiento de estas áreas urbanas tiene como principal explicación a los constantes procesos migratorios desde el área rural. El 65 % de la población se encuentra entre 0 a 24 años de edad, es decir que la población es muy joven.

Según la metodología de clasificación de uso del suelo del Instituto Nacional de Bosques los suelos tiene capacidad para agricultura sin limitaciones y agricultura con mejoras. El área de palma africana equivale al 29.47 %, es la actividad económica que más área abarca.

En el Plan de uso del suelo contempla las categorías: urbano, rural y especial. Lo más trascendental del Plan de Ordenamiento Territorial es su implementación, que se institucionalice el proceso dentro de la municipalidad es decir que exista una dependencia municipal que lo implemente y que se constituya en una política pública mediante el empoderamiento de la sociedad civil, para su seguimiento.

Inga. Agr. M.Sc. GRICELDA GUADALUPE CIFUENTES FERNÁNDEZ
PROGRAMA NACIONAL DE LA COMPETITIVIDAD –PRONACOM-

PROGRAMA NACIONAL DE LA COMPETITIVIDAD –PRONACOM-
Préstamo BID 1734/OC-GU
Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva

CONSULTORÍA:
"Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en Competitividad y Desarrollo Económico para el Municipio de Ayutla"

PRODUCTO TRES
"Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque en Desarrollo Económico Territorial, basado en la visión de desarrollo del municipio y orientado a desarrollarlo como centro logístico".

Inga. Agr. M.Sc. Gricelda Guadalupe Cifuentes Fernández
Consultora

Ayutla, Noviembre, 2015

INDICE

CAPITULO I. EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL 1

1.1 Marco Legal del Ordenamiento Territorial 1

1.2 Razones de ser, metas y función del Plan de Ordenamiento Territorial 4

1.3 Ámbito de aplicación 5

1.4 Objetivos del Plan de Ordenamiento Territorial 8

1.5 Mesa de Ordenamiento Territorial 8

CAPITULO II. PLANIFICACIONES Y PLANES SUPERIORES 9

2.1 Nivel Nacional 9

2.2 Nivel Departamental 10

CAPITULO III. VISIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL 12

3.1 Visión general del desarrollo Municipal 12

3.2 Plan de Desarrollo Municipal 12

CAPITULO IV. ANÁLISIS DE DINÁMICAS TERRITORIALES MUNICIPALES 15

4.1 Marco general histórico 15

4.2 Descripción del municipio 19

4.2.1 Ubicación del municipio 19

4.2.2 Límites 19

4.2.3 Extensión Territorial 19

4.3 Análisis geográfico y topográfico 20

4.4 Análisis demográfico 24

4.4.1 Demografía urbana y rural 24

4.4.2 Características de los Centros Poblados. 29

4.4.3 Migración 29

4.5 Análisis ambiental 31

4.6 Análisis de riesgos 38

4.7 Análisis de servicios públicos 40

4.8 Análisis económico 41

CAPITULO V. ANÁLISIS DE LAS ESTRUCTURAS TERRITORIALES 44

5.1 Estructura/Sistema de asentamientos humanos 44

5.2 Organización del espacio 46

5.2.1 Uso Actual del Suelo Rural. 46

5.2.2 Uso Actual del Suelo Urbano. 48

5.3 Análisis de Potencialidades y centralidades de desarrollo 49
5.4 Problemas y potencialidades identificadas en el territorio. 51
5.5 Reflexión participativa sobre las dinámicas territoriales 53
CAPITULO VI. FUNDAMENTO Y DIRECTRICES DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL DESARROLLO 54
6.1 Territorialización de la Visión Municipal a partir de la planificación general para el desarrollo y su aplicación para el POT: 54
6.2 Principios del Plan de Ordenamiento Territorial: 54
6.3 Escenarios de desarrollo territorial municipal 55
6.3.1 Escenario actual 55
6.3.2. Escenario tendencial 56
6.3.3. Escenarios ideal-normativo 57
6.4 Directrices principales del POT: 59
6.5 Organización territorial futura: Plan de ocupación del territorio 62
CAPITULO VII: INSTRUMENTOS DEL POT 63
7.1 PLAN DE USO DEL SUELO 63
CAPITULO VIII. GESTIÓN INSTITUCIONAL 101
8.1 Estrategia de comunicación, socialización y aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial 101
8.2 Estrategias de gestión 101
8.3. Estrategia de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales 101
8.3.1 Creación de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial 101
BIBLIOGRAFÍA 113

CAPITULO I. EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL

1.1 Marco Legal del Ordenamiento Territorial

La Municipalidad de Ayutla esta consiente de la necesidad de contar con un conjunto de instrumentos que permitan regular el crecimiento urbano seguro y desarrollo sostenible de su municipio gestionan la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial con la asesoría y acompañamiento de la SEGEPLAN, a la que se le da seguimiento según consta en Acta No. 33-2015 de fecha 22 de abril de 2015, en esta acta se especifican los requerimientos para iniciar el proceso del POT.

El Plan de Ordenamiento Territorial se elabora dentro del marco legal vigente, siendo el siguiente:

La Constitución Política de la República, indica en su Artículo 253:

La Autonomía Municipal, inciso b), reza: "Obtener y disponer de sus recursos; y c) Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios. Para los efectos correspondientes emitirán las ordenanzas y reglamentos respectivos".

Artículo 253. Autonomía Municipal. Los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde:
a) Elegir a sus propias autoridades;
b) Obtener y disponer de sus recursos; y
c) Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

Para los efectos correspondientes emitirán las ordenanzas y reglamentos respectivos.

Ley del organismo ejecutivo 114-97 Artículo 14. Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia

c) Integrar y armonizar los anteproyectos de planes sectoriales recibidos de los ministerios y otras entidades estatales con los anteproyectos remitidos por los Consejos de desarrollo regional y departamental.
h) Coordinar el proceso de planificación y programación de inversión pública a nivel sectorial y público y territorial.
l) Elaborar y proponer al presidente de la República, para su aprobación, el proyecto de reglamento orgánico interno de la secretaría, en el que se han de establecer la estructura, organización y responsabilidad de sus dependencias, conforme a ésta ley.
m) Realizar las funciones y atribuciones que la Constitución política atribuye al Órgano de Planificación del Estado.

Principales disposiciones sobre Ordenamiento territorial contenidas en el Código Municipal y sus reformas, Decreto Número 22-2010. Capítulo II: Ordenamiento territorial y Desarrollo Integral.

Artículo 3. Autonomía. En- ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda. Ninguna ley o disposición legal podrá contrariar, disminuir o tergiversar la autonomía municipal establecida en la Constitución Política de la República.

Artículo 4. Entidades locales territoriales. Son entidades locales territoriales:
a) El municipio.
b) Las entidades locales de ámbito territorial en que el municipio se divide, tales como: aldea, caserío, paraje, cantón, barrio, zona, colonia, lotificación, parcelamiento urbano o agrario, microregión, finca, y demás formas de ordenamiento territorial definidas localmente.
c) Los distritos metropolitanos.
d) Las mancomunidades de municipios.

Artículo 22. División territorial. Cuando convenga a los intereses del desarrollo y administración municipal, o a solicitud de los vecinos, el Concejo Municipal podrá dividir el municipio en distintas formas de ordenamiento territorial internas, observando, en todo caso, las normas de urbanismo y desarrollo urbano y rural establecidas en el municipio, así como los principios de desconcentración y descentralización local.
La municipalidad remitirá en el mes de julio de cada año, certificación de la división territorial de su municipio al Instituto Nacional de Estadística y al Instituto Geográfico
Nacional.

Artículo 23. TER. De las Formas de Ordenamiento territorial municipal. Obliga a todos los municipios a contar con planes de Ordenamiento territorial, crear la tasa de cobro para las urbanizaciones y lotificaciones, que cuentan con licencia municipal y llevar registros de todos los centros poblados.

Artículo 24. Conflicto de límites entre distritos municipales. Los conflictos derivados de la falta de definición en los límites existentes entre dos o más municipios, serán sometidos, por los Concejos Municipales afectados, a conocimiento del Ministerio de Gobernación, que dispondrá de un plazo de seis (6) meses, a partir de la recepción del expediente, para recabar los antecedentes que aquellos deberán proporcionarle y el dictamen del Instituto Geográfico Nacional, completar los estudios, informaciones, diligencias y demás medidas que sean necesarias, con base en las cuales emitirá opinión, y lo elevará a conocimiento del Presidente de la República, para que, si así lo considera, presente a consideración del Congreso de la República la iniciativa de ley correspondiente, para su conocimiento y resolución.

Artículo 35. Competencias generales del Concejo Municipal. Le compete al Concejo Municipal:

b) El ordenamiento territorial y control urbanístico de la circunscripción municipal;

Artículo 36. Organizaciones de Comisiones.
En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones:
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;

Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación.
La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones:
c) Mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas del municipio, incluyendo la información geográfica de ordenamiento territorial y de recursos naturales

Artículo 142. Formulación y ejecución de planes.
Las Municipalidades están obligadas a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de sus municipios, y por consiguiente, les corresponde la función de proyectar, realizar y reglamentar la planeación, proyección, ejecución y control urbanísticos, así como la preservación y mejoramiento del entorno y el ornato.

Artículo 143. Planes y usos del suelo.
Los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral del municipio deben respetar, en todo caso, los lugares sagrados o de significación histórica o cultural, entre los cuales están los monumentos, áreas, plazas, edificios de valor histórico y cultural de las poblaciones, así como sus áreas de influencia. En dichos planes se determinará, por otra parte, el uso del suelo dentro de la circunscripción territorial del municipio, de acuerdo con la vocación del mismo y las tendencias de crecimiento de los centros poblados y desarrollo urbanístico.

Artículo 144. Aprobación de los planes.
La aprobación de los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral, así como sus modificaciones, se hará con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal.

Artículo 145. Obras del Gobierno Central.
La realización por parte del Gobierno Central o de otras dependencias públicas, de obras públicas que se relacionen con el desarrollo urbano de los centros poblados, se hará en armonía con el respectivo plan de ordenamiento territorial y conocimiento del Concejo Municipal.

Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto No. 11-2002. Decreto No. 11-2002.

Artículo 6. Inciso a: Es función del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, formular políticas de desarrollo urbano y rural y ordenamiento territorial.

Ley Marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero. Decreto 7-2013.

Artículo 12. Ordenamiento Territorial para la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-, la Secretaría de Planificación y Programación y la Presidencia –SEGEPLAN-, prestarán la colaboración que las municipalidades del país necesiten para adecuar sus planes de ordenamiento territorial, para los fines de la presente ley.

Las municipalidades y los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, de conformidad con sus respectivas competencias, al atender el ordenamiento territorial para la adaptación y mitigación al cambio climático, tomarán en cuenta los resultados de las comunicaciones nacionales del cambio climático y las condiciones biofísicas, sociales, económicas y culturales para sus respectivos territorios.

Otras leyes relacionadas al Ordenamiento Territorial:

- Ley de Parcelamientos Urbanos, Decreto No. 1427.
- Ley Preliminar de Urbanismo, Decreto Presidencial No. 583.
- Ley de Vivienda y Asentamientos Humanos, Decreto No. 120-96.
- Ley de Tránsito, Decreto No. 132-96.
- Ley Catastral, Decreto 41-2005.
- Ley de anuncios en vías urbanas, vías extraurbanas y similares, Decreto No. 34-2003.
- Ley de Establecimientos abiertos al público, Decreto no. 56-95.
- Ley de Fomento Turístico Nacional, Decreto No. 25-74.
- Ley de Expropiación forzosa, Decreto No. 529.
- Ley de Minería, Decreto No. 48-97.
- Ley Reguladora de las áreas de reservar territoriales del Estado De Guatemala, Decreto No. 126-97.
- Ley de protección y mejoramiento del medio ambiente, Decreto No. 68-86.
- Ley forestal, Decreto No. 101-96.
- Ley de Áreas Protegidas, Decreto No. 4-89.
- Código de Salud, Decreto No. 90-97.
- Ley de Atención a las personas con discapacidad, Decreto No. 135-96.
- Ley para la Protección del Patrimonio cultural de la Nación, Decreto No. 26-97.
- Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles, Decreto No. 15-98.

1.2 Razones de ser, metas y función del Plan de Ordenamiento Territorial

El Plan de Ordenamiento Territorial, está concebido como un instrumento de planificación del territorio y una herramienta municipal construida de manera participativa para lograr el desarrollo sostenible y la gestión del suelo en el municipio de Ayutla, utilizando las potencialidades, constituyéndose en una política pública municipal.

Atendiendo los principales retos identificados, en el POT del municipio de Ayutla, se han estimado las siguientes áreas de trabajo prioritarias, respecto al uso de suelo:

- Crecimiento de la mancha urbana: mediante estrategias para incrementar la densidad, identificar los nuevos límites urbanos tomando en cuenta un área de transición y regulando la construcción a través de la actualización del reglamento

de construcción, tomando como premisa el acceso equitativo a los servicios básicos, equipamientos, movilidad y conectividad adecuada dentro del territorio.

- Crecimiento del territorio destinado para las centralidades industriales y de logística: este territorio deberá contemplar la existencia de buena conectividad externa e interna, expansión hacia afuera del área urbana, cercanía a los alrededores de la Aduana II; niveles de riesgo a inundaciones; servicios públicos; mano de obra cercana.

- Desarrollo del área rural: conservando su identidad, considerando aspectos naturales, económicos, sociales y culturales.

- Desarrollo económico sostenible: promover un municipio económicamente competitivo, socialmente justo y ambientalmente responsable, fomentando como principal aspecto la tecnificación productiva (agrícola, pecuaria, forestal, otros).

- Áreas de riesgo: identificar las causas, promover usos adecuados para ser un municipio ambientalmente responsable, aplicando acciones específicas y oportunas.

1.3 Ámbito de aplicación

El POT es de alcance municipal, de escala urbana y rural, según los límites del polígono del Instituto Geográfico Nacional. El municipio está integrado por 56 lugares poblados distribuidos en: 1 Cabecera municipal, integrado por 4 zonas, 11 colonias. Mientras que el área rural está integrada por 8 aldeas, 9 caseríos, 4 cantones, 7 asentamientos, 1 residencial, 2 urbanizaciones, 1 comunidad agraria, 14 fincas, 1 labor, 4 haciendas, 2 barrios, 1 guardianía hacienda y 1 destacamento; contabilizando 69 comunidades, según el Acta Municipal 08-2010 de fecha veintisiete de agosto de 2010, inciso segundo.

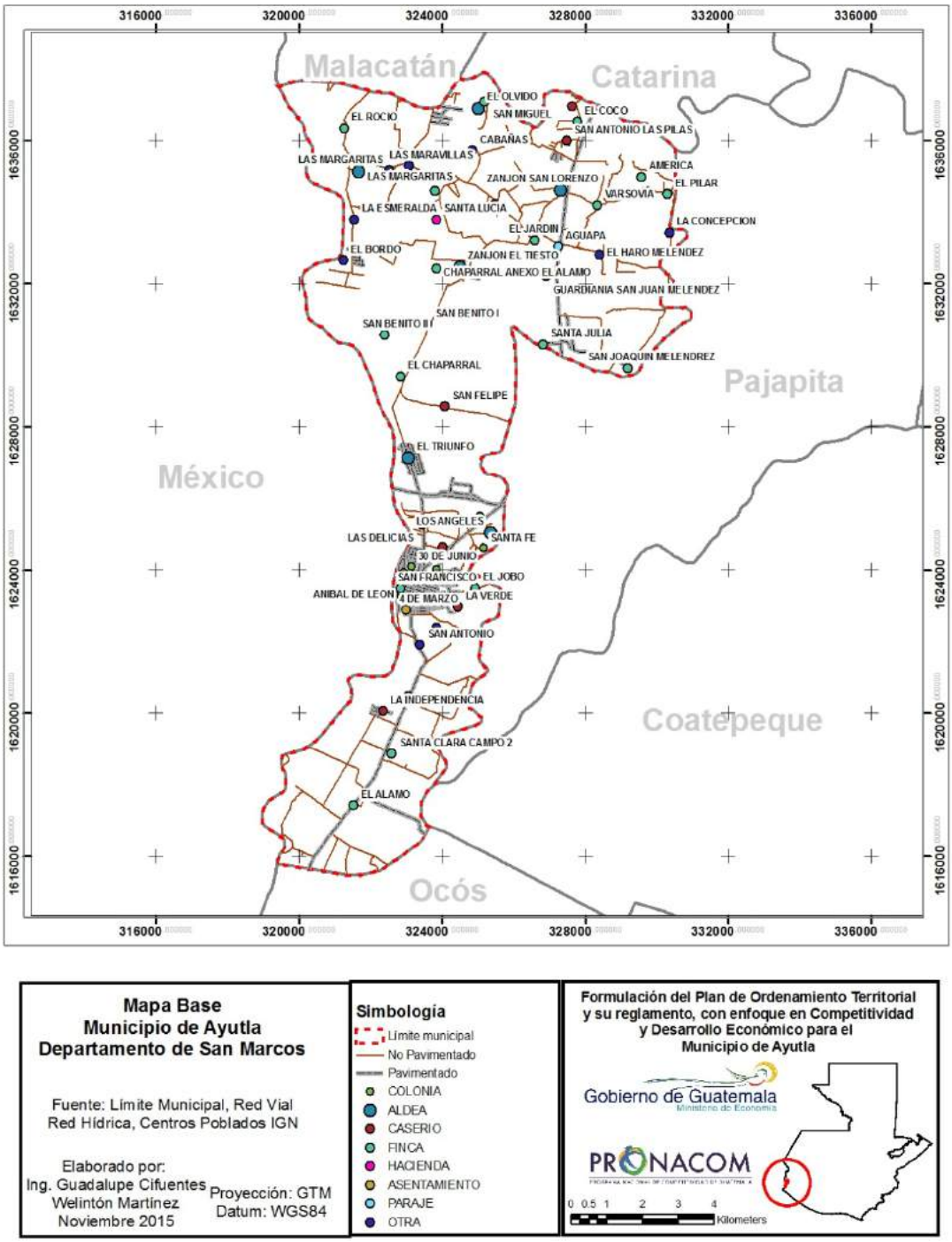

Mapa Base
Municipio de Ayutla
Departamento de San Marcos

Fuente: Límite Municipal, Red Vial
Red Hídrica, Centros Poblados IGN

Elaborado por:
Ing. Guadalupe Cifuentes
Welintón Martínez
Noviembre 2015

Proyección: GTM
Datum: WGS84

Simbología

- Límite municipal
- No Pavimentado
- Pavimentado
- COLONIA
- ALDEA
- CASERIO
- FINCA
- HACIENDA
- ASENTAMIENTO
- PARAJE
- OTRA

Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en Competitividad y Desarrollo Económico para el Municipio de Ayutla

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Economía

PRONACOM

0 0.5 1 2 3 4
Kilometers

En el mapa siguiente se observa la relación que existe entre el territorio que ocupa el área urbana y área rural; el área urbana ocupa el 3.70 % de todo el territorio, mientras que el área rural ocupa el 96.30 %.

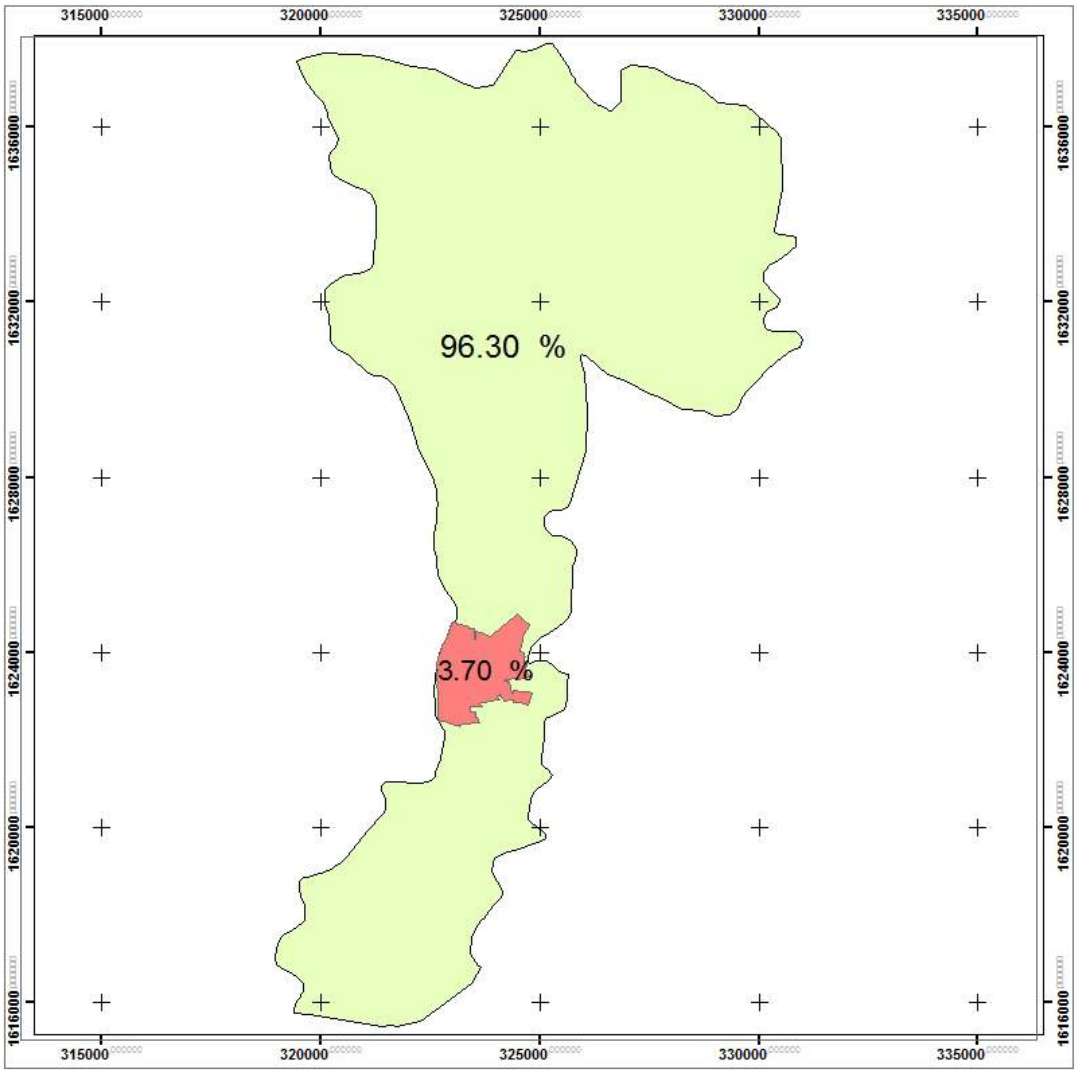

En lo que respecta a conflictos de tierra, integrantes del Concejo Municipal explican que únicamente ha existido un conflicto de tierras en el municipio y se dio en el Caserío La Independencia, quien exigió un terreno a la Finca El Alamo, la cual fue cedida, pero en el año 2006, a raíz de la tormenta Stan, este terreno fue invadido por el río Suchiate y se convirtió en un área de arena.

1.4 Objetivos del Plan de Ordenamiento Territorial

General

Definir las bases de planificación territorial, a través de instrumentos y normativas para la ocupación y uso del suelo urbano y rural; regulación y ordenamiento de las actividades industriales, logística, comerciales, servicios, la gestión ambiental y control de la construcción que permita lograr la sostenibilidad territorial en la búsqueda de mejorar la calidad de vida de la población.

Específicos

Determinar las dinámicas del territorio, problemas, y potencialidades del área urbana y rural del Municipio.

Promover adecuadamente procesos de ordenamiento urbano y rural como estrategia para el desarrollo sostenible del municipio.

Normar la construcción de viviendas (prohibir la construcción de viviendas en zonas de alto riesgo), proteger zonas naturales.

Establecer políticas de Ordenamiento Territorial para el crecimiento ordenado del territorio, dentro del contexto del Desarrollo Sostenible.

Propiciar la utilización del suelo urbano y rural de acuerdo con las categorías y subcategorías de clasificación del suelo, mediante las normativas que sean necesarias.

Promover el POT a través de comunicación, divulgación y sensibilizar a la población previamente y paralelamente a su aplicación.

Contribuir al cumplimiento de los principios rectores de la Ley Marco de Cambio Climático Decreto 7-2013, aplicables al uso territorial urbano y rural.

1.5 Mesa de Ordenamiento Territorial

Por órdenes del Alcalde y Concejo Municipal, las reuniones de trabajo para la elaboración, socialización y validación del Plan de Ordenamiento Territorial, se realizaron con los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-.

A continuación se presenta el cuadro No. 1, en donde se encuentra el listado de las personas que integran el COMUDE.

Cuadro No 1. Listado de las personas que integran el COMUDE.

No.	NOMBRE	INSTITUCION
1	José Eulalio Argueta	Sociedad Civil
2	Alberto Jesús Méndez Robles	Concejal Municipal III
3	Alcira Argentina Flores	CTA Educación
4	Julissa Sandoval	Centro de Salud
5	César Fuentes y/o Jorge Monzón	Cámara de Comercio
6	Erika Villagrán	Sociedad Civil
7	Almyr Guillén	Sociedad Civil
8	Mario de León	Líder Comunitario
9	Alberto Bautista Cuyuch	Líder Comunitario
10	Ever Hernán Barrios de León	Síndico Municipal II
11	Mario Paniagua	Líder Comunitario
12	Eustaquio Rubén Méndez de León	Concejal Municipal II
13	Rubén Montúfar	Líder Comunitario
14	Julio Rigoberto Javalois Robles	Sociedad Civil
15	Lucas Roel Zaldaña	Líder Comunitario
16	Francisco Tovar Estrada	Sociedad Civil
17	Ramiro Gutiérrez Camey	Líder Comunitario
18	Frutalco Maldonado	Líder Comunitario
19	Robelio Serrano	Líder Comunitario
20	Antonio González García	Líder Comunitario
21	Alison Becerra	Líder Comunitario
22	Eddy García	Líder Comunitario
23	Elvia Leticia Zetino	Líder Comunitario
24	Claudio Rigoberto Coutiño	Sociedad Civil
25	Marvin Mota	Sociedad Civil
26	Telma Gloria Recinos	Sociedad Civil
27	Catalino García Cifuentes	Líder Comunitario
28	Alma Delia Ronquillo	Líder Comunitario
29	Felisa Gómez García	Líder Comunitario
30	Erendida Azucena	Líder Comunitario
31	Edwin López	Líder Comunitario

Fuente: Secretaria Municipal, 2015.

CAPITULO II. PLANIFICACIONES Y PLANES SUPERIORES

2.1 Nivel Nacional

La política de gobierno, contemplan cinco ejes de trabajo, se presentan a continuación:

1. Seguridad democrática y justicia.
2. Desarrollo económico competitivo.
3. Infraestructura productiva y social para el desarrollo.
4. Desarrollo social
5. Desarrollo rural sustentable, en éste último está contemplado en el subinciso 5.4. el ordenamiento territorial.

2.2 Nivel Departamental

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DE SAN MARCOS 2011-2025:

Visión departamental

San Marcos ha alcanzado al año 2025 el desarrollo sostenible, a través de la implementación de políticas públicas, contando con disponibilidad de recursos financieros, que apoyan la inversión en el territorio, lográndose disminuir las asimetrías territoriales y las desigualdades sociales, lo que ha dado como resultado una vida digna e integral de la población donde se han fortalecido los valores culturales y se han incrementado las oportunidades de superación.

Modelo de Desarrollo Departamental Futuro (MDTF)

Los ejes que contempla el Modelo de Desarrollo Departamental Futuro, son los siguientes:

a) Desarrollo humano integral

Busca mejorar las condiciones de acceso, cobertura y calidad de los servicios de las áreas de salud, educación y agua apta para consumo humano. Pretende reducir los índices de morbilidad, mortalidad, tendrá un mejor nivel académico y con acceso a la alimentación además de gozar del servicio de agua con calidad.

b) Productividad y el desarrollo de competencias económicas

Generación de condiciones necesarias para que la población marquense, pueda incrementar habilidades técnico laboral, para que con ello logre mejorar sus condiciones para poder ser absorbida por el aparato productivo, incrementar su nivel de emprendedurismo, y con ello incrementar las posibilidades de empleo en el departamento.

c) Fomento al desarrollo económico local

Crea las condiciones necesarias para que desde el nivel local se fortalezcan las economías, mejorar la estructura productiva del departamento; con el fin de incrementar el nivel de competitividad y mejorar las condiciones de vida del departamento.

d) Manejo sostenible de los recursos naturales

El manejo sostenible de los recursos naturales debe de priorizar el mejoramiento del desarrollo humano que le permita contar con amplias opciones de cada persona sin afectar el medio ambiente. Los comunitarios deben de adquirir conocimientos y aprender destrezas, contando con los recursos necesarios para el disfrute de una alta calidad de vida. Los programas deben tomar en cuenta las relaciones entre el proceso económico y la naturaleza, para que una vez ejecutado el presente plan de desarrollo, las comunidades tengan la capacidad para la gestión sostenible, gozando de los beneficios del desarrollo sostenible, equitativo y justo.

e) Ordenamiento y gestión territorial

Busca ordenar el territorio permeando este proceso a través del enfoque de micro-cuenca, aprovechando que cinco ríos bañan el territorio marquense, y ya existen procesos avanzados en esta corriente en el departamento, y lo que vendría a garantizar el manejo de los recursos naturales en el departamento.

f) Fortalecimiento institucional y del poder local para el bienestar y la seguridad ciudadana

Reducir el delito y la inseguridad en algunos municipios del departamento, que por sus condiciones fronterizas se han convertido en altamente vulnerables. También el de contribuir a la construcción y fortalecimiento de la democracia, potenciando la organización comunitaria mediante el ejercicio de una efectiva labor propositiva y una autentica participación en la vida colectiva de los municipios.

Esquema No. 1
Modelo de Desarrollo Territorial Futuro
Departamento de San Marcos, Guatemala 2010

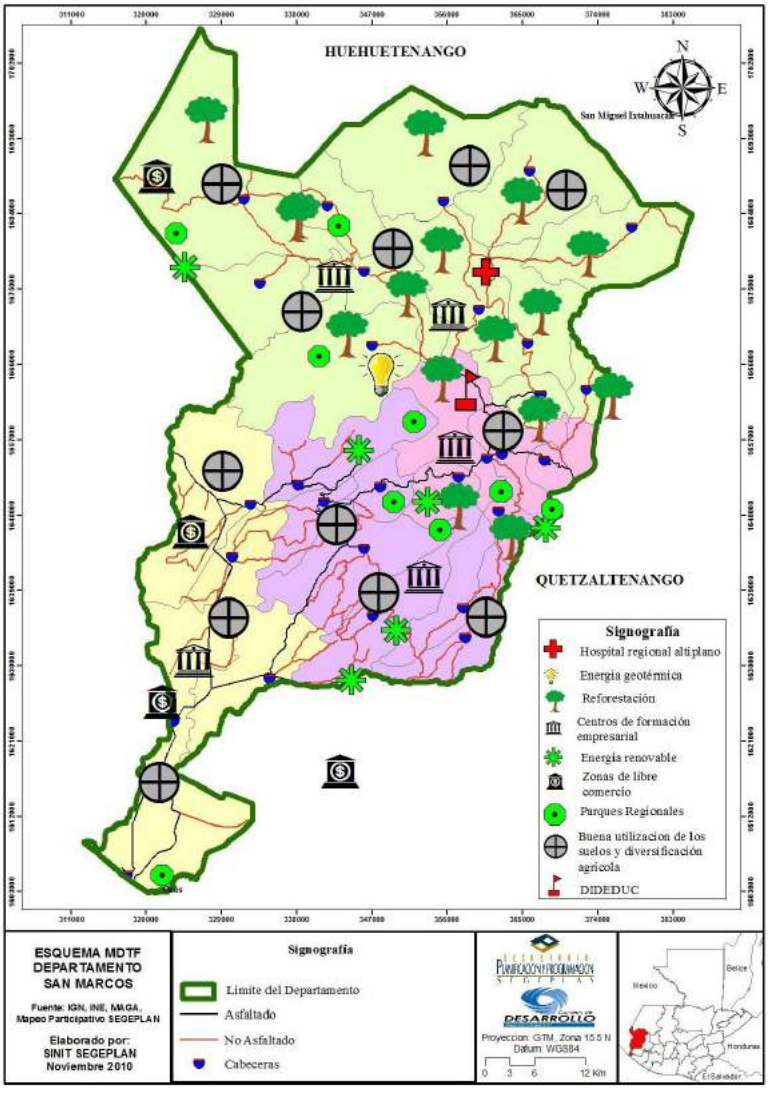

CAPITULO III. VISIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

3.1 Visión general del desarrollo Municipal[1]

Visión:
Organizar una sociedad cambiante y protagonista de las facilidades y retos de la vida moderna, en un municipio con todos los satisfactores básicos de infraestructuras, seguridad y equipamiento urbano; con un sistema de participación ciudadana, que permita la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, priorizando el desarrollo humano en igualdad de condiciones; y una política de transparencia en el gasto público y en la gestión municipal para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del municipio.

Misión:
Promover los planes y proyectos que el municipio de Ayutla requiere para su desarrollo sostenible y fortalecimiento de sus valores sociales, económicos, culturales sobre la base de la participación ciudadana y con un criterio amplio y futurista de lo que el municipio necesita para impulsar el nivel de vida de los habitantes

3.2 Plan de Desarrollo Municipal
Este instrumento fue elaborado con la aprobación del Concejo Municipal de Ayutla para el periodo de 2011-2025, se caracteriza por haber sido formulado en espacios amplios de participación de la población, realizándose talleres participativos en el seno del COMUDE; la asesoría técnica fue brindada por la SEGEPLAN.

La Visión del Plan del Plan de Desarrollo Municipal es la siguiente:

El municipio de Ayutla en el 2025, ha logrado que su población tenga la infraestructura apropiada, salud, educación y servicios básicos de calidad, con un ambiente sano y seguro, la producción agropecuaria aumenta sus exportaciones compitiendo en los mercados internacionales, para favorecer su desarrollo humano, con equidad.

Cuadro 2: Comparativo de proyectos y propuestas a nivel departamental y municipal de los documentos consultados relacionados con el territorio.

Eje	Plan Desarrollo Departamental	Plan de Desarrollo Municipal
Desarrollo Económico	Manejo integral de ovinos y caprinos. Fortalecimiento de la cadena productiva de los clúster de productores. Mejoramiento de infraestructura productiva. Implementación de proyectos agroindustriales. Apoyo económico productivo a los procesos de emprendedurismo.	Construcción de centro de acopio. Construcción de rastro Construcción de Centro de investigación y capacitación tecnológica

[1] Plan Operativo Municipalidad de Ayutla, 2015.

	Bancos comunitarios de créditos y microcrédito; agro forestal, pecuario, artesanal y comercial a organizaciones de productores.	
Prevención de riesgo de desastres	Plan departamental de contingencia y de gestión para reducción del riesgo a desastres Implementación de equipo de Sistema de Alerta Temprana (SAT) en las partes altas, medias y bajas de las cuencas del departamento. Creación y fortalecimiento de capacidades de las Coordinadoras Municipales de Gestión de Riesgo y COLREDS. Construcción y equipamiento de albergues en las sub regiones del departamento.	Elaboración del Plan de reducción de riesgos.
Servicios básicos y vivienda	Perforación de 12 pozos mecánicos en Ayutla. Cambio de red de distribución de agua potable y drenaje combinado en diversas cabeceras municipales. Proyectos de protección de fuentes de agua. Establecimiento de estufas mejoradas. Construcción de infraestructura (plantas de tratamiento) para el manejo de desechos sólidos, líquidos y aguas mieles en las partes altas, medias y bajas de las cuencas. Proyectos de letrinización y fosas sépticas en el área rural especialmente para 249 comunidades que actualmente no cuentan con agua domiciliar. Cambio de red de distribución de agua potable y drenaje combinado en diversas cabeceras municipales. Construcción, ampliación o mejoramiento del saneamiento en el departamento. Aplicar las 3 R (el reciclaje, reuso y reducción) para el manejo de los residuos sólidos.	Introducción de red de drenajes (alcantarillado), Aldea El Triunfo, El Jardín, Colonia Olguita de León. Construcción de tanques de captación. Construcción de pozos mecánicos. Introducción de red de agua potable. Construcción de letrinas. Construcción de fosas sépticas. Construcción de pozos de absorción. Mejoramiento del tren de aseo.
Gestión Ambiental	Adaptación al cambio climático. Implementación de estación meteorológica en la subregión el valle. Creación y fortalecimiento de Unidades de Gestión Ambiental Municipal. Implementación de programa de educación ambiental para escolares y población en general. Elaboración de estudios de zonas de recarga hídrica. Establecimiento de estructura de conservación de suelo en parte media y baja de cada cuenca del departamento. Protección de la biodiversidad de flora y fauna. Proyectos protección de fuentes de agua.	Sistemas agros pastoriles. Implementación de huertos familiares. Implementación de granjas familiares. Construcción de viveros forestales.
Movilidad y transporte	Mejoramiento de la infraestructura vial del departamento. Construcción de gaviones y enrocados en carreteras con riesgos a deslizamientos, derrumbes, crecidas de ríos.	Mejoramiento de calles, Aldea Los Ángeles, Ciudad Tecún Umán Mejoramiento de caminos rurales, Aldeas: Las Margaritas, Zanjón El Tiesto, San Antonio Las Pilas, Cantón

		Las Brisas.
Ordenamiento territorial	Promoción del ordenamiento y gestión territorial. Elaboración de planes municipales de ordenamiento y gestión territorial. Elaboración de planes de ordenamiento territorial con enfoque de cuenca, sub-cuenca y micro cuenca. Elaboración de mapa cartográfico departamental de ordenamiento territorial.	
Cultura y deportes		Construcción de canchas polideportivas Construcción de centro cultural, Zanjón San Lorenzo.

Fuente: Plan de Desarrollo Departamental –PDD-, 2011. Plan de Desarrollo Municipal de Ayutla –PDM-. 2011.

RESULTADOS ENTREVISTAS ACTORES CLAVE SOBRE PRINCIPALES PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES DEL MUNICIPIO

Eric Suñiga Alcalde Municipal	**Elmer Brenes Pastor Evangélico Iglesia Bethania**	**Cesar Fuentes Cámara de Comercio**
30 años	42 años	52 años
Escasez de agua potable, drenajes, desechos, crecimiento desordenado.	Educación universitaria, atención a los servicios de salud, especialmente atención a partos	Muy bajas las ventas de productos. Sistema de drenajes colapsado.
Crecimiento es muy rápido.	Ha crecido muy rápido.	Crecimiento muy rápido.
Por oportunidades y seguridad.	Por la seguridad del pueblo	Seguridad.
Mucha gente está construyendo en el área rural.	Por ser un área fronteriza llegan al municipio, personas de todo el país.	Hay poca tecnificación agrícola. Pocos recursos para invertir.
Todavía se está a tiempo de ordenar el territorio.	Las personas deben respetar las leyes de convivencia del municipio.	Costo de vida muy alto.
Servirá de guía para orientar la planificación.	Es necesario reubicar a los lugares que dañan la moral.	Es un instrumento necesario
Agua potable, drenaje, ambiente, seguridad.	Reubicar a distribuidores de gas a lugares menos poblados.	Tratamiento a los residuos sólidos.
Cambio climático porque puede tener fuertes repercusiones sobre el ambiente del municipio.	La posible aprobación de leyes que puedan afectarla moral: abortos y bodas gays.	Posibilidades de inundaciones, oportunidades laborales.

Fuente: Resultado entrevistas actores clave, 2015.

CAPITULO IV. ANÁLISIS DE DINÁMICAS TERRITORIALES MUNICIPALES

4.1 Marco general histórico

Según la Monografía del municipio, elaborada por el Profesor Jutberto Maldonado, 2010, Ayutla, es un término castellanizado del vocablo Mam, “Ayotlan”, que se traduce como lugar propicio para la producción de ayote, Algunos investigadores derivan el nombre del vocablo náhuatl “Ayutl—aa”, esto es “Lugar de tortugas”. Este lugar poblado de origen prehispánico lo conocían los Kichés como “Ayutekat”, o lugar acuoso de la costa de Petatayub, habitado por indígenas mexjicanos que llegaron del Valle de México, empujados por la superioridad de la cultura Azteca.

Según el Diccionario Geográfico Nacional, el municipio de Ayutla se considera un municipio antiguo, durante el período posterior a la llegada de los españoles en 1524, *Ayutla* perteneció como cabecera de curato al Partido de Soconusco que era de Guatemala y que en dirección al Este llegaba hasta el río Tilapa.

Durante el período republicano había disminuido la importancia del poblado de *Ayutla,* pero ya en el último tercio del siglo XIX vuelve a ser mencionado, esta vez como municipio, tal como acontece con la "Demarcación Política de la República de Guatemala", Oficina de Estadística, 1892. Para una descripción de la cabecera, V.: Ciudad Tecún Umán. La cabecera del municipio de Ayutla, con categoría de pueblo, tiene un monumento de elevación del IGN en su parque a 24-35 mts. SNM, lat. 14°40’39”, long. 92°08'26".

El municipio fue suprimido por Acuerdo Gubernativo del 26 noviembre 1893 fechado en la ciudad de San Marcos: "porque tenía pocos habitantes”. Se restableció por Acuerdo Gubernativo del 21 de febrero 1928, a petición de los vecinos.

El 23 de febrero de 1960 por Decreto Presidencial, la cabecera municipal cambia de nombre por el de Ciudad Tecún Umán, conservándose el nombre geográfico de municipio de Ayutla, en 1974 se inagura el Puente Internacional “Dr. Rodolfo Robles”, sobre el río Suchiate, esta obra hace super poblar a la región pues constituye la puerta de ingreso del turismo de Norteamerica y de la constante emigración hacia los Estados Unidos por parte de salvadoreños, hondureños, nicaragüenses, que durante su corta o larga estancia en Tecún Umán forman la población flotante con todos sus desaciertos.

El nombre geográfico oficial del municipio es Ayutla y el de su cabecera Ciudad Tecún Umán, con categoría de pueblo. La cabecera se venía conociendo también con el nombre de Ayutla por Acuerdo Gubernativo del 23 febrero 1960 se cambió el nombre de la cabecera a Ciudad Tecún Umán. A partir del 25 de abril del mismo año de 1963, vecinos de la cabecera municipal por conducto de sus autoridades edilicias gestionaron que se devuelva al poblado su antiguo nombre.

Ciudad Tecún Umán 1760 II. De la cabecera por la carretera asfaltada CA-2-A en dirección noreste son unos 5½ km. Al entronque con la CA-2. Por la misma en dirección al este del citado entronque hay unos 8 km. a la cabecera municipal. Pajapita del departamento de San Marcos y de allí unos 21 km. a la de Coatepeque, del departamento de Quetzaltenango. Del entronque mencionado en dirección norte son 28 km. a Malacatán del departamento de San Marcos. Los poblados estaban unidos, por buenas carreteras, así como por veredas y roderas. En la cabecera funcionaba la terminal del ferrocarril que entronca con la línea férrea mexicana, aunque con transbordo debido a la diferencia en el ancho de vías. Esta línea férrea dejó de funcionar por la destrucción de la infraestructura vial, ocasionada por la Tormenta Stan.

Se hicieron las investigaciones, con respecto a los primeros trazos de la ciudad de Tecún Umán, pero no se encontró información. El Ing. Benjamín Mathamba, Coordinador de la Oficina de UISI-Catastro, de la Municipalidad, en el año 2015, elaboró la vectorización del área identificada como el territorio que dio origen a la ciudad de Tecún Umán. Los criterios que el Ing. Mathamba utilizó para determinar esta área son los siguientes: existencia de la regilla completa (territorio con trazo uniforme en manzanas, calles y avenidas), territorio en donde se pueda desplazar a lo largo y ancho de la cabecera municipal, conectividad hacia el Norte y Sur de la cabecera municipal. El área trazada mide 0.29 Kilómetros cuadrados.

En el mapa siguiente se observa que el territorio identificado por el Ing. Mathamba, es el centro de la ciudad y se analiza que este territorio es lo mejor planificado en términos urbanísticos; si se está en lo correcto, es importe resaltar que los primeros pobladores se establecieron en áreas seguras, porque este territorio no han sufrido inundaciones; sin embargo, a partir de este territorio trazado, iniciaron a crecer de manera desordenada, mediante el modelo de plato roto y mancha de aceite, situación que ha dificultado la conectividad de la ciudad.

Actualmente este territorio tiene la mayor dinámica económica (concentración de comercio y servicios) de Tecún Umán.

A continuación se presenta el mapa de la regilla indicada.

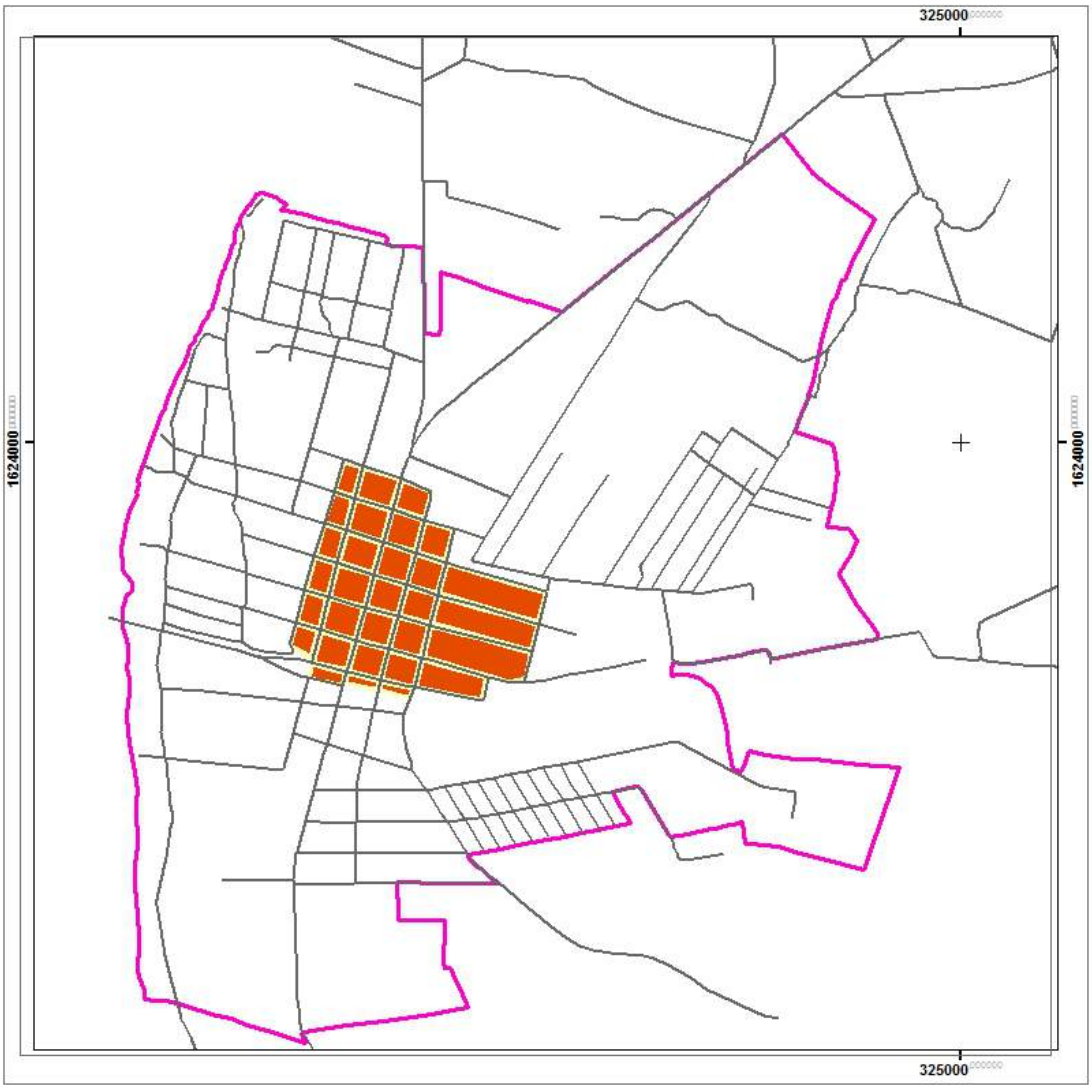

Dámero Colonial
Tecún Umán
Municipio de Ayutla
Departamento de San Marcos

Fuente: Límites Municipales IGN
Ing. Benjamín Matamba
IUSI-CATASTRO

Elaborado por:
Guadalupe Cifuentes
Noviembre, 2015

Proyección: GTM
Datum: WGS84

Leyenda

Caminos_INE
AREA URBANA
RETICULA URBANA

Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en Competitividad y Desarrollo Económico para el Municipio de Ayutla

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Economía

PRONACOM

0,04509 0,18 0,27 0,36
Kilometers

Según la hoja cartográfica de 1946, el área urbana en ese entonces ocupaba 2.07 kilómetros cuadrados, situación se puede observar en el siguiente mapa.

Actualmente el área urbana mide 3.70 kilómetros cuadrados, pero tiende a expandirse, se espera que esta expansión sea de manera ordenada utilizando como guía y Ente Rector, el Plan de Ordenamiento Territorial.

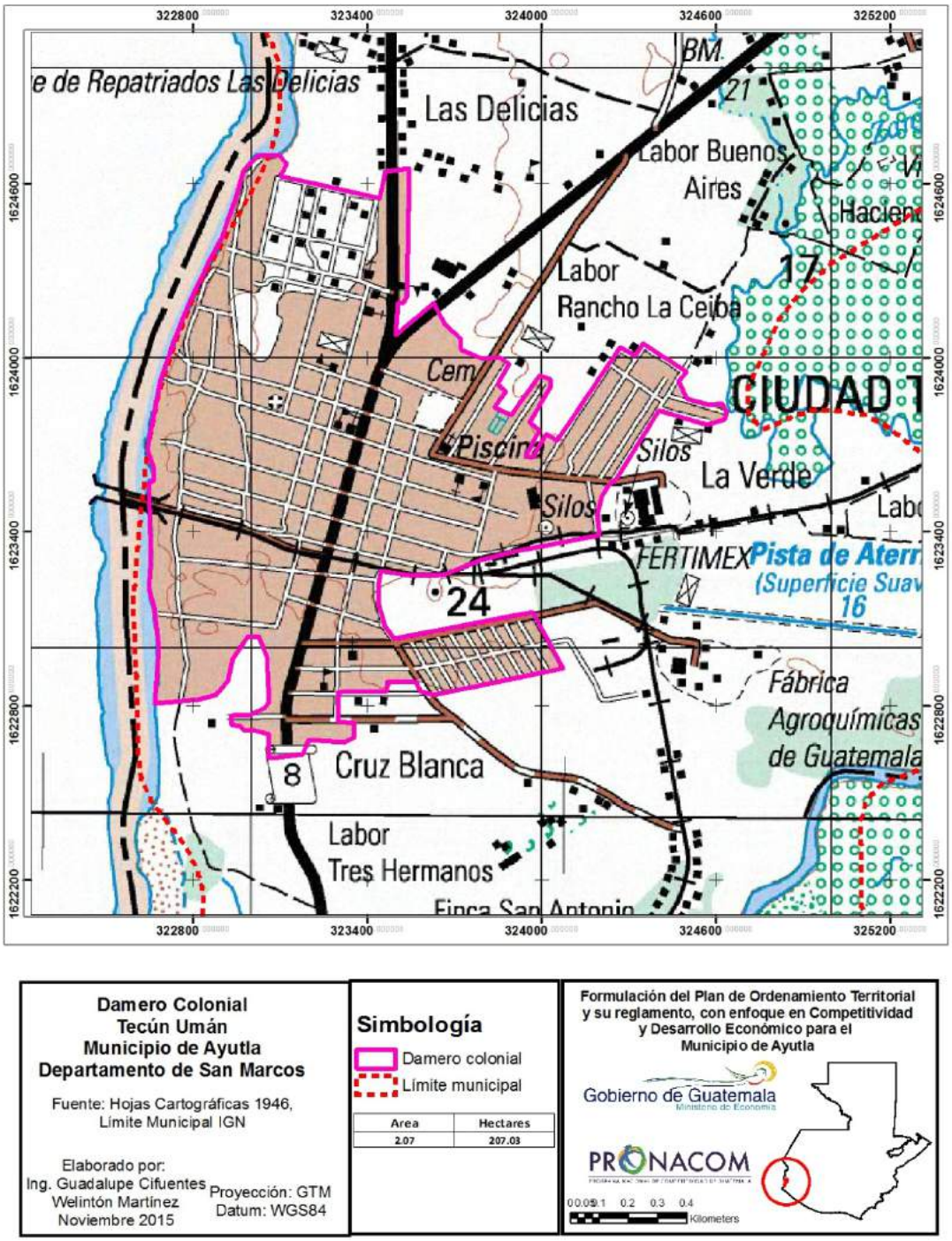

Entre sus construcciones destaca la Iglesia Católica, el Edificio de Aduana y Rentas (ahora se le conoce como Casa de la Cultural) y edificio de la Aduana I, que fue construido en el siglo XIX; las dos instalaciones mencionadas ya han tenido remodelación.

4.2 Descripción del municipio

4.2.1 Ubicación del municipio

El municipio de Ayutla, se encuentra situado en la parte Suroeste del departamento de San Marcos, en la Región VI o Región Sur occidental. Se localiza en la latitud 14º 40´39´´ y en la longitud 92º08´26´´. Se encuentra a una altura de 24 a 35 metros sobre el nivel del mar msnm. Por esta altitud tiene un clima cálido seco en la parte sur y cálido húmedo en la parte norte.

Dista a 85 kilómetros de la cabecera departamental de San Marcos y se encuentra a 251 kilómetros de la ciudad capital de Guatemala por la carretera CA-2 ó del Pacífico y ésta, continúa hasta la Frontera de El Carmen del municipio de Malacatán. De la ciudad de Tecún Umán continua la carretera asfaltada, hasta el municipio de Ocos.

4.2.2 Límites

El municipio de Ayutla limita al Norte con los municipios de Catarina y Malacatán, al Sur con el municipio de Ocos, al Este con el municipio de Pajapita, y al Oeste con ciudad Hidalgo, estado de Chiapas de la república de México.

4.2.3 Extensión Territorial

El municipio de Ayutla, según información del Instituto de Nacional de Estadística, 2002; tiene una extensión territorial de 204 Km². Según el polígono del Instituto Geográfico Nacional la extensión territorial del municipio es de 118.68 Km²; para el presente Plan de Ordenamiento Territorial se utilizará el polígono del IGN, porque es el polígono reconocido como oficial. Se recomienda que la Municipalidad de Ayutla solicite a la Gobernación Departamental el acompañamiento del trámite de verificación y actualización del polígono del municipio ante el Instituto Geográfico Nacional –IGN-, quien es la instancia competente para realizar el trámite respectivo.

Su cabecera municipal es la ciudad de Tecún Umán. La distribución y organización del territorio se compone de aldeas, caseríos, haciendas y fincas.

La ubicación del municipio, respecto al departamento y la república, se ilustra en la siguiente figura.

Ubicación Municipio de Ayutla
Departamento de San Marcos

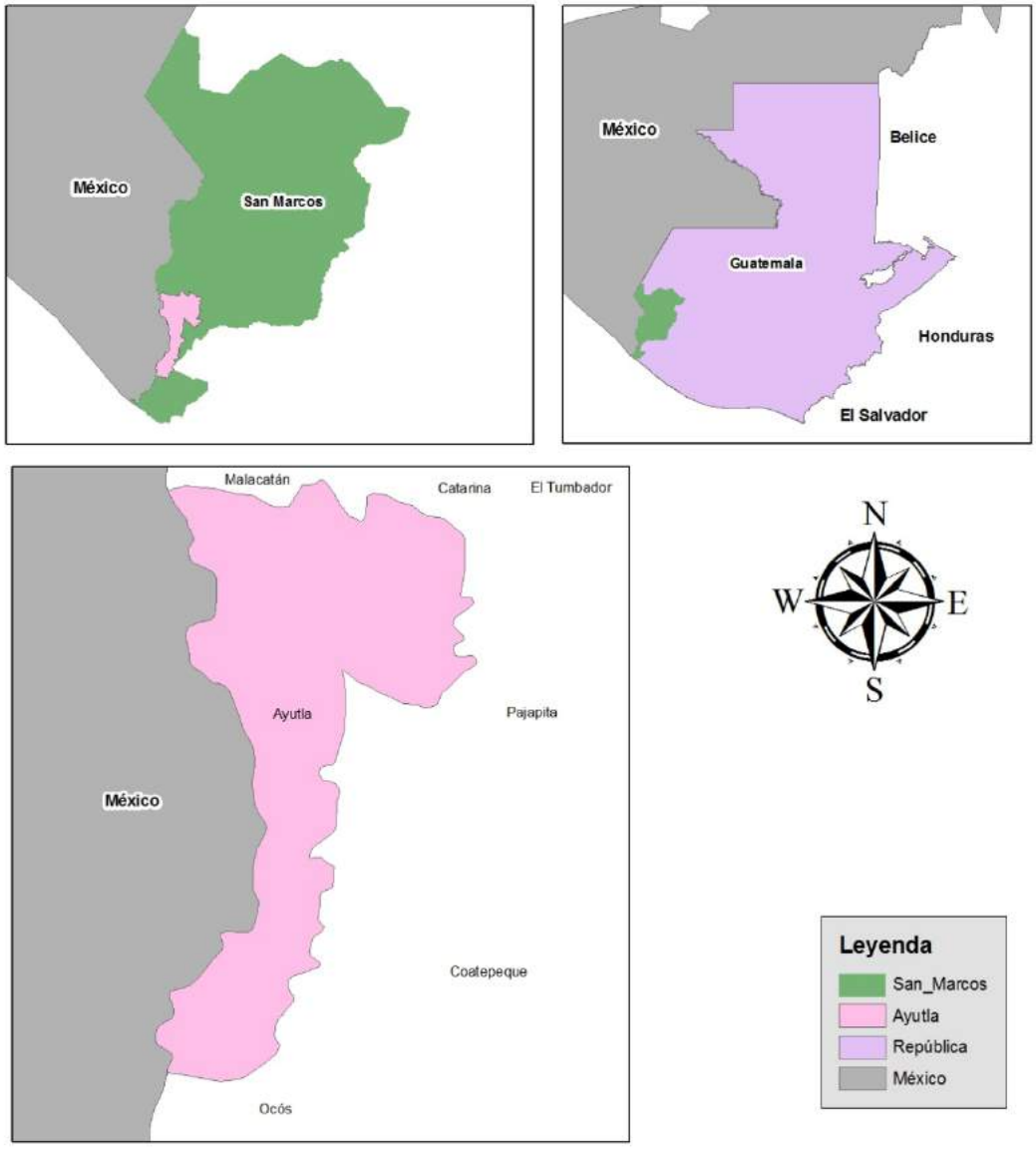

4.3 Análisis geográfico y topográfico

Según las regiones fisiográficas, una parte del municipio pertenece al Gran Paisaje: Abanico aluvial del río Cabus, estos suelos están compuestos de fragmentos de lavas andesíticas dentro de una matriz principalmente de arenas y gravas muy meteorizadas de origen volcánico. Estos suelos tienen su origen en los lahares y corrientes de lodo que se originaron en las faldas del volcán Tajumulco, que fueron transportadas por los Ríos Cabus y Cramal. Su edad geológica es Cuaternaria. Las

rocas se componen de Andesita, Basalto, Arenas y Gravas. Las principales corrientes de los ríos han formado sus llanuras aluviales de desborde e inundación.

Y otra parte del territorio pertenece al Gran paisaje: Planicie aluvial de los Ríos Naranjo-Ocosito, compuesto por Arenas y Gravas de origen volcánico. Su origen se encuentra en los suelos Aluviales con influencia de material de relleno transportado por las diversas corrientes que llegan a la planicie. Su edad geológica es Cuaternaria. Las rocas se componen de Andesita, Basalto, Arenas y Gravas. Las principales corrientes de los ríos han formado sus llanuras aluviales de desborde e inundación.

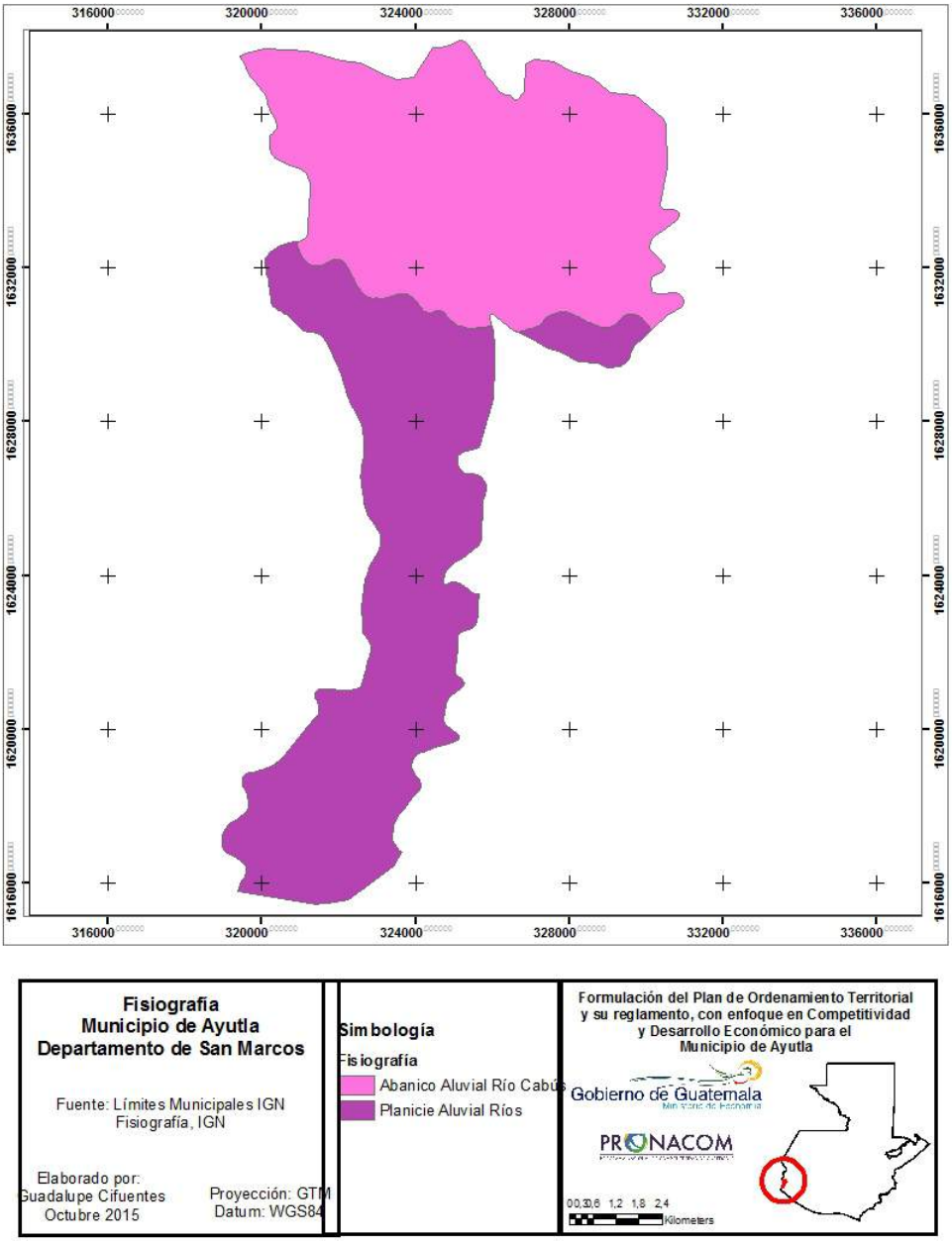

La geología de los suelos del municipio indica que tiene origen en rocas sedimentarias, del periodo Aluviones Cuaternarios. Se conoce como roca sedimentaria a la roca que se formó a partir del acopio de sedimentos. Estos sedimentos son movilizados por el viento o el agua y, después de un proceso denominado diagénesis, forman un material con una cierta consolidación. La disposición de las rocas sedimentarias en capas sucesivas forma distintos estratos.

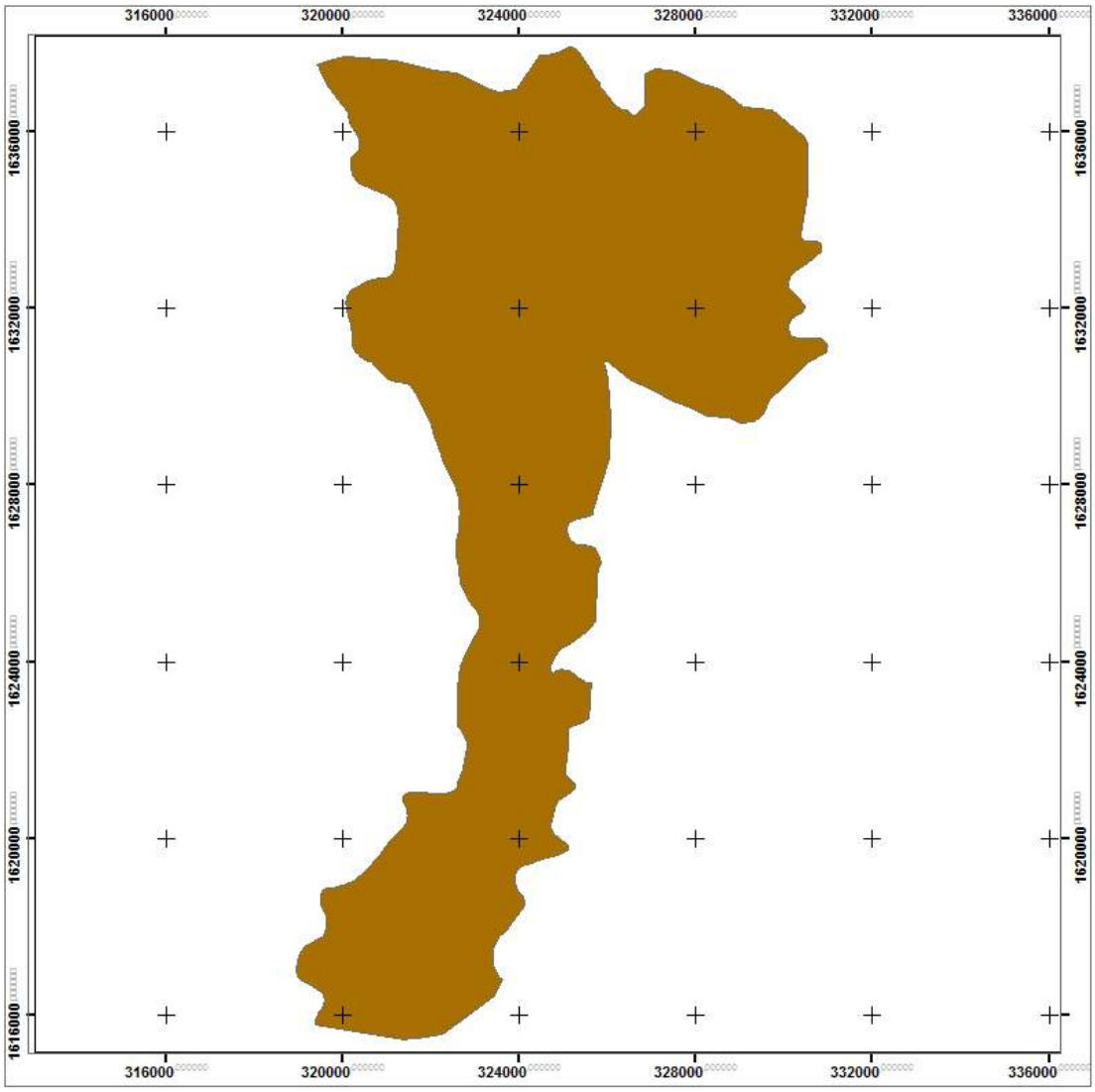

Geología
Municipio de Ayutla
Departamento de San Marcos

Fuente: Límites Municipales IGN, MAGA

Elaborado por:
Guadalupe Cifuentes
Octubre 2015

Proyección: GTM
Datum: WGS84

Simbología

Rocas Sedimentarias

Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en Competitividad y Desarrollo Económico para el Municipio de Ayutla

Gobierno de Guatemala

PRONACOM

0 0,3 0,6 1,2 1,8 2,4
Kilometers

El siguiente mapa muestra el Modelo de elevación digital que refleja la topografía del Municipio de Ayutla. Se encuentra a una altura de 14 a 106 metros sobre el nivel del mar –msnm-. Por esta altitud tiene un clima cálido seco en la parte Sur y cálido húmedo en la parte Norte, lo que se puede considerar una topografía bastante plana, y que condiciona otros aspectos como el clima, la fisiografía y la hidrografía, particularmente el comportamiento de los flujos de agua derivados de las precipitaciones y manejo del territorio en las partes altas de la cuenca. Según la información cartográfica, la finca El Jobo se encuentra a una altura de 14 metros sobre el nivel del mar; mientras que la finca El Coco se encuentra a 106 metros sobre el nivel del mar.

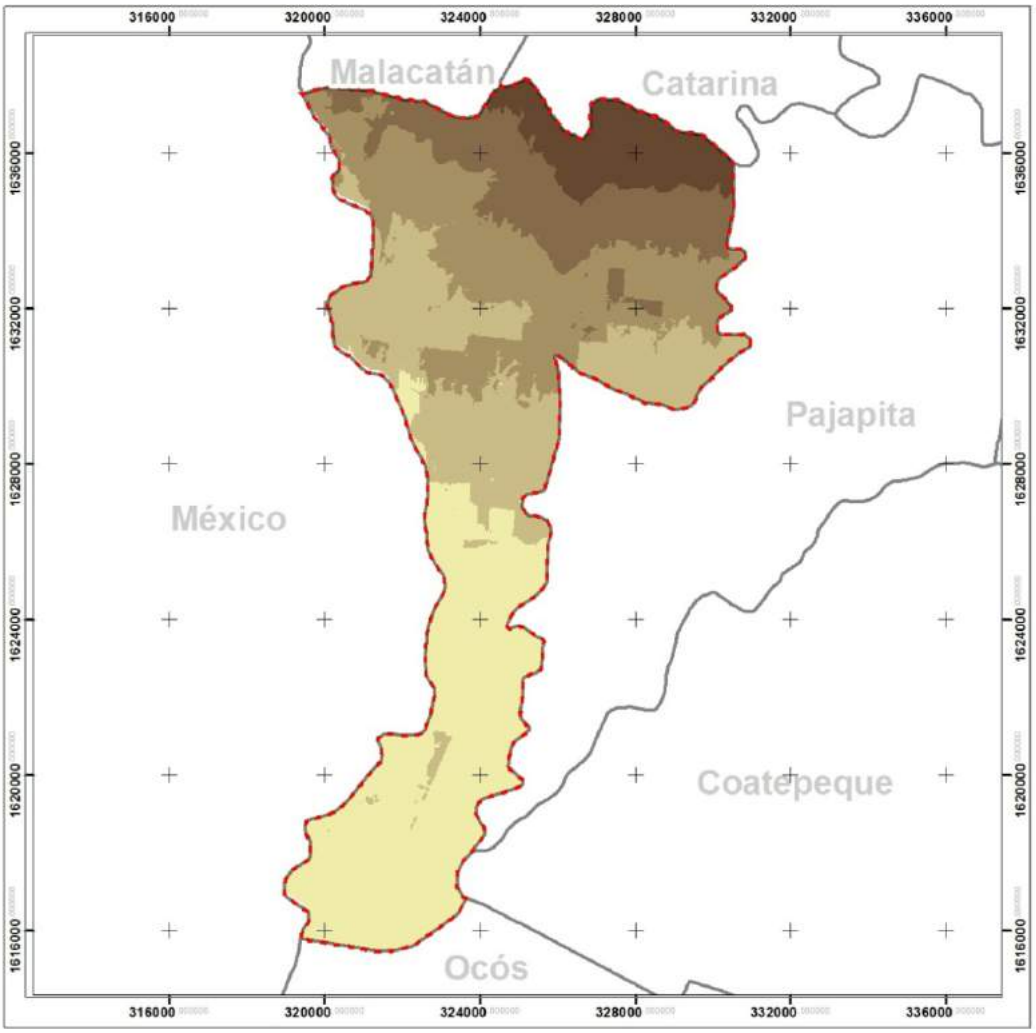

Rangos altitudinales
Municipio de Ayutla
Departamento de San Marcos

Fuente: Límite Municipal IGN
Rangos Altitudinales IGN

Elaborado por:
Ing. Guadalupe Cifuentes
Welintón Martínez
Noviembre 2015

Proyección: GTM
Datum: WGS84

Simbología

Límite municipal

MSNM

- 14 - 29
- 29 - 49
- 49 - 65
- 65 - 83
- 83 - 118

Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en Competitividad y Desarrollo Económico para el Municipio de Ayutla

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Economía

PRONACOM

0 0.5 1 2 3 4
Kilometers

4.4 Análisis demográfico

4.4.1 Demografía urbana y rural

De acuerdo con el censo del año 2002, del Instituto Nacional de Estadística; la población de Ayutla era de 27,435 habitantes, la población urbana ascendía a 10,570 habitantes que representaban el 38,48% y la población rural fue 16,865 habitantes, equivalente al 61,48% del total de la población, con esta información se determina que existe una alta concentración de la población rural en relación con la población urbana. La población de mujeres ascendía a 14,013; representando el siendo el 51,02% de la población; mientras que la población de hombres ascendía a 13,422; siendo el 48,92%. El municipio cuenta con un promedio de 4.9 habitantes por hogar, aproximadamente 5,598 hogares.

Al año 2002, el municipio tenía una densidad demográfica de 231 habitantes/km².

En el cuadro No. 3 se presenta información de censos poblacionales y proyecciones para varios años, en donde se evidencia que cada año hay mayor número de habitantes en el área urbana, del año 1973 al año 2020 hay una diferencia porcentual del 25.88 %, estos procesos ocurren generalmente porque la población del área rural emigra hacia el área urbana por búsqueda de oportunidades laborales, por seguridad ciudadana, comercio, servicios de educación, salud, otros.

Cuadro No.3 Proyecciones de población área urbana y población rural, según años.

Año	Población urbana		Población rural		TOTAL POBLACIÓN
	Número de habitantes	Porcentaje (%)	Número de habitantes	Porcentaje (%)	
1964	3,013	30.30	6,932	69.70	9,945
1973	3,144	33.02	6,375	66.98	9,519
1994	10,664	50,69	10,368	49,28	21,037
2002	10,876	37.56	18,079	62.44	28,955
2015	21,783	52.67	19,571	47.33	41,354
2020	26,395	56.18	20,582	43.82	46,978

Fuente: Dirección General de Estadística, 1973. Instituto Nacional de Estadística, 1994, 2002 y Proyecciones, 2010.

En cuanto a la composición étnica del Municipio se encuentran los siguientes grupos lingüísticos: Mam y la población mestiza. Con datos del censo 2002, el 1.5 % de la población es indígena (435 habitantes) y 98.5 % es ladina (28,520 habitantes).

Cuadro No. 4. Evolución y densidad poblacional.

Población	Cantidad habitantes	Densidad general (habitantes/km²)
1964	9,945	83,80
1973	9,519	80.20
2002	28,955	243.68
2005	31,398	264.56
2010	35,977	303.14
2012	38,057	320,67
2015	41,354	348,45
2020	46,978	395,84

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, 2002 y Proyecciones, 2010.

La tasa de crecimiento total de la población es de 2.71 %, según el Instituto Nacional de Estadística 2000-2010 y aún más alarmante, según el INE, Proyecciones, 2010, la población se duplica en 25.6 años. El crecimiento acelerado de la población trae consigo la manifestación de nuevas y distintas demandas y necesidades, entre los que se encuentran: requerimientos de espacios para la construcción de viviendas, necesidad de viviendas, y nuevas conexiones a los servicios públicos (luz, drenaje, energía eléctrica), entre otros. En este sentido la Municipalidad como entre administrativa del territorio debe prever todos los servicios para que siempre se tengan a la disposición de la población.

En el mapa de dinámica población para el año 2015, se observa que los centros poblados como: Cabecera Municipal, Aldea Zanjón San Lorenzo, Aldea El Triunfo, Las Delicias y La Verde, tienen mayor cantidad de población. Significa que en estos centros poblados existe una fuerte presión sobre los recursos naturales: agua, suelo y bosque; por otro lado, existe una gran demanda se servicios básicos como: agua, drenaje y energía eléctrica.

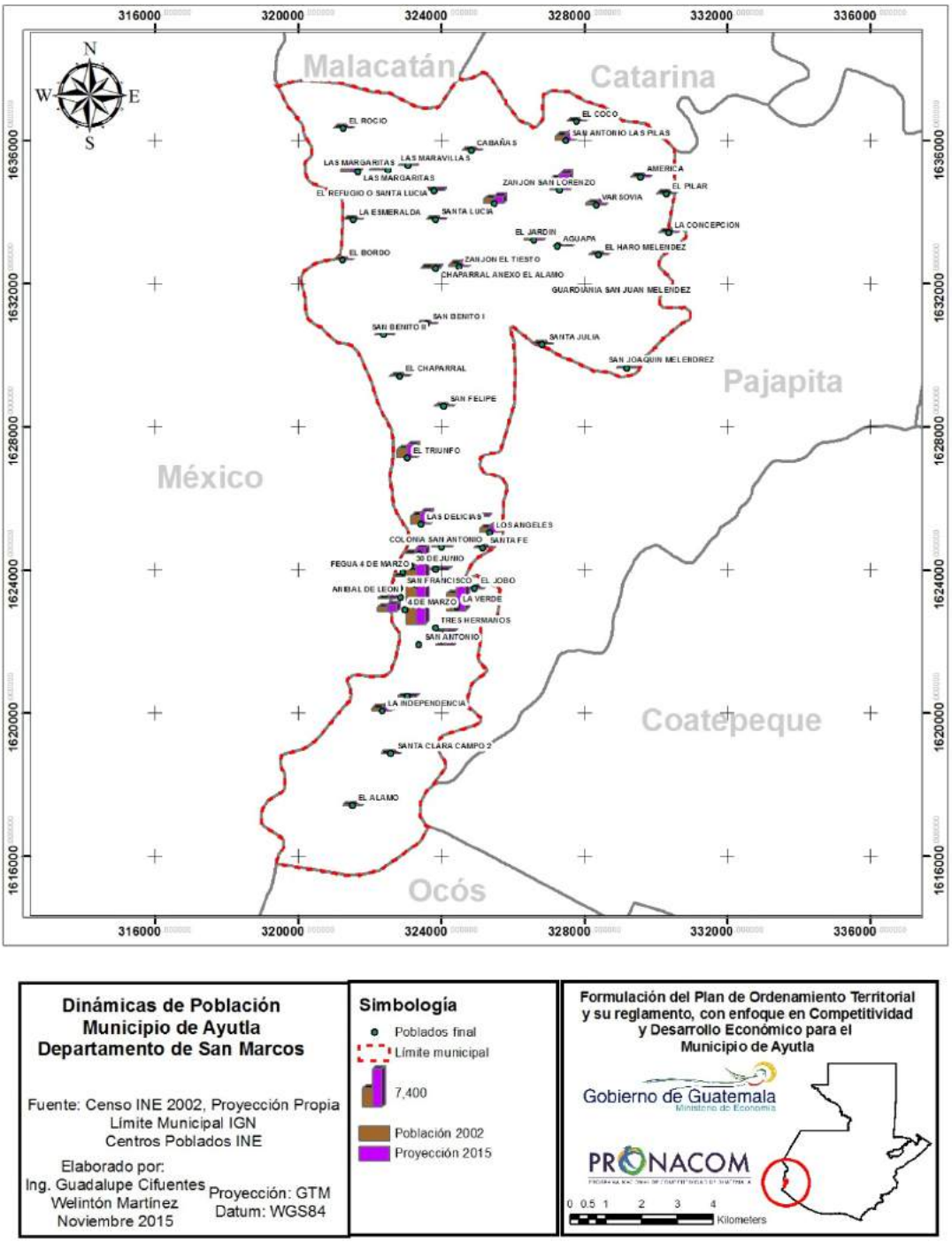

Dinámicas de Población
Municipio de Ayutla
Departamento de San Marcos

Fuente: Censo INE 2002, Proyección Propia
Límite Municipal IGN
Centros Poblados INE

Elaborado por:
Ing. Guadalupe Cifuentes
Welintón Martínez
Noviembre 2015

Proyección: GTM
Datum: WGS84

Simbología

- Poblados final
- Límite municipal
- 7,400
- Población 2002
- Proyección 2015

Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en Competitividad y Desarrollo Económico para el Municipio de Ayutla

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Economía

PRONACOM

0 0.5 1 2 3 4
Kilometers

En cuanto a los grupos etáreos en el municipio, alrededor del 65.82% de la población se concentran en las edades entre de 0 a 24 años, es decir niños y jóvenes, que demandarán en el futuro más servicios, educación primaria, básica y diversificada. Los que no podrán continuar con sus estudios a nivel diversificado y universitario, formarán muy pronto sus hogares y demandarán viviendas y tierras para trabajar, ejerciendo de esta manera más presión sobre los suelos.

Gráfica No. 1. Pirámide Poblacional

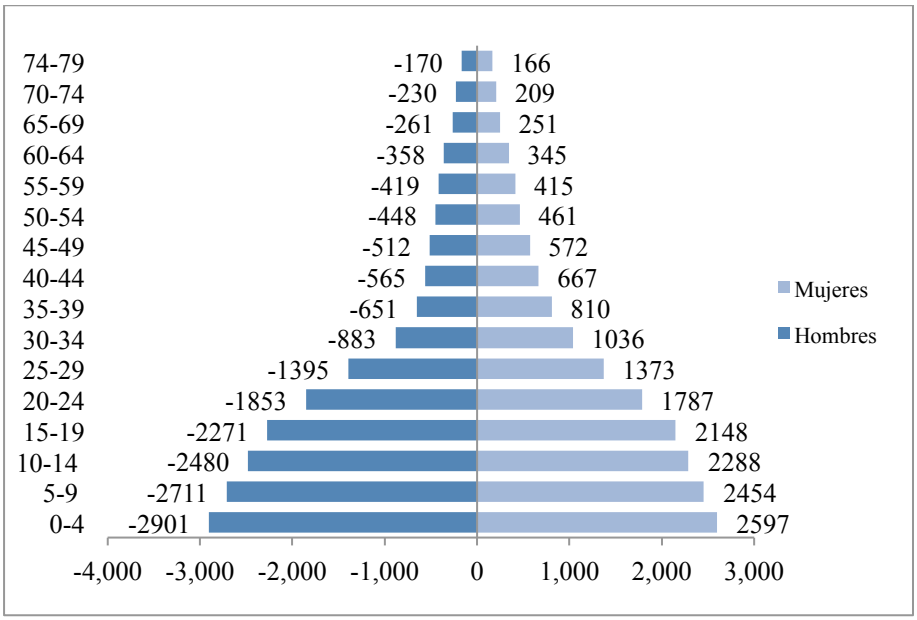

Fuente: INE, 2004. Proyecciones de población según sexo y edades simples.

A continuación se presentan los datos de las proyecciones de población que presentó el INE para el año 2010 por rangos etarios y proyecciones elaboradas para el año 2032, utilizando el 2.71%, Tasa de crecimiento total de la población.

Cuadro No. 5 Proyecciones de población según sexo y edades simples para el año 2010 y año 2032.

Rango etario	Proyecciones 2010			Proyecciones 2032		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
0-4	2,901	2,597	5,508	5,224	4,677	9,901
5-9	2,711	2,454	5,165	4,882	4,419	9,301
10-14	2,480	2,288	4,768	4,466	4,120	8,586
15-19	2,271	2,148	4,419	4,090	3,868	7,958
20-24	1,853	1,787	3,640	3,337	3,218	6,555
25-29	1,395	1,373	2,768	2,512	2,473	4,985
30-34	883	1,036	1,919	1,590	1,866	3,456
35-39	651	810	1,461	1,172	1,459	2,631
40-44	565	667	1,232	1,017	1,201	2,218
45-49	512	572	1,084	922	1,030	1,952
50-54	448	461	909	807	830	1,637
55-59	419	415	834	755	747	1,502
60-64	358	345	703	645	621	1,266
65-69	261	251	512	470	452	922
70-74	230	209	439	414	376	790
75-79	170	166	336	306	299	605
Total	18,108	17,579	35,687	32,610	31,657	64,265

Fuente: INE, 2004. proyecciones de población según sexo y edades simples y elaboración propia.

Según la proyección anterior, se espera que para el año 2032, la población del municipio haya ascendido a casi 64,265 habitantes, se estima que para esa fecha se tenga una densidad bruta promedio de 541.50 hab/km^2.

La mayor concentración de personas se encuentran en la cabecera municipal, y en las aldeas: Cabecera Municipal, Aldea Zanjón San Lorenzo y Aldea El Triunfo.

Con respecto al avance en educación en el cuadro siguiente, se puede observar que existe el reto de aumentar la cobertura en todos los niveles a fin de lograr la cobertura de la preprimaria, primaria y básicos. En cuadro las cifras indican la posible existencia de migración de estudiantes a otros municipios, porque los estudiantes no terminan el ciclo educativo, puede atribuirse a que las familias emigran a otras área en búsqueda de oportunidades laborales.

Cuadro No. 6 Indicadores de educación

AÑO	TASA NETA COBERTURA			TASA NETA TERMINACION	
	Preprimaria	Primaria	Básico	Primaria	Básico
2002	29 %	86 %	29 %	57 %	23 %
2006	43 %	89 %	32 %	63 %	21 %

Fuente: USAID, 2002-2006.

El municipio de Ayutla tiene una tasa de analfabetismo de 24.47 % mayor que la departamental que es de 24.03 % y de la República que es de 21.37 %. Datos al primer semestre del año 2010.

Al distribuir el porcentaje por género, los hombres analfabetos representan el 63.55 %, y el de las mujeres es del 36.45 %. Este es un caso diferente, porque en otros municipios el mayor porcentaje corresponde a las mujeres.

Dentro de las causas que inciden en estos indicadores están las distancias en el área rural, donde las viviendas se encuentran bastante retiradas del lugar de convergencia donde se imparte la alfabetización; otra es la falta de interés por parte de las personas que necesitan aprender a leer y escribir; sin embargo, la nueva metodología puede influir para despertar más interés en las personas por aprender.

El indicador de salud es determinante para la calidad de vida de la población. Según la Memoria de Labores 2014 del Centro de Salud, las cinco causas que provocan mayor mortalidad están: insuficiencia renal (17 casos), neumonía (15 casos), diabetes (14 casos), fuego por arma (14 casos), sepsias (12 casos).

Las cinco causas que más afectan la morbilidad están: resfriado común (3,827 casos), amigdalitis (2,778 casos), enfermedades de la piel (2,134 casos), infección urinaria (1,955 casos), parásitos y diarrea (1,575 casos).

Con respecto a este tema, la Municipalidad asumió la responsabilidad de invertir en la construcción de un nuevo Centro de Salud para brindar un mejor servicio, porque el anterior ya estaba deteriorado y ubicado en un sitio que dificultaba a la población para llegar. Actualmente, el edificio es moderno y con un diseño adecuado al clima

del lugar. Sin embargo la prestación del servicio y las medicinas no están en manos del Gobierno Municipal, esto es competencia del Ministerio de Salud, en estos momentos están enfrentando una crisis a nivel nacional.

4.4.2 Características de los Centros Poblados.

Descripción de la organización política administrativa

- **Cabecera municipal**: La ciudad de Tecún Umán, dividida en el casco urbano, nueve barrios y seis colonias ubicadas alrededor.
- **Barrios:** San Carlos, El Esfuerzo, La Verde, Monte Alegre, Miraflores 1 y 2, Tres de Mayo, Muros de Jericó y Tres Marías.
- **Colonias**: Santa Fe, Aníbal de León, Los Pinos, Olguita de León, San Antonio Los Ángeles, La Verde.
- **Aldeas**: El Triunfo, Los Ángeles, Santa Marta Meléndrez, Zanjón San Lorenzo, San José La Montañita, Las Margaritas y Zanjón El Tiesto.
- **Caseríos**: El Jardín, La Independencia, San Antonio Las Pilas, Las Delicias, San Manuel, Varsovia, Esquipulas, El Jobo.
- **Haciendas:** San Joaquín Meléndrez, San Benito 1 y 2, El Coco, San Felipe y El Pilar.
- **Fincas:** El Rocío, El Álamo y El Chaparral.
- **Comunidades Agrarias**: Las Mercedes y Unión Tacaná.
- **Urbanizaciones Post-Stan:** Las Delicias, EL Triunfo y Los Ángeles.
- **Lotificaciones:** Andrade, Ayutla, El Triunfo y Lotificación de Aldea Zanjón San Lorenzo.
- **Asentamientos:** El Bosque, 17 de Agosto, El Cascajo, Santa Cruz, 21 de Abril y Asentamiento 1,2, 3 y 4.

4.4.3 Migración

Se entiende por migración al desplazamiento, con cambio de residencia habitual de personas, desde un lugar de origen o de partida a un lugar de destino o de llegada; y que implica atravesar los límites de una división político-administrativa, ya sea de un país a otro o de un Municipio a otro dentro de un mismo país.

Cuadro No. 7 Análisis de migración poblacional por años en estudio según descripción.

	Censo 2002		Encuesta 2010	
Migración	**Población**	**%**	**Población**	**%**
Emigrante	231	37	104	57
Inmigrante	392	63	77	43
	623	100	181	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de las Proyecciones de Población con base en el XI Censo de Población y VI de Habitación 2002. Instituto Nacional de Estadística -INE-.

Como se observa en el cuadro anterior de acuerdo XI Censo de Población y VI de Habitación del año 2002 el porcentaje mayor fue de inmigrantes, caso contrario sucede en el año 2010 porque de acuerdo a la encuesta realizada la población emigrante tiene el 57%.

Algunos migrantes en paso por Guatemala, han encontrado en pueblos estratégicos de los departamentos de San Marcos, Huehuetenango y Petén, puntos de conexión hacia México. Por ejemplo algunos pernoctan en Ciudad Tecún Umán, del municipio de Ayutla, San Marcos y luego esperan el momento propicio para viajar a Ocós donde esperan cruzar por mar.

Según el Plan de Desarrollo Municipal 2010; de acuerdo al mapeo territorial participativo, los actores evidenciaron que la dinámica económica de la zona, la mayor parte corresponde a los cultivos agrícolas, ya sean propios o en forma asalariada. Estas actividades generan flujos migratorios de los habitantes de área rural y de la cabecera municipal hacia las zonas que cultivan hule, banano, plátano y palma africana, ubicadas en las fincas del propio municipio y de otros como Ocos, Catarina, Pajapita y Coatepeque. También se da el flujo hacia las ciudades de Hidalgo y Chiapas, de la república de México, por actividades agrícolas.

El porcentaje de emigrantes oscila de 50 a 70% de la población, entre hombres mujeres y niños. La época de migración es constante y varía de acuerdo a las fases productivas de los cultivos.

Otro parte del fenómeno migratorio que se vive en el municipio, es por personas que provienen del altiplano del departamento de San Marcos, quienes por motivos diversos se han establecido en el municipio. Todos ellos en busca de mejores oportunidades de trabajo y la superación económica para sus familias, estas condiciones se reflejan en el mercado de la construcción local.

También está el fenómeno de la migración temporal, por parte de personas de otros lugares del país o de otras nacionalidades, quienes esperan pasar la frontera para continuar el viaje a Estados Unidos o los que ya vienen deportados de ese país. Para atender a estas personas, la Iglesia Católica tiene un Centro de atención al migrante, donde les proporcionan condiciones mínimas de permanencia por carácter humanitario.

Como resultado de esa emigración hay familias de Ayutla que reciben remesas en dólares de los familiares que trabajan en USA. Este dinero es invertido por los familiares que residen en las comunidades. No se tiene un estimado de los pobladores se encuentra en tierras de extranjeras.

Desde la percepción de las familias, la actividad migratoria es considerada una fortaleza para los familiares que se quedan en el lugar, por los ingresos que reciben, permitiéndoles un mayor acceso a la educación, a la salud y a la satisfacción de las necesidades básicas.

4.5 Análisis ambiental

Según la Metodología de Clasificación de uso del suelo, del Instituto Nacional de Bosques –INAB-el territorio del municipio de Ayutla cuenta con 34.64 % de suelo para agricultura sin limitaciones, el municipio tiene bastante área con para uso intensivo. El 65.40 % del territorio tiene capacidad para agricultura con mejoras.

Cuadro No. 8 Capacidad de uso del suelo, metodología del INAB.

Capacidad de uso		Kilómetros^2	Porcentaje %
Código	**Nombre**		
A	Agricultura sin Limitaciones	40.89	34,60
Am	Agricultura con mejoras	77.28	65.40
Total		**118,17**	**100.00**

Fuente: MAGA, 2006.

Según la metodología capacidad de uso del Instituto Nacional de bosques, a continuación se especifica la potencialidad de los suelos del municipio de Ayutla.

Agricultura sin Limitaciones

Áreas con aptitud para cultivos agrícolas sin mayores limitaciones de pendiente, profundidad, pedregosidad o drenaje. Permiten cultivos agrícolas en monocultivo o asociados en forma intensiva o extensiva y no requieren o, demandan muy pocas, prácticas intensivas de conservación de suelos. Pueden ser objeto de mecanización.

Agricultura con mejoras

Áreas que presentan limitaciones de uso moderadas con respecto a la pendiente, profundidad, pedregosidad y/o drenaje. Para su cultivo se requieren prácticas de manejo y conservación de suelos así como medidas agronómicas relativamente intensas y acordes al tipo de cultivo establecido.

Se presenta el mapa de capacidad de uso del suelo del INAB.

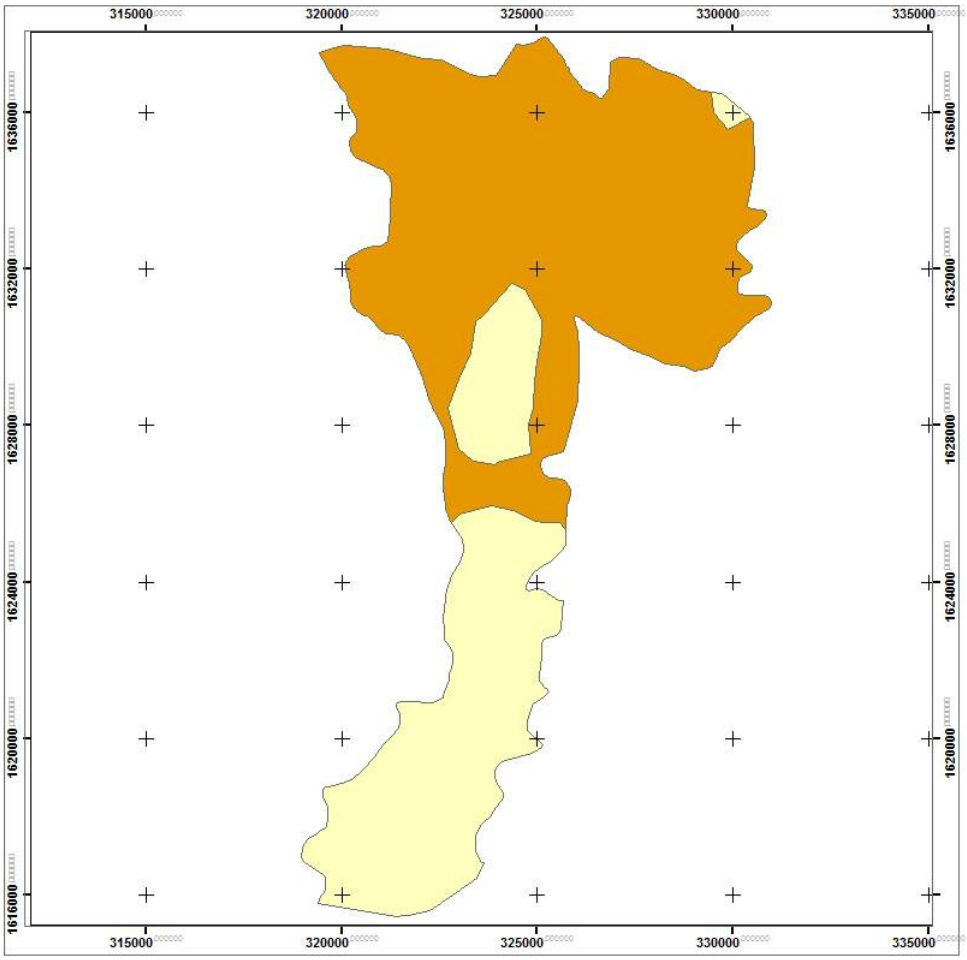

Capacidad de uso del suelo, INAB
Municipio de Ayutla
Departamento de San Marcos

Fuente: Límites Municipales IGN
MAGA.

Elaborado por:
Guadalupe Cifuentes
Octubre 2015

Proyección: GTM
Datum: WGS84

Simbología

Capacidad uso INAB
A
Am

Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en Competitividad y Desarrollo Económico para el Municipio de Ayutla

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Economía

PRONACOM

0 0,3 0,6 1,2 1,8 2,4
Kilometers

A continuación se presenta la información de la capacidad de uso del suelo mediante el Sistema de clasificación de capacidad de uso del suelo de USDA del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). USDA es una unidad ejecutiva del Gobierno Federal de EE.UU. Su propósito es desarrollar y ejecutar políticas de ganadería, agricultura y alimentación. A continuación se la capacidad de uso del suelo según este sistema.

Cuadro No. 9 Capacidad de uso del suelo, según el sistema USDA.

Categorías (Clase)	Kilómetros ^{2}	Porcentaje (%)
I	40,22	33.90
II	74,96	63.18
IV	3,46	2.92
Total	**118,64**	**100.00**

Fuente: USDA, 1999.

Según el cuadro anterior, el 93,02 % del territorio se encuentra en clase I y II; indicando que la capacidad de los suelos, son para producción agrícola, esto debido a las condiciones de suelos (topográficos y geológicos) del municipio. Por otro lado el 2.92 % se encuentra en clase IV, teniendo como potencialidad la producción de pastos, praderas, bosque o cultivos perennes.

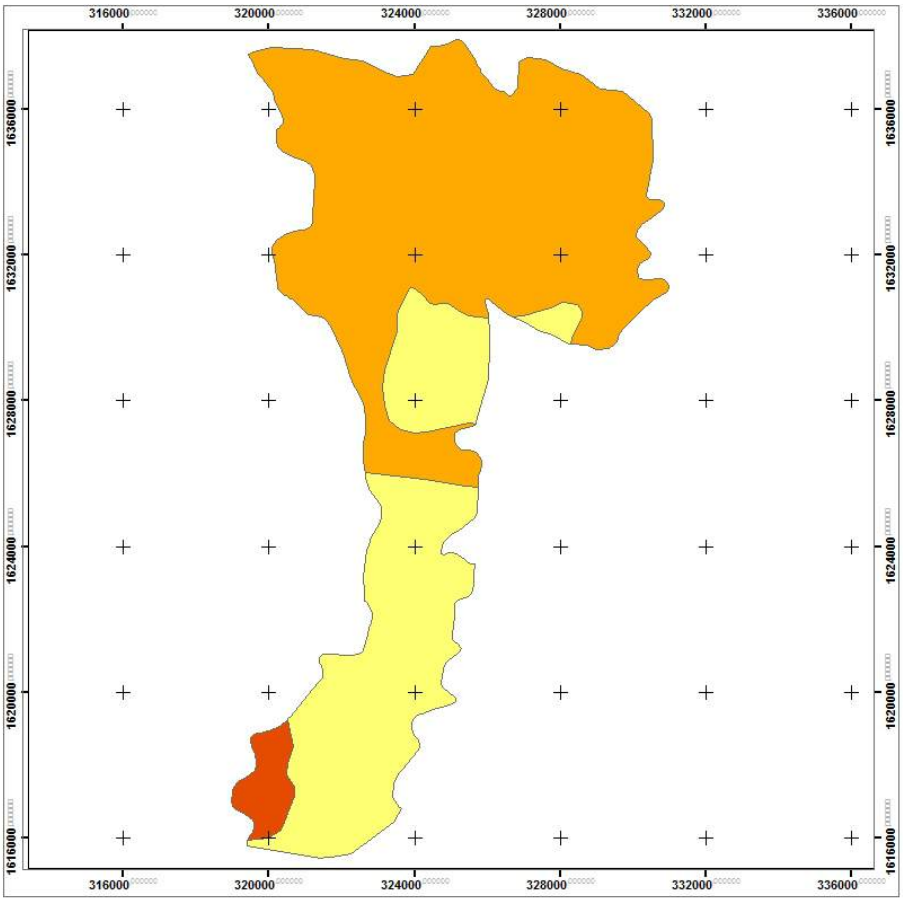

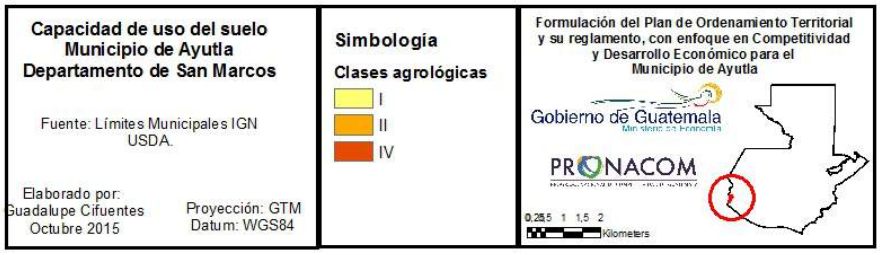

A continuación se especifican los criterios que contempla cada categoría, según el Sistema de Clasificación de uso de la tierra del departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA).

Clase I:
Esta clase incluye tierras que presentan suelos muy profundos, mayor a 90 cm. de profundidad. Dichos suelos son de textura media. Presenta suelos permeables y presenta una pendiente máxima de 4 %. La estructura de los suelos es granular o nuciforme y algunas veces en bloques. La erosión es imperceptible, siendo en cultivos limpios de tipo laminar. Estas tierras no presentan problemas de inundación y presentan patron de drenaje superficial de tipo subparalelo o de tipo denditrico. Los suelos son de nivel freatico profundo, presentan una alta retención de humedad, así mismo de fertilidad. Generalmente se recomienda para cultivos limpios anuales.

Clase II
Agrupa suelos de profundos de 50 a 90 centímetros, de textura poco finas, o levemente gruesas, permeables o con pendiente de hasta 8 %, de relieve inclinado u ondulado, son suelos de estructura muciformes, en bloques o bloques subregulares y presentan erosión de ligera a moderada, principalmente de tipo laminar o en surco, con un drenaje caracterizado por corrientes permanentes, intermitentes y efímeras, predominan las intermitentes, siendo su nivel freático profundo (90 a 50 centrímetros). Su contenido de materia orgánica es moderado, presenta también una moderada retención de fertilidad y humedad. Son aptos para cultivos anuales o de dos cosechas por año, aunque requiere de algunas prácticas de manejo como labranza en contorno, rotación de cultivos, otros.

Clase IV
Incluye suelos poco profundos (de 25 a 50 centímetros), a muy poco profundos (menos de 25 centímetros), de textura limo, arcilla o arcillo limosos, muy lentamente permeables, con pendiente de hasta 16 %, y de relieve ondulado a fuertemente quebrado, con estructura prismática columnar, o degradados, severamente erosionados, incluso con presencia de cárcava moderadas, en general, altamente susceptible a la erosión, su patrón de drenaje es dendrítico muy desarrollado, presenta nivel freático superficial. En cuanto a factores limitantes presenta pedregosidad y rocosidad expuesta, evidenciando una cobertura de malezas muy difícil de corregir. En cuanto a su uso se pueden dedicar a una cosecha de anual, pastos, praderas, bosque o cultivos perennes.

Según el cuadro siguiente, la intensidad de uso del suelo del municipio, el 70 % del territorio se encuentra subutilizado, es decir que este territorio no está siendo utilizado según su capacidad, es decir que se está dejando de utilizar y tiene potencialidades para que se le pueda presionar más; mientras que el 28 % se

encuentra utilizado de manera correcta. Es importante mencionar que según esta fuente aparece el 2 % como suelo de uso para área urbana.

Cuadro No. 10. Intensidad de uso del suelo.

Intensidad de uso	Kilómetros ^{2}	Porcentaje (%)
Área urbana	2,01	2
Sub utilizado	83,36	70
Uso correcto	33,29	28
Total general	**118,66**	**100**

Fuente: SINIT, 2015.

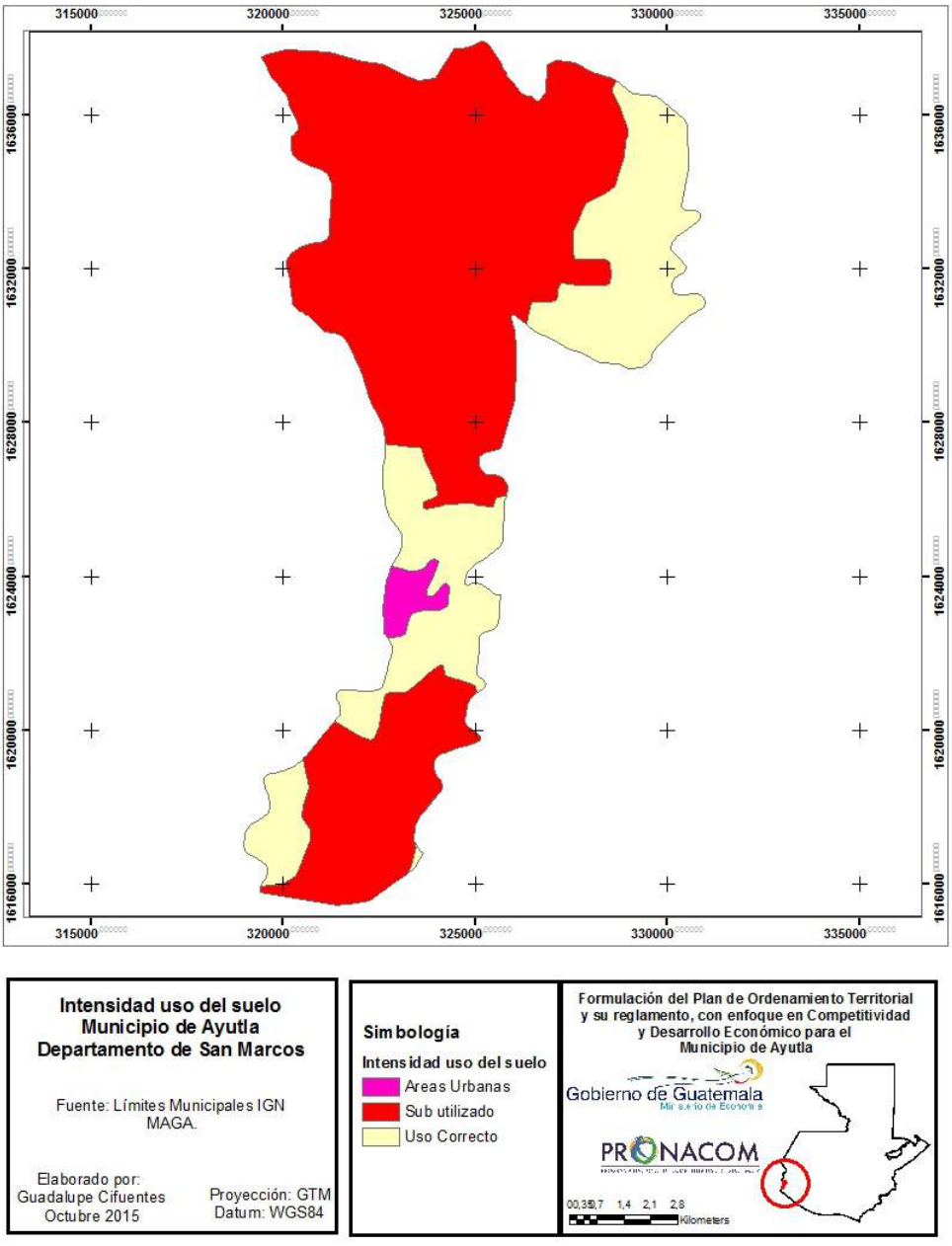

En el territorio del municipio de Ayutla se forman 2 cuencas: Suchiate y Naranjo. Se presentan en el mapa.

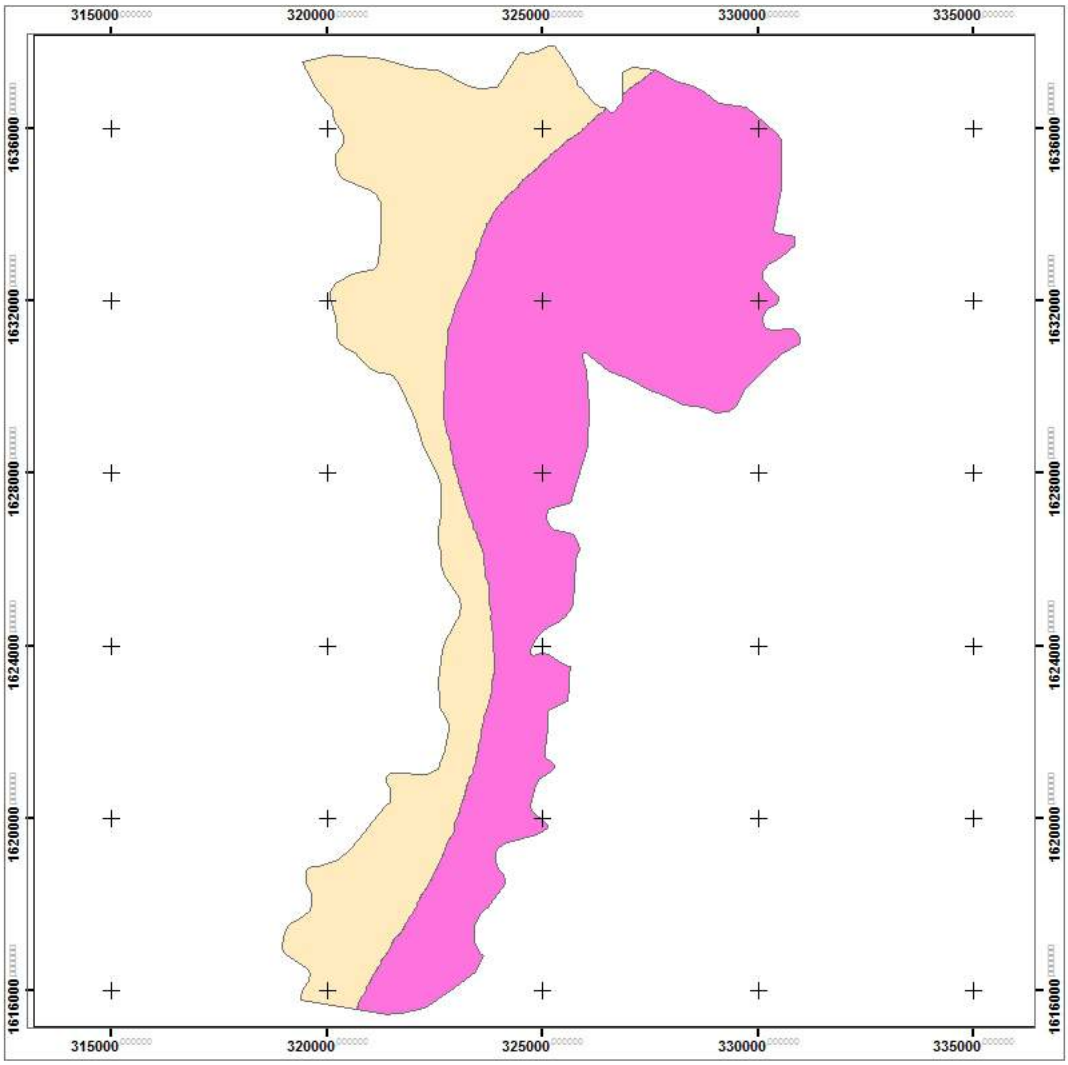

Cuencas hidrográficas Municipio de Ayutla Departamento de San Marcos

Fuente: Límites Municipales IGN MAGA.

Elaborado por: Guadalupe Cifuentes Octubre 2015

Proyección: GTM Datum: WGS84

Simbología

Cuencas

Río Suchiate

Río Naranjo

Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en Competitividad y Desarrollo Económico para el Municipio de Ayutla

Gobierno de Guatemala

PRONACOM

0 0,3 0,6 1,2 1,8 2,4 Kilometers

En el municipio se disfruta de dos climas bien marcados: cálido y seco en la parte Sur y cálido húmedo en el Norte, pero su ambiente es agradable por la ventilación que brindan los ríos. El río Suchiate sirve de línea divisoria entre Guatemala y México; y además es utilizado para el comercio internacional, también se cuenta con el río Cabuz, río Meléndrez, Ixbén, Gramal, Motta, Tocá, Naranjo y Mico.

El Municipio de Ayutla cuenta con un sistema de microcuencas que drenan sus aguas hacia los ríos Suchiate y el Naranjo. Este sistema se encuentra formado por las áreas de captación de los ríos: Cabuz, Gramal, Ixbén, Meléndez, Nahuatán, Suchiate, El Mico, La Puerta, La Virgen y La Burra, entre otras corrientes intermitentes.

Según la capa de información geográfica georeferenciada de sobre Recarga Hídrica, elaborada por el conglomerado de instituciones del Estado (MAGA, INAB, MARN, CONAP), 2004; todo el territorio del municipio de Ayutla, tiene capacidad alta de recarga hídrica, esto es muy importante para la alimentación de los mantos acuíferos, ya que la cabecera urbana abastece del vital líquido a partir de pozos.

El municipio presenta suelos de las Series: Tiquisate, suelos aluviales e Ixtan, estos suelos se caracterizan tener un relieve plano a casi plano, presentan un color café oscuro a muy oscuro. Estos suelos se caracteriza por tener el drenaje interno bueno y moderadamente bueno; la textura es muy fina a media; la profundidad efectiva es mayor a 100 centrímetros; pH ácido a neutro; el riesgo de erosión es bajo y regular a bajo; el potencial productivo es alto.

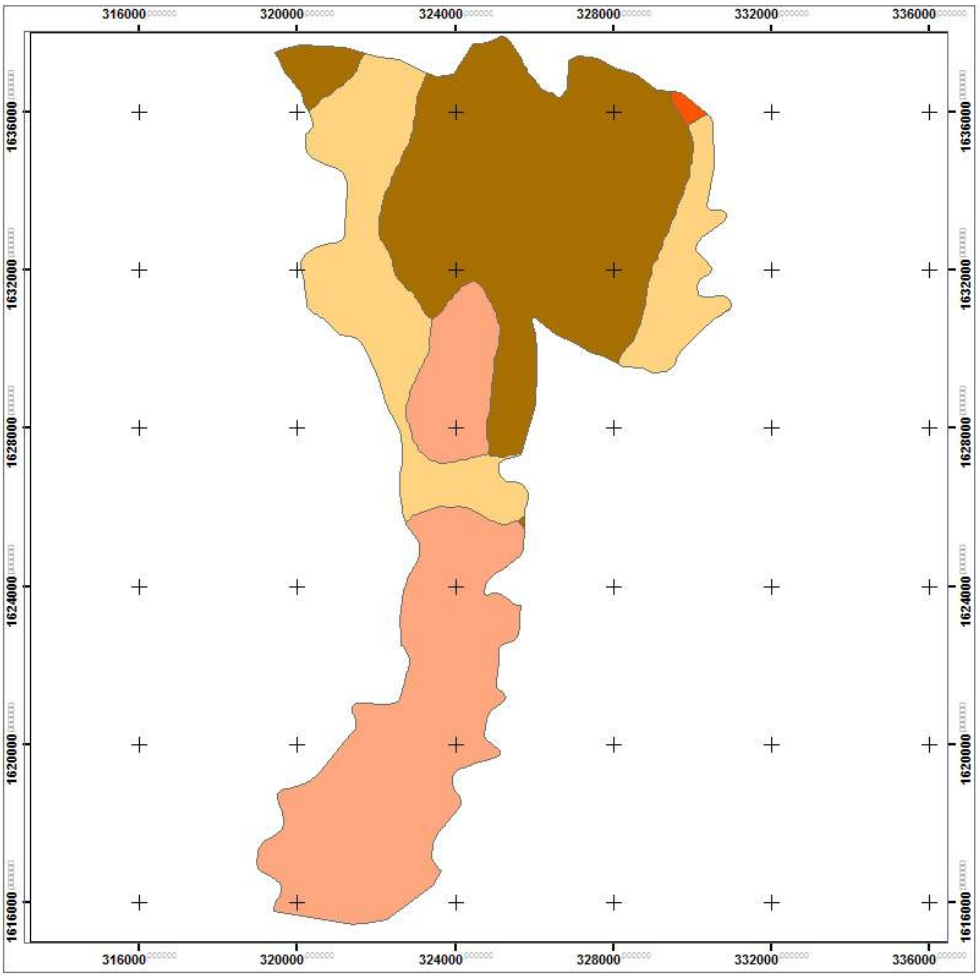

Serie de Suelos
Municipio de Ayutla
Departamento de San Marcos

Fuente: Límites Municipales IGN.
MAGA

Elaborado por:
Guadalupe Cifuentes
Octubre 2015

Proyección: GTM
Datum: WGS84

Simbología

Series suelos
- Ixtán
- Retalhuleu
- Suelos Aluviales
- Tiquisate franco-arenosa

Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en Competitividad y Desarrollo Económico para el Municipio de Ayutla

Gobierno de Guatemala

PRONACOM

0 0.25 0.5 1 1.5 2
Kilometers

4.6 Análisis de riesgos

Desde la percepción de las personas entrevistadas identificaron las amenazas naturales siguientes:

Por inundaciones: El municipio de Ayutla se encuentra a pocos metros sobre el nivel de mar, esto lo hace vulnerable a sufrir esta clase de fenómeno, especialmente en la época de invierno; en los últimos años, el fenómeno ha sido más frecuente afectando, a los poblados y a la cabecera municipal.

Las lluvias intensas provoca la crecida de ríos, afectando a las comunidades que se encuentran cercanas a las riveras de los ríos Suchiate y Cabúz en donde la

estimación de la amenaza fue general y con riesgo alto para todos los lugares poblados del municipio.

Según, *la Consultoría de identificación de escenarios de riesgo de desastres y su zonificación en los municipios que conforman las cuencas del Río Naranjo/Suchiate, 2010;* las inundaciones han sido constantes en los últimos 10 años desde el huracán Mitch en el año 1998 y la tormenta Stan en el año 2005 y son los municipios de Ayutla, Ocós y Pajapita los más amenazados y los cuales han sido identificados con una situación de riesgo alta. Este estudio tomó en cuenta los antecedentes históricos de inundaciones reportados por la población.

La ciudad de Tecun Uman se ha visto afectada, porque prácticamente se encuentra a nivel del cauce del río. Existen antecedentes de desbordamiento del Suchiate y otros ríos, así como inundaciones por la acumulación de agua por la poca pendiente del suelo. Factores como el cambio climático aumentan el riesgo de que de nuevo sucedan desbordamientos e inundaciones.

Como parte del proyecto GTR del Banco Mundial (2010), identificaron áreas de inundación por desbordamiento del río Suchiate. Si bien las correntadas afectan principalmente las propiedades más cercanas al Suchiate, se considera más grave el hecho de que las inundaciones cubren superficies mayores de la ciudad, afectando no sólo propiedades privadas, sino también infraestructuras de abastecimiento de agua y drenajes.

Los temporales: cuando las lluvias son intensas y duran tres o más días, el territorio y la población se hacen más vulnerables y los daños son mayores para el patrimonio natural, la infraestructura productiva y los bienes y salud de las personas. Este fenómeno se ha catalogado como la amenaza más fuerte para el municipio.

Vientos Fuertes: Estos vienen acompañados de los huracanes y temporales y afecta a todas las comunidades del municipio, afectando también a la agricultura.

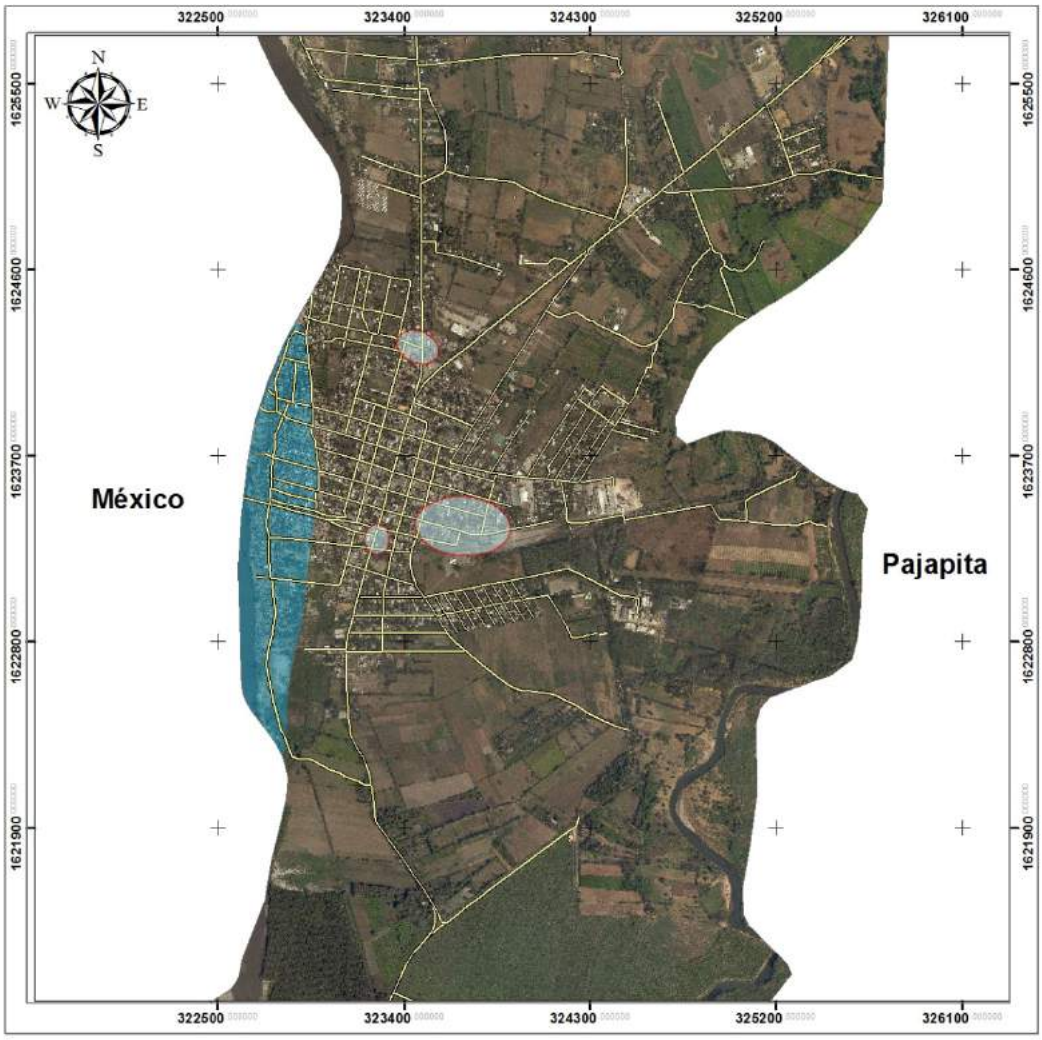

Areas Inundables
Municipio de Ayutla
Departamento de San Marcos

Fuente: Límites Municipales y Carreteras IGN
Taller participativo COMUDE

Elaborado por:
Ing. Guadalupe Cifuentes
Welintón Martínez
Noviembre 2015

Proyección: GTM
Datum: WGS84

Simbología

- Area de inundación
- Inundacion pluvial
- Límites
- Carreteras

Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en Competitividad y Desarrollo Económico para el Municipio de Ayutla

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Economía

PRONACOM

0 0.05 0.1 0.2 0.3 0.4
Kms

4.7 Análisis de servicios públicos

El acceso al servicio de agua potable es fundamental para la salud de la población; según la Memoria de Salud del año 2014, el municipio contaba con 8,049 viviendas, de este total, 6,005 viviendas cuentan con agua intradomiciliar, es decir que el 74.60 % de viviendas cuenta con este servicio. De esta cantidad se deriva que el 48.00 % de las que pertenecen al área urbana y el 32.33 % pertenece al área rural. Según la información brindada 1,709 viviendas cuentan con llenacantaros.

Estos datos muestran el nivel de vulnerabilidad que vive una parte de la población por la falta del vital líquido. En este sentido, las autoridades y vecinos deben establecer estrategias para lograr el abastecimiento del 100 % de cobertura. Por otra parte, deben protegerse las fuentes de agua actuales, brindar más atención a las áreas de recarga hídrica, ya que el municipio utiliza en gran medida, agua extraída mediante pozos; con el paso de los años uno de los grandes problemas del municipio pude ser el agotamiento del recurso hídrico, debido al aumento de la demanda y el avance de la deforestación a nivel nacional, situación que provoca la disminución de la filtración del recurso agua.

El total de viviendas que disponen de servicio sanitario corresponde al 76.78%; de estos.

La ciudad de Tecún Umán como Cabecera municipal, cuenta con un sistema de drenajes que recolecta tanto las aguas servidas de las viviendas como las aguas pluviales de algunas calles, que posteriormente desfogan a los ríos Suchiate y Naranjo, con el problema de contaminación y daños al ambiente.

El servicio de limpieza municipal o tren de aseo, se realiza por medio de dos camiones y un montacargas; es operado por el piloto, el personal de campo (barrenderos) y por los encargados del mantenimiento de jardines. La basura es botada en un basurero municipal, el cual está ubicado en las orillas del río Suchiate. Este servicio solo existe en el área urbana, teniendo una cobertura del 100%, mientras que en el área rural no se brinda este servicio.

Con relación al servicio de energía eléctrica, para el año 2010, el 94 por ciento de los hogares del municipio contaba con energía eléctrica tipo domiciliar. Todos los establecimientos comerciales, talleres, pequeñas industrias, industrias y agro industrias cuentan energía eléctrica tipo comercial e industrial, favoreciendo de esta manera, la dinámica económica del municipio.

4.8 Análisis económico

La economía del Municipio se basa en las actividades agrícolas, pecuarias y artesanales, a continuación se presenta un resumen del valor de la producción por actividad.

Cuadro No. 11. Resumen de actividades productivas del municipio.

Actividad	Valor de la producción en Q.	Porcentaje
Agrícola	393,740,400	95.0
Pecuaria	5,460,515	1.0
Artesanal	13,373,075	4.0
Total	**412,573,990**	**100.0**

Fuente: Investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

Según la información anterior la actividad de mayor producción es la agrícola con 95%, en segundo lugar se encuentra la artesanal con 4%, por último la pecuaria con 1%.

Agrícola
Debido a que los suelos de Ayutla son productivos por estar rodeados de diferentes cuencas pluviales, las condiciones son propicias para el mejor rendimiento en la producción agrícola. Entre los principales productos se encuentran: ajonjolí, aguacate booth, papaya, plátano, naranja, mango, sandía, cultivo de soya y palma africana.

Pecuaria
Se destaca la crianza de ganado bovino, se realiza en mayor cantidad en las fincas multi-familiares; el ganado porcino en un estrato de microfincas; por último la producción avícola se efectúa en los hogares para autoconsumo con un mínimo excedente para la comercialización.

Artesanal
La actividad artesanal, es una de las actividades importantes del Municipio, se ejecutan los trabajos a mano y en otros casos requiere de la intervención de maquinaria o de instrumentos rudimentarios. Las labores se ejecutan en pequeños talleres, utiliza mano de obra familiar y en ocasiones contrata uno o dos ayudantes.

Las unidades artesanales representativas del Municipio son las siguientes: panadería, blockera, carpintería, además de sastrería y tortillería las cuales se desarrollan en menor escala y por ende no repercuten dentro de la economía, ya que las personas que se dedican a dichas labores efectúan otras actividades como la agricultura.

Según la Estadística del INE, 2002, la población económicamente activa estaba constituida por 7,992 personas. Los hombres conformaban el 79.0 % de la PEA y las mujeres el 21.0 %. La mayor parte (43.9 %) de la población económicamente activa del municipio se dedica a la agricultura, ganadería, pesca y silvicultura; le sigue la construcción con el 17.0 % la construcción y luego el comercio por mayor, menor, restaurantes y hoteles.

Gráfica No. 2 Población Económicamente Activa

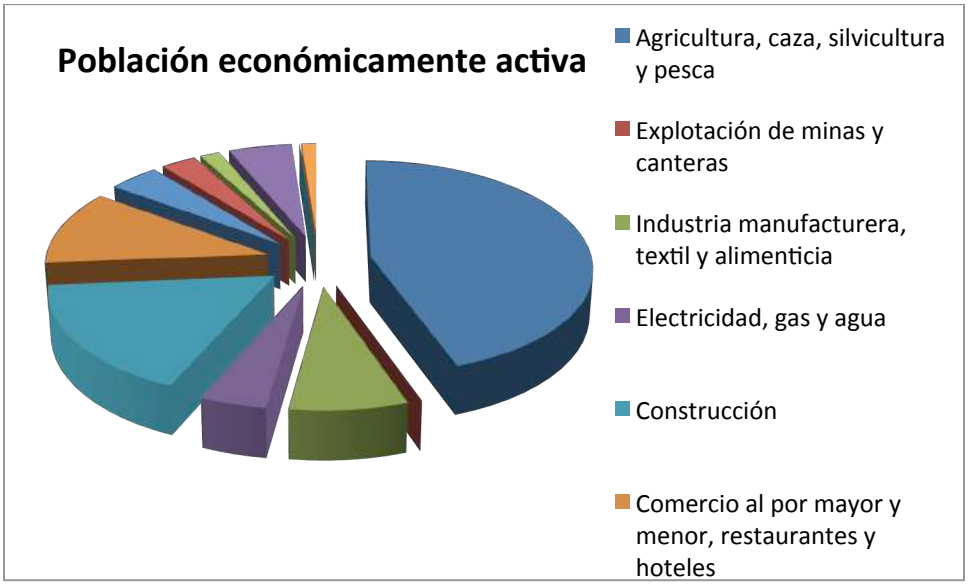

Fuente: Censo Agropecuario, Instituto Nacional de Estadística, 2003.

En cuanto a la infraestructura productiva en el territorio se cuenta con una fábrica de transformación de la palma africana en aceite, existen también a nivel de las fincas sistemas de riego que utilizan para regar cultivos como banano, plátano y maíz principalmente y a nivel de las fincas familiares las instalaciones pecuarias contemplan los establos, bebederos, gallineros, corrales; en el área rural se observa que la infraestructura es rudimentaria de uso familiar con instalaciones pequeñas e informales. La moderna terminal de buses que está ubicada en la entrada de la ciudad, contribuye al ordenamiento de las actividades comerciales y del tránsito vehicular en el municipio.

Al hacer una buena combinación de estos elementos, pueden contribuir a mejorar las condiciones de producción, generar más empleo para la población económicamente activa de la región, para aumentar los ingresos y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Las condiciones de ciudad fronteriza, le han permitido tener un movimiento económico de gran magnitud por todas las mercaderías que transitan diariamente por las dos aduanas en funcionamiento y ha permitido la creación de varios establecimientos comerciales como tiendas de ropa, zapaterías, almacenes, abarroterías, ferreterías, farmacias, agro veterinarias, casas de cambio, tramitadores y otros.

Por la misma posición geográfica fronteriza, la ciudad de Tecún Umán representa para el país, una gran importancia económica comercial internacional. Sobre el río Suchiate que es límite internacional, está ubicada la Aduana de Tecún Umán, por la que diariamente transitan personas, mercaderías y vehículos livianos.

Para ordenar las actividades comerciales, se construyó el mercado municipal, ubicado en el centro de la ciudad y está organizado por áreas, distribuidas en tiendas, almacenes, carnicerías, comedores, abarrotes y ventas de verduras y frutas.

El Municipio posee dos mercados de granos básicos, uno en Ciudad Tecún Umán y otro en la Aldea Zanjón San Lorenzo. En la aldea El Triunfo hay una plaza de granos básicos cada fin de semana.

Debido al volumen de mercancías que diariamente ingresan y salen del país, por esta vía, hubo necesidad de construir la Aduana número dos, en el puente Ing. Juan Luis Lizarralde y está destinada para atender exclusivamente un promedio de 300 tráileres diarios. El acceso a esta aduana se ubica en el kilómetro 249 de la Ruta CA-2, antes de llegar a la ciudad de Tecún Umán.

CAPITULO V. ANÁLISIS DE LAS ESTRUCTURAS TERRITORIALES

5.1 Estructura/Sistema de asentamientos humanos

El territorio del municipio es favorecido por el paso de la carretera interamericana Ruta CA-2 ó del Pacífico, porque favorece la comunicación entre la cabecera municipal (ciudad Tecún Umán) y los municipios circunvecinos como Malacatán, Catarina, Ocós, Pajapita, San José El Rodeo, San Pablo, El Tumbador, Nuevo Progreso y Coatepeque. Su ubicación es estratégica por la conexión con la Frontera mexicana, porque genera un movimiento económico importante para el departamento de San Marcos en particular y para la economía del país en general.

El servicio de transporte en el municipio está clasificado en transporte pesado de mercaderías por tráileres, el transporte extra urbano con buses pulman y de parrilla y el transporte inter urbano por microbuses que comunican con los municipios cercanos.

La fluidez del transporte puede catalogarse como buen servicio, porque inicia desde las tres de la mañana, hasta las ocho de la noche; la circulación es tanto del transporte extraurbano, como el interurbano. El transporte urbano en la ciudad tiene el servicio más ecológico del mundo, porque es por medio de triciclos movidos por energía humana. Están organizados de tal manera, que se distribuyen las zonas de trabajo, sin interferencia, definidos en tres grupos de trabajo.

Un grupo de ellos no tienen estacionamiento, se denominan ruleteros y se dedican a transportar personas que se comunican entre varios puntos de la ciudad. Un segundo grupo se ubica a orillas del río Suchiate, con un circuito económico interesante. Las personas que llegan a la ciudad de Tecún Umán en los buses extraurbanos, por motivos de compra de mercaderías mexicanas, son transportadas en triciclos, hasta la orilla del río Suchiate. Luego coordinan el

trasbordo de pasajeros con los denominados camareros que transportan a las personas hacia ciudad Hidalgo de la república mexicana. En pocas horas, las personas hacen sus compras y son transportadas de vuelta por el río sobre las cámaras con su mercadería. Hacen el trasbordo a los triciclos y continúan el viaje, hasta la terminal de buses extraurbanos. Esta compra de mercaderías no pasa por la Aduana. El tercer grupo presta el servicio de transporte a las personas que se desplazan desde algún punto de la ciudad hacia la Aduana de Tecún Umán y viceversa. En los tres casos, las tarifas de pasaje van desde Q 5.00, Q. 10.00 y más, dependiendo de la distancia a recorrer.

En el siguiente mapa se observa los lugares hacia donde hay conectividad.

5.2 Organización del espacio

5.2.1 Uso Actual del Suelo Rural.

El área de palma africana equivale al 29.47 %, es la actividad económica que más área abarca, estas fincas productores de materia prima para la extracción de aceite, genera empleo a población del municipio de Ayutla y de otros municipios; los propietarios de este territorio son latifundistas. La agricultura anual es la actividad productiva que ocupa el segundo lugar en cobertura, siendo el 25.23 % del territorio; esta área es muy diversa en producción agrícola: arroz, cacao, camote, ayote, ajonjolí, papaya, coco, mango, maíz, frijol, piña, chile, sandia, pepino, melón, guayaba, limón y manía; muchas de estas parcelas cuentan con sistema de riego, la mayoría de productores de estos cultivos son minifundista. Se observa en el siguiente mapa.

La actividad productiva que ocupa el tercer lugar es la producción de Banano-plátano, el cual asciende a 11.44 %, según información en las visitas de campo, le atribuyen a esta actividad productiva la mayor cantidad de empleo generado en el municipio. En cuarto lugar se encuentra el área de pastizales que ocupa el 8.35 %, generalmente estos lugares son ocupados para la producción de ganado bovino para carne, estas áreas están bien definidas hacia el Noroeste del municipio. Seguidamente encontramos el área que ocupan las playas de río, ocupando el 7.69 % de territorio, este efecto lo causan el territorio debido a que es partido por dos cuencas importantes como el país como son las cuenca: de Suchiate y Naranjo, que a su vez cuentan como subcuencas como: el Cabuz, Melendrez, El Mico; estos ríos durante la tormenta del Stan, ocasionada en el año 2005, cubrió gran territorio con arena, porque los caudales crecieron, trayendo como consecuencia el ensanchamiento de los cauces, en algunos lados el territorio todavía es estéril, mientras que en otros, son suelos fértiles para la producción agrícola.

Cuadro No. 12 Uso actual del suelo, del municipio de Ayutla.

Usos	Kilómetros^2	Porcentaje (%)
Agricultura anual	29.94	25.23
Banano-plátano	13.57	11.44
Bosques	1.42	1.20
Cuerpos de agua	0.96	0.81
Cultivos permanentes herbáceos	7.02	5.92
Espacios abiertos con poca vegetación	0.19	0.16
Palma africana	34.97	29.47
Pastizales	9.91	8.35
Playa de rio	9.12	7.69
Urbano	4.22	3.56
Vegetación arbustiva baja (guamil-matorral)	5.72	4.82
Zonas agrícolas heterogéneas	1.23	1.04
Sin información	0.40	0.34
TOTAL	**118.67**	100.00

Fuente: MAGA, 2012.

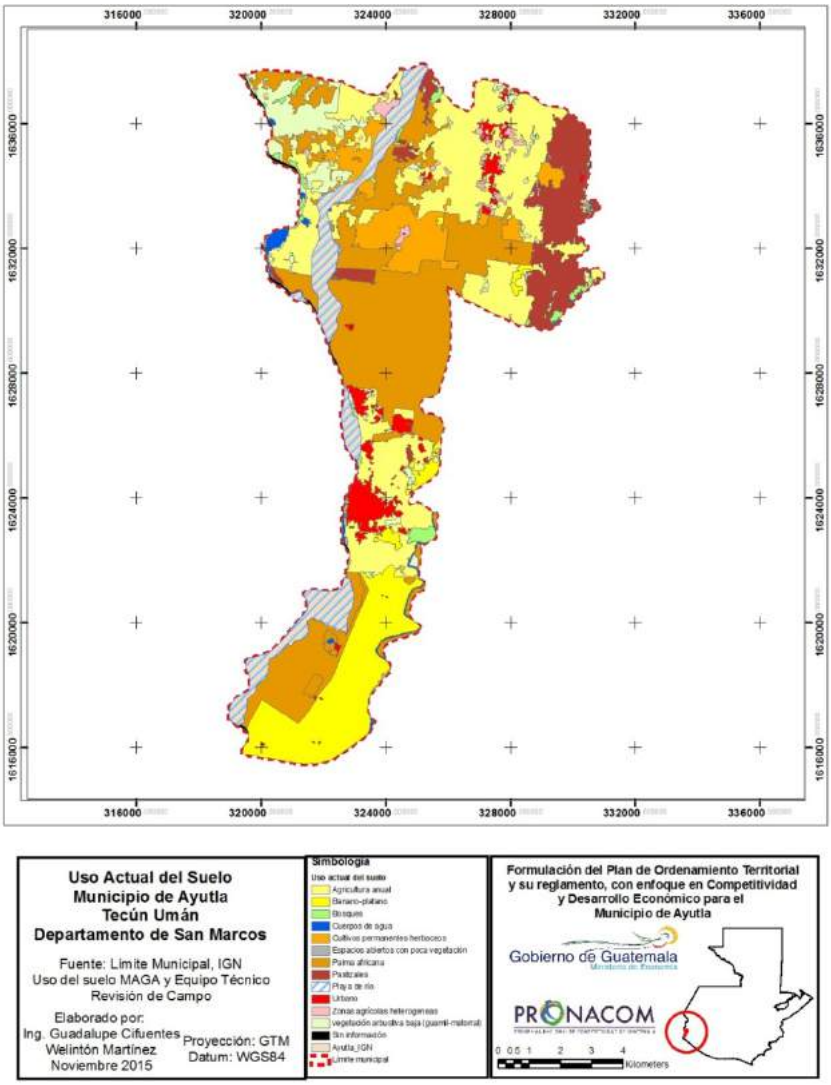

-

No existen áreas forestales representativas, hay algunos árboles alrededor de los cultivos.

La fauna silvestre es escasa debido a la falta de bosques, pero aún se puede observar el mapache, zorrillo, ardilla, murciélago, conejo silvestre, comadreja, chacha, urraca, loro de frente rojo, garza blanca, Martín, tortuga, mazacuata, barba amarilla, cascabel, mojarra, cangrejo, camarón de agua dulce, trucha y otros.

En lo que respecta a la flora, en el municipio se encuentran especies de latifoliadas como el cedro, palo blanco, conacaste, volador o guayabo, palo de jiote, almendro, jocote, ceiba, chichipate, marrillo, entre otras. Asimismo se puede observar variedad de especies frutales como zapote, mango, banano, paterna, anona, jocote marañón, aguacate y cítricos como la naranja, mandarina, limón criollo, lima y naranja agria.

En el cuadro No. 13, se presentan los datos climáticos promedios anuales que se manejan para el municipio, según el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología INSIVUMEH.

Cuadro No. 13 Datos climáticos promedios anuales del municipio de Ayutla.

INDICE CLIMATICO	VALORES
Precipitación promedio anual	1,481 milímetros
Temperatura máxima media	34.5 °C
Temperatura media	28.2 °C
Temperatura mínima media	22.0 °C
Temperatura mínima anual	17 a 23 °C
Temperatura media anual	23 °C
Temperatura máxima anual	35 a 45 °C
Nubosidad	3.9 %
Humedad	75% y 80%
Velocidad viento	6.7 kilómetros por hora

Fuente: INSIVUMEH, 2011.

5.2.2 Uso Actual del Suelo Urbano.

Existe un área industrial ubicada dentro del área urbana, fue establecida cerca de la Vía Ferrea, cercana a la Aduana I, pero con el tiempo el área urbana se expandió de manera desordenada, dejando a esta área encerrada.

La zona 1, se encuentra en un 70 % con usos mixtos, es decir que las construcciones utilizan en el primer nivel para negocio y en el segundo nivel se encuentra la vivienda; en otros lados la parte que da a la calle tienen negocios y la parte de atrás tienen establecidas las viviendas.

Se encontraron alrededor de 40 botaneros o cantinas en el área urbana, estos negocios están ubicados cerca de los centros educativos y de las iglesias, pudièndose apreciar en el siguiente mapa.

Se han observado una gran cantidad de iglesias evangélicas, en este sentido lo que dificulta es la movilidad porque no cuentan con áreas de parqueo, obstaculizando las calles.

Ubicación de Centros Religiosos, Educativos, Botaneros y sus Areas de Influencia Municipio de Ayutla Departamento de San Marcos

Fuente: Límites Municipales IGN

Elaborado por:
Benjamín Mathamba
Oficina de Catastro y IUSI
Noviembre de 2015

Proyección: GTM
Datum: WGS84

Simbología

Codigo

- Centro Educativo
- Centro Religioso
- Centros Botaneros
- Areas de influencia
- Centro Municipio de Ayutla
- Manzanas Casco Urbano

Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en Competitividad y Desarrollo Económico para el Municipio de Ayutla

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Economía

PRONACOM

Escala 1:13,000

0 0.075 0.15 0.3 0.45 0.6
Kilometros

5.3 Análisis de Potencialidades y centralidades de desarrollo

La principal centralidad del municipio, lo constituye el área urbana; allí se concentran las actividades comerciales y servicios. Se consideran como centralidades: La aldea Sanjón San Lorenzo y aldea El Triunfo; atribuido a las actividades comerciales, los servicios de salud, centros educativos y lugares recreativos que funcionan en los lugares mencionados.

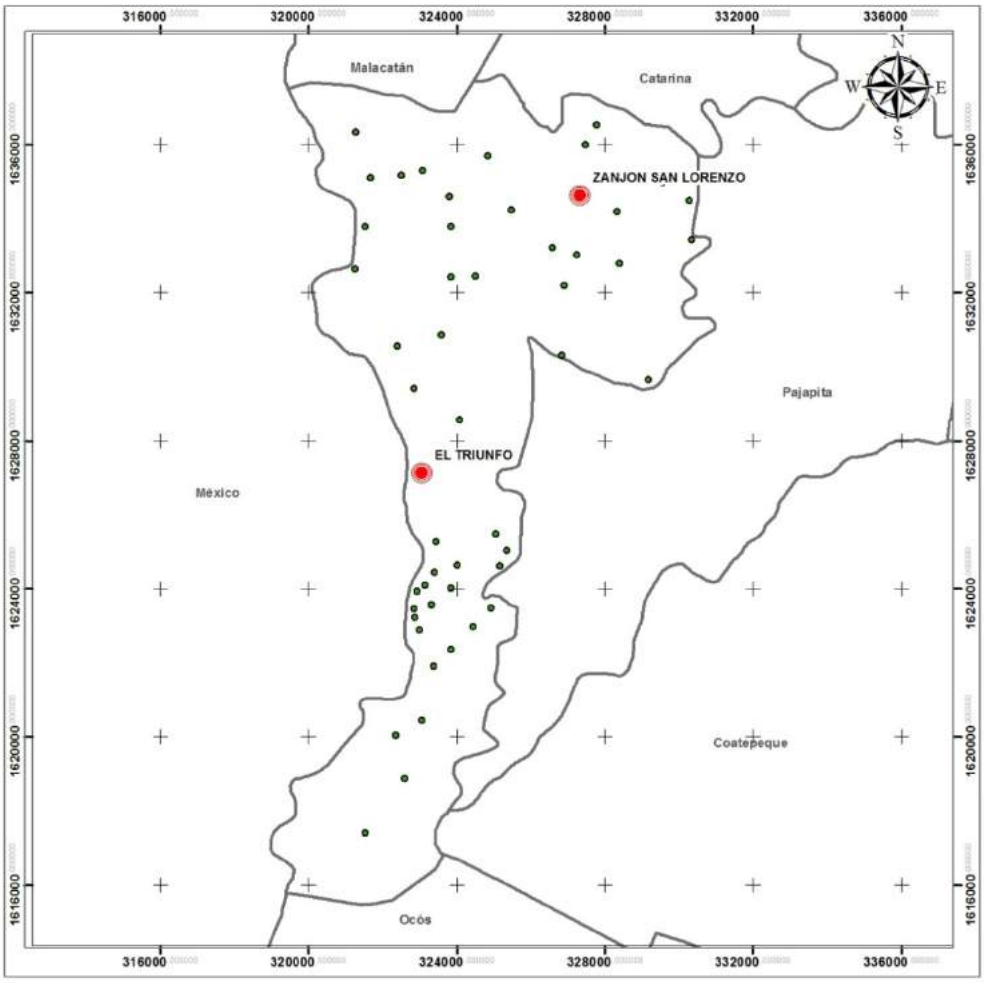

Centralidades
Municipio de Ayutla
Departamento de San Marcos

Fuente: Límites Municipales, Poblados, IGN.
Taller Participativo COMUDE

Elaborado por:
Ing. Guadalupe Cifuentes
Welintón Martínez
Noviembre 2015

Proyección: GTM
Datum: WGS84

Simbología

- Centralidades
- Poblados
- Límites

Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en Competitividad y Desarrollo Económico para el Municipio de Ayutla

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Economía

PRONACOM

0 0.5 1 2 3 4
Kilometers

5.4 Problemas y potencialidades identificadas en el territorio.

CUADRO No. 14. Problemáticas territoriales.

ÁREA:	
RURAL:	**URBANA:**
• Baja cobertura de distribución de agua potable. • Baja cobertura de sistemas de drenaje de aguas residuales domiciliares. • Baja cobertura de salud (pocos puestos de salud). • Energía eléctrica con muchas interrupciones. • Escaso recurso forestal. • Carencia de recursos energéticos (leña). • Hacia el área del Jobo las familias no cuentan con terrenos para la construcción de sus viviendas. • Algunas familias carecen de viviendas dignas. • Contaminación del río Suchiate por residuos sólidos y aguas residuales domiciliares e industriales. • Algunos tramos de comunidades hacia el Norte del municipio la red vial están en mal estado. • Por la topografía muchos tramos de la red vial están en mal estado porque los riachuelos y zanjones destruyen los caminos. • Productores agrícolas no están organizados para la venta de sus productos. • Baja presencia institucional del Estado para brindar asistencia técnica y capacitaciones dependiendo sus competencias: MAGA, INAB, CONAP, MARN. • El Estado ha brindado fincas a pequeños productores y de escasos recursos para que las puedan trabajar, pero luego de unos años venden los terrenos y el proceso de fortalecimiento se queda tirado. • El mal manejo de los recursos naturales (deforestación, erosión de los suelos, incendios forestales, otros) en los municipios que están ubicados en la parte alta de las Cuencas: Suchiate-Naranjo traen como consecuencias desastres naturales al municipio, tales como: inundaciones y	• No existen fuentes de agua, el vital líquido lo extraen de pozos perforados. • Residuos sólidos no tiene tratamiento, son depositados en la ribera del río Suchiate. • Por la ubicación del área urbana a la par del río, parte de la cabecera municipal ha sido inundada durante las tormentas tropicales como el Mitch en el año 1998 y el Stan en el año 2006. • Rastro municipal está mal ubicado (centro de la ciudad), se considera que ya no es funcional. • Algunas áreas las calles no son anchas, se han conformado en callejones, conformándose en áreas con laberintos, que pueden ser propicias para la delincuencia. • Mucha basura en la ribera del río Suchiate. • Muchas aceras ya están siendo ocupadas por comercio. • Existencia de muchas cantinas y centros botaneros en el centro de la ciudad. • Cantinas y centros botaneros ubicados cerca de centros educativos y de iglesias evangélicas. • Fabricas causan mucha contaminación al ambiente. • Baja recaudación de IUSI. Algunos propietarios se resisten a pagar sus impuestos. • Área industrial se quedó encerrada por el crecimiento urbano. • Los vehículos livianos y pesados (de la industria), que se movilizan hacia el municipio Ocos, pasar por el centro de la ciudad de Tecún Umán, trayendo dificultad para la movilización • No aplicación del Reglamento de construcción por parte de la Municipalidad. • Algunos proyectos urbanísticos no cumplen con requerimientos tal como: Planta de tratamiento de aguas residuales y ancho de calles. • Terrenos en el área urbana con muy alta plusvalía, situación que dificulta la adquisición por parte de los pobladores. • El área de la Aduana II, ya es muy pequeña, los trailes ocupan la carretera, aproximadante hasta 15 kilómetros,

asolvamiento (suelo arrastrado aguas abajo).	dificultando la movilidad de las personas que circulan por la carretera. • Borda se encuentra en mal estado, es necesario mejorarla. • Algunos pobladores han establecido su vivienda a la par del río, y aunque hayan realizado procesos de reubicación de viviendas en lugares seguros, luego la gente vuelve a las áreas.

Fuente: Taller participativo, 2015.

CUADRO No. 15. Potencialidades territoriales.

ÁREA:	
RURAL:	**URBANA:**
• Suelos fértiles, con alta potencialidad para la producción agrícola y pecuaria. • En el municipio se produce arroz, cacao, plátano, banano, camote, ayote, ajonjolí, papaya, coco, mango, frijol, maíz, piña, chile, sandia, pepino, melón, guayaba, limón y manía. • Empresas productoras agrícolas generan empleo a la población. • Existe red vial en todo el municipio que facilita su conectividad. • La mayoría de comunidades cuentan con agua para riego de sus cultivos. • Pequeños productores todavía cuentan con extensiones considerables de tierra (X hectáreas en promedio). • Los municipios: Coatepeque y Pajapita, conjuntamente con el municipio de Ayutla conforman una subregión importante en el Sur del país, considerándose importante que el proceso de planificación de uso del suelo, trascienda a estos municipios. • Se identifica que el territorio que conecta Pajapita-Tecun Umán es estratégico para la expansión de las centralidades de logística e industriales, por lo que es conveniente promover que este municipio elabore su POT, para que trascienda la dinámica de ordenamiento a otros municipios.	• Ubicación geográfica fronteriza. • Seguridad ciudadana a través de cámaras y monitoreo permanente. • Ubicación de la terminal de buses en la entrada de la cabecera municipal. • Administración municipal con visión de futuro y prospectiva. • Respaldo y apoyo de los representantes de grupos organizados del municipio. • Gobierno municipal busca mecanismos para aumentar los ingresos municipales que permiten continuar la construcción de obras, proyectos y acciones en beneficio de la población. • Territorio con potencialidad para el establecimiento de centralidades de logística, industriales y comerciales. • Se generan fuentes de empleo con el comercio, medios de transporte como los triciclos, cámaras. • Existencia de espacios públicos, en donde las familias pueden compartir y disfrutar. • Buena ubicación y funcionalidad de la terminal de buses. • Actividades industriales y de logística generan empleo. • Sistema de seguridad ha provocado mayor inversión en comercio por parte de personas de otros municipios y de Ayutla. • Implementación de la Policía Municipal de Tránsito. • Campo de la feria ubicado en un lugar estratégico. • Territorio con alta potencialidad para el desarrollo del Puerto Seco. • Borda establecida en el río Suchiate, específicamente en Tecún Umán, para proteger de inundaciones.

	• Rehabilitación de la Vía Férrea. • Cuentan con cementerios bien ordenados y capacidad suficiente para brindar el servicio.

Fuente: Taller participativo, 2015.

5.5 Reflexión participativa sobre las dinámicas territoriales

A partir del Gobierno Municipal que inicio a administrar el municipio en el año 2008 a la fecha, han realizado acciones estratégicas que han cambiado drásticamente el municipio, mejorando la calidad de vida de la población del municipio de Ayutla.

La reubicación de la terminal en la entrada el área urbana, obliga a los buses urbanos, extraurbanos y microbuses a no entrar al centro del área urbana; la población visitante al llegar a la terminal debe trasladarse al centro por medio de servicio de triciclos, los cuales trabajan de manera ordenada. Según entrevistas, esta medida ha descongestionado el centro de la ciudad, ha permitido mayor orden y una movilidad más ágil. En este tema, también han desalojado las calles y aceras de ventas callejeras, las aceras ya están disponibles para los peatones.

Implementación de la Policía Municipal de Tránsito, esta instancia ha permitido que utilicen adecuadamente las calles y avenidas según sea su utilización una vía o doble vía. Los conductores vehiculares ya no se parquean en cualquier lado, utilizan en los lugares permitidos.

Relacionando la seguridad a desarrollo territorial, la municipalidad ha realizado una fuerte inversión en dispositivos de seguridad y para ello han instalado un sistema de vigilancia mediante cámaras en varios lugares del municipio y un call center; desde este lugar monitorean situaciones que las calles, avenidas, lugares públicos, con el fin de que la población tenga seguridad y se encuentren en convivencia de armonía y paz. La población comenta que con este sistema de seguridad se ha reducido la delincuencia, secuestros, robos y asaltos; esto ha permitido el crecimiento de los negocios, mayor inversión y aumento del comercio, los empresarios están seguros de que no sufrirán extorsiones.

Con todas estas acciones que han realizado el Alcalde y Concejo Municipal para el mejoramiento y desarrollo del municipio de Ayutla, han logrado mucha aceptación y el respaldo de la población; sin embargo, hay algunas personas que consideran que en el municipio tienen que pagar muchos impuestos y que hay muchas reglas.

Dentro de las lecciones aprendidas, el Alcalde y Concejo Municipal indican que hay muchas personas y empresarios que se resisten a pagar sus impuestos, y que contaminan a otras personas, por lo que ven necesario establecer mecanismos para hacer más eficiente la recaudación del Impuesto Único Sobre la Renta –IUSI-.

La feria del municipio de Ayutla se realiza el primer viernes previo a la Semana Santa; esta actividad es muy concurrida porque el municipio es visitado por muchas personas que llegan de romería de varios lugares del país y de los lugares aledaños, lo cual ocasionaba mucha basura, suciedad y delincuencia en los alrededores del parque municipal. En el año 2012 trasladaron la feria hacia el Caserío Las Delicias, hacia un predio que compro la municipalidad. Ahora la feria se realiza de manera más organizada, el lugar se mantiene limpio y la población está satisfecha.

Por otro lado es importante mencionar que también hay situaciones que se han dificultado solucionar, dentro de ellos se encuentra que algunos pobladores han establecido su vivienda a la par del río, y aunque hayan realizado procesos de reubicación de viviendas en lugares seguros luego de la tormenta del Stan, luego las familias han vuelto a ocupar esas áreas, o por otro lado, esas áreas han vuelto a ser ocupadas por otras familias migrantes, volviéndose muy vulnerables a las inundaciones.

Debido a que el área industrial más antigua se quedó encerrada dentro del área urbana, el Gobierno Municipal determina que es necesario establecer las centralidades industriales y de logística en lugares donde no afecten a la población.

Ven necesario el establecimiento de un área para que funcione como zona roja hacia las afueras del área urbana, debido a que hay muchas cantinas establecidas en el centro de la ciudad, cerca de centros educativos e iglesias evangélicas.

CAPITULO VI. FUNDAMENTO Y DIRECTRICES DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL DESARROLLO

6.1 Territorialización de la Visión Municipal a partir de la planificación general para el desarrollo y su aplicación para el POT:

El municipio es limpio, ordenado y seguro, se generan las condiciones para propiciar la inversión nacional y extranjera, generando empleo; la población cumple con su carga tributaria, lo que permite tener una cobertura del 100 % en la prestación de los servicios públicos, se cuentan con espacios para que la población tenga donde divertirse sanamente, permitiendo la integración y armonía familiar.

6.2 Principios del Plan de Ordenamiento Territorial:

Voluntad

Disponibilidad de todos los actores territoriales (políticos, población e instituciones), para ejercer incidencia (participación) en la implementación del Plan Ordenamiento Territorial, a fin de lograr la sostenibilidad del territorio; mediante la gestión de una

política pública que integre aspectos sociales, económicos, culturales y ambientales.

Responsabilidad
Cada actor territorial debe asumir su compromiso de acuerdo a las acciones específicas que estén contempladas dentro del Plan de Ordenamiento Territorial, el éxito de la aplicación del Plan depende del nivel involucramiento de los actores.

Honestidad
Cumplimiento de los procedimientos tal y como fueron establecidos desde el origen del Plan de Ordenamiento Territorial.

Concertación
Establecer los mecanismo que permitan articular las decisiones de los distintos sectores de acuerdo a prioridades; mediante la concertación se compromete a cada sector responsable, hacia el logro de objetivos definidos para evitar la dispersión de rumbos, proceder con mayor eficacia y rapidez hacia ellos, evaluar resultados y adaptar acciones a las circunstancias cambiantes.

6.3 Escenarios de desarrollo territorial municipal

La definición de escenarios, permite analizar el territorio en distintos momentos: Escenario actual: Que está pasando en el momento en que se está elaborando el Plan de Ordenamiento Territorial). Escenario tendencial: Si la situación sigue igual y no se hacen acciones para mejorar, asumiendo, que no se implementara el Plan de Ordenamiento Territorial. Escenario ideal-normativo: Se refiere a la aplicación del POT y su Reglamento. La finalidad es que en conjunto los Actores territoriales se pueda establecer hacia dónde quieren llevar el municipio al año 2050.

6.3.1 Escenario actual

Crecimiento desordenado en el área urbana, se establecen muchas lotificaciones sin mayor control de desarrollo urbanístico, no se tienen definidos los criterios técnicos que debe cumplir las empresas que desarrollan proyectos urbanísticos.

En el área urbana, la Municipalidad cumple con la función de recolectar y trasladar los residuos sólidos a un botadero, los residuos no tienen tratamiento, el basurero está ubicado en la ribera del río Suchiate. Las personas tienen baja educación ambiental, tiran la basura en cualquier parte, no la ubican en los basureros.

El municipio tiene baja cobertura de agua y drenaje. Las aguas residuales domiciliares no tienen tratamiento, son evacuadas al río Suchiate y Melendrez.
No se cuenta con recurso forestal, no hay recurso energético.

En el tema agrícola, ya no hay muchos productores agrícolas, los productos agrícolas no tienen buenos precios, los agricultores tienen poca área para producir.

Con respecto a la producción pecuaria, únicamente existe a nivel de producción familiar, no hay granjas a nivel comercial.

Todo el municipio tiene red vial, pero actualmente hay algunos tramos en mal estado. En el área urbana las calles y aceras del centro fueron trazadas con tamaño adecuado, pero en las colonias: Aníbal del León, Olguita De León y algunos barreados, no existió proceso de urbanización, existen muchos callejones.

Con respecto al espacio destinado para el mercado, es un espacio en donde están ordenados los puestos de ventas, pero se considera que el área es muy pequeño, alrededor se están acumulando mucho tráfico, lo que dificulta el paso en algunos momentos porque hay vehículos descargando productos. Según el Representante de la Cámara de Comercio, en una entrevista, indica que el precio de los productos de la canasta básica en el mercado de Ayutla son demasiado alto, la mayoría de pobladores del área urbana van al mercado de Catarina, encuentran productos más frescos y a precios más cómodos

Existe un alto flujo migratorio, hay mucha población flotante, sobre todo personas que viajan a territorio mexicano por motivos de comercio y turismo.

Existe riesgo de inundaciones, especialmente en temporadas de tormentas tropicales y por efectos de los cambios climáticos. En los últimos años, el Estado construyó bordas en la ribera del río frente a la ciudad, y la Municipalidad desalojó y destruyó las construcciones que se encontraban en las áreas más propensas a ser alcanzadas por los desbordamientos; sin embargo, al paso de los días las personas han vuelto a instalarse en el área que se ha catalogado como área de riesgo.

Áreas industriales quedaron en el centro del área urbana, quedando encerradas. Las fábricas causan contaminación ambiental.

A partir del año 2010, el tema de seguridad se convirtió en uno de los ejes de trabajo del Gobierno Municipal, por lo que actualmente la seguridad es buena. Tienen establecido cámaras de seguridad en varios puntos del municipio y un call center para el monitoreo de las mismas.

6.3.2. Escenario tendencial

Si no se planifica el uso del suelo, se continuará creciendo desordenadamente. Empresas urbanizadoras harán su voluntad, no cumplirán sus obligaciones (agua, drenaje, recolección de residuos sólidos, plantas de tratamiento de aguas residuales domiciliares), trasladando problemas y responsabilidades al gobierno municipal.

Si no se le brinda atención a los servicios públicos agua, drenaje y manejo de residuos sólidos, los sistemas pueden colapsar, trayendo como consecuencias enfermedades hasta epidemias.

El poco bosque existente puede desaparecer, lo cual provocará mayor dependencia de la utilización del gas propano en la preparación de los alimentos; y por otro lado, este tipo de combustible fluctúa de precios, dependiendo de la oferta y demanda a nivel internacional, por lo que en determinadas temporadas puede afectar la canasta básica. La falta de bosque contribuye y acelera los cambios en el clima, trayendo como consecuencia inundaciones y deslaves.

Los productores agrícolas y pecuarios, pueden tener menos rendimiento en su producción, pérdidas por falta de asistencia técnica, crediticia y buenos precios; esto puede traer como consecuencia más migración hacia el área urbana en búsqueda de empleo, lo cual causará mayor demanda de suelo y servicios públicos. Por otro lado, se tendrá mayor dependencia de producción externa al municipio lo cual provocará mayor dependencia de los municipios vecinos. Si no se atiende el tema de seguridad alimentaria, habrá desnutrición. Aumento del valor de la canasta básica.

Si no se planifican mediante urbanización las áreas de expansión urbana, el territorio existirán únicamente callejones, que causarán dificultad para la circulación de vehículos y afectará a los peatones, con alta posibilidad de convertirse en áreas delincuenciales.

Escasez del recurso hídrico y agua contaminada que no se podrá consumir.

El mercado estará saturado; calles que no serán transitables, las calles serán invadidas por comercio informal.

Mayor migración hacia el norte, provocando mayor desorden e incremento de la delincuencia. Mayor población flotante en el área urbana, aumenta demanda recursos como el agua y produce basura en el municipio.

Si llegaran a ocurrir más inundaciones, afectará la infraestructura y pueden ocurrir pérdidas humanas.

Se corre el riesgo de que los gobiernos municipales siguientes no le brinden atención a la seguridad, situación que tendrá como consecuencia que el aumento de actos delincuenciales

6.3.3. Escenarios ideal-normativo

Se tiene planificado y reglamentado el uso del suelo del área urbana y área rural. Se tiene definida y aprobada la reglamentación para la implementación de proyectos urbanísticos. El área urbana se ha extendido de forma limitada, controlada y planificada hacia las zonas seguras.

Se aumenta cobertura de los servicios de agua, drenaje y recolección por lo menos al 90 %, en todo el municipio. Se mejora la calidad del servicio. Se han construido plantas de tratamiento tanto para residuos sólidos y líquidos. La población se encuentra al día en el pago de los servicios públicos a la municipalidad. El municipio ha logrado un aumento considerable en la generación de ingresos propios y hace una buena inversión en el mejoramiento de los espacios públicos del municipio.

Se incorpora el componente forestal a los sistemas agrícolas y pecuarios, estableciéndose sistemas agroforestales y sistemas agrosilvopastoriles, tales como: barreras vivas y cercos vivos, con la finalidad de contar con recursos energéticos (leña y madera). Asimismo, se implementan y propicia la formación de bosques de galerías; estos bosques deben existir alrededor de los ríos. Se desarrollan en los márgenes de los cauces de los ríos, arroyos y canales, formando una estrecha franja que funciona en muchas ocasiones como corredores de fauna al comunicar comunidades vegetales aisladas. Los servicios ecológicos que prestan son considerados de gran importancia, pues sirve de filtro entre el río y la rivera, impide el flujo al torrente del río de agroquímicos utilizados como insumos agrícolas y desechos agropecuarios, además de amortiguar algunos de los procesos de sedimentación de los ríos.

MAGA e INAB, brindan asistencia técnica mediante la extensión rural a los productores agrícolas y pecuarios, se motiva a que se organicen para la búsqueda de mejores precios a sus productos. Existen mejores oportunidades para la inversión a través de sistema crediticio. Se establecen políticas y estrategias, se crean incentivos agrícolas para los pequeños productores, tecnificación de las áreas productivas con infraestructura para generar una mayor productividad agrícola y pecuaria. El fomento de sistemas agroforestales permite la búsqueda de especies forestales y agrícolas que apoyen la seguridad alimentaria.

Con respecto al comercio informal en el área urbana se establecen proyecto de mercados ubicados en puntos estratégicos como en la Aldea El Triunfo hacia el Norte de la cabecera municipal Tecun Umán, y hacia el Sur en la Aldea La Verde. Se construye una central de abastos (mayoreo), con el fin de descentralizar el mercado actual.

Se fomentan proyectos forestales (sistemas agroforestales, cercos vivos), pozos de absorción para aumentar la recarga hídrica hacia los mantos acuíferos y así los pozos siempre tendrán el recurso hídrico.

Se amplía el sistema de cámaras de seguridad a otros sectores para evitar y controlar a los actos delictivos. Se establece la política pública de seguridad ciudadana, esto permitirá que no importa quienes sean los gobernantes, el eje de seguridad continuará.

Se continúan recuperando los espacios públicos para la recreación para las familias, se han creado espacios para uso peatonal y de bicicletas, estas ciclovías son muy utilizada para el desplazamiento interno dentro del municipio, lo que ha generado la disminución en el uso del vehículo automotor; las áreas destinadas para tráfico vehicular se han revitalizado y reordenado, disminuyendo considerablemente el congestionamiento y la contaminación. Tricicleros continúan trabajando de manera organizada, utilizando bien las vías de acceso. Policía Municipal de Transito continua funcionando de manera eficiente.

Se tiene alimenta y competa la Base Inmobiliaria Georeferenciada de los bienes inmuebles, permitiendo hacer eficiente la captación del IUSI, el que a su vez se ha invertido en obras de mejoramiento de infraestructura en el municipio. Se implementa el reglamento de construcción y de uso de suelo funcionando.

6.4 Directrices principales del POT:

Las directrices del Plan de Ordenamiento Territorial fueron el resultado del análisis de las dinámicas territoriales municipal por el Alcalde, Concejo Municipal y miembros del Consejo Municipal de Desarrollo –COCODE-. Las directrices orientan las líneas de intervención prioritarias para el territorio, en respuesta a dar solución a los principales problemas y aprovechar las potencialidades existentes, se constituirán en el timón en la gestión del POT.

Los actores mencionados analizaron la pregunta ¿Cuáles son los factores clave para el desarrollo territorial sostenible del municipio, que se pueden promover a partir del ordenamiento territorial para alcanzar el escenario ideal propuesto? Se realizó una lluvia de ideas y seguidamente los participantes priorizaron 5 factores clave.

	Directriz	A	B	C	D	E	X
1	Planificación y regulación del uso del suelo		3	3	3	3	12
2	Recursos Naturales y Ambiente.	3		1	2	2	8
3	Movilidad y Conectividad.	2	1		1	3	7
4	Servicios Públicos Municipales	2	3	2		1	9
5	Recaudación Municipal	3	2	2	2		9
Y		10	9	8	8	10	45

Utilizando la herramienta denominada computadora de papel se puntualizó cuál es el nivel de influencia y dependencias que cada factor tiene con los demás, dando como resultado la siguiente matriz:

Cuadro No. 16. DIRECTRICES O FACTORES DE DESARROLLO.

	DIRECTRIZ	A	B	C	D	E	X
1	Planificación y regulación de uso del suelo		**3**	**3**	**3**	**3**	**12**
2	Recursos naturales y ambiente	**3**		**1**	**2**	**2**	**8**
3	Movilidad y conectividad	**2**	**1**		**1**	**3**	**7**
4	Servicios públicos municipales	**2**	**3**	**2**		**2**	**9**
5	Recaudación municipal	**3**	**2**	**2**	**2**		**9**
Y		**10**	**9**	**8**	**8**	**10**	**45**

Seguidamente los resultados se localizan en el plano cartesiano, con el objetivo de identificar, cuál de éstos factores será el orientador de la gestión del POT, cuál será el que lo impulse, cuáles serán los factores articuladores para que esto se logre y que aspectos es importante tomar en cuenta en toda la gestión, con lo que se tiene el siguiente resultado:

Cuadro No. 17. Factores de desarrollo o Directrices.

	DIRECTRIZ	X/Y
A	Planificación y regulación de uso del suelo	12/10
B	Recursos naturales y ambiente	8/9
C	Movilidad y conectividad	7/8
D	Servicios públicos municipales	9/8
E	Recaudación municipal	10/9

Fuente: Gobierno Municipal, 2015.

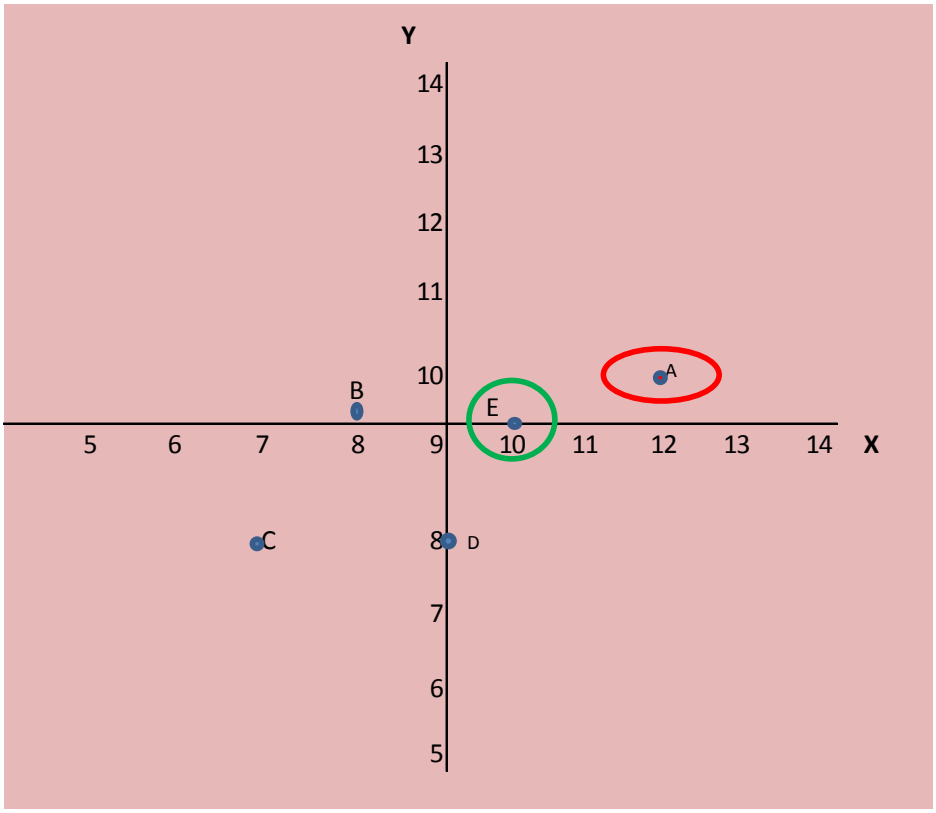

Al tener la información sobre el Plano cartesiano se identificó que el factor orientador es la Planificación y regulación de uso del suelo; como factor propulsor se encuentra la Recaudación municipal, que se traduce en la mejora de ingresos municipales para la inversión en servicios básicos, movilidad y conectividad, recursos naturales y ambiente. El factor determinante son: los recursos naturales y ambiente, como elemento indispensable para la sobrevivencia humana, por lo mismo ameritan ser manejados mediante el principio de la sostenibilidad, es decir utilizar hoy lo que se necesitan, pero sin comprometer los recursos para las generaciones futuras.

Los factores articuladores son: los servicios básicos, movilidad y conectividad.
Las directrices se articulan de la siguiente manera:

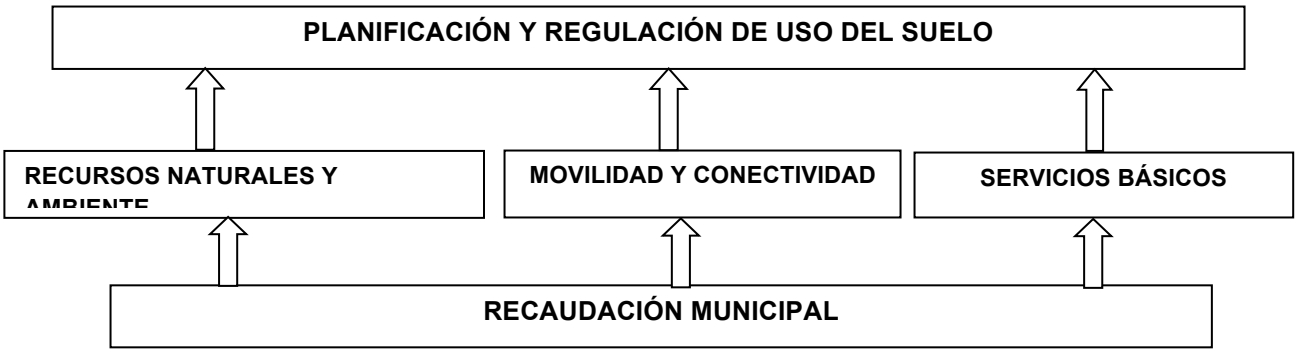

Esquema No. 2. Directrices municipales para el POT.

El Plan de Ordenamiento Territorial de Ayutla, estará orientado a la Planificación y regulación de uso del suelo, sustentándose en lo siguiente: es un municipio ubicado en un punto estratégico, área fronteriza, cuenta con dos aduanas, hay mucha presión para el recurso suelo por las actividades que se desarrollan: áreas industriales, áreas de logística, áreas comerciales y urbanizaciones; por otro lado, el área urbana aglutina al 50 % de la población del municipio y ocupa el 3.07 % del territorio. No podemos dejar a un lado la población flotante que visita el municipio por migración hacia México, comercio, turismo, servicios, entre otros.

Esta orientación del POT estará impulsada por acciones de fortalecimiento municipal, especialmente aquellas relacionadas con la generación de ingresos propios, tales como: mejoramiento de recaudación de tasas, arbitrios e impuestos y la gestión de proyectos de inversión público-privada; catastro, Impuesto Único Sobre la Renta, Licencias de construcción, otros; al ser fortalecidos los ingresos municipales habrán recursos económicos para atender las demandas de servicios públicos, el desarrollo del área urbana-rural; así como la movilidad y conectividad.

Como eje transversal del POT se encuentra el manejo sostenible de os recursos naturales y el ambiente: tratamiento de residuos sólidos, tratamiento de aguas residuales domiciliares, gestión de recursos hídricos, manejo de los suelos, incorporación del componente forestal a los ecosistemas.

6.5 Organización territorial futura: Plan de ocupación del territorio

Áreas para Centralidades industriales y centralidades de logística. Son territorios con capacidad de ser centro, de ser reconocido, utilizado o apropiado socialmente como un espacio de confluencia, el conjunto de los medios y métodos que permiten llevar a cabo la organización de una empresa o de un servicio; así mismo, un conjunto de operaciones con la intención de obtener, transformar o transportar productos naturales.

Áreas especiales para protección y manejo sostenible de los recursos naturales: Protección de los ríos, los zanjones, fomento de áreas forestales, con la finalidad de aumentar la cobertura forestal del municipio, al mismo tiempo que se previenen riesgos por inundaciones y se alimenta el manto freático.
Áreas para consolidación y áreas de expansión urbanas: Se propone una consolidación para el área urbana del municipio, así como prever áreas de expansión urbana.

También es importante promover la creación de espacios públicos y espacios verdes, priorizando al peatón y la convivencia social.

Áreas Rurales: el criterio es mantener las zonas rurales con usos agroforestales, y con los núcleos rurales mixtos pero contemplando un control en la forma de crecimiento de los mismos para garantizar la adecuada prestación de servicios, movilidad y organización comunitaria.

El transporte del municipio de Ocos utilizan de paso a la cabecera municipal de Tecun Umán, para mejorar la conectividad, es necesario la construcción de la circunvalación, vía Ocos, para bordear el territorio de Tecún Umán.

CAPITULO VII: INSTRUMENTOS DEL POT

7.1 PLAN DE USO DEL SUELO

Introducción

La planificación del uso del suelo es el proceso mediante el cual se señalan formas óptimas de uso y manejo del territorio, considerando las condiciones biofísicas, tecnológicas, culturales, económicas y políticas de un territorio en particular. El objetivo de realizar este plan es influir y dirigir cambios en el uso del suelo, de tal forma que se dedique al uso más beneficioso, mientras que se mantiene la calidad delº ambiente y se promueve la conservación de los recursos. El PLUS es un instrumento de carácter técnico-normativo que asigna los usos concertados al territorio en función de sus potencialidades (aptitudes) y limitaciones.

Según la SEGEPLAN, 2011; este instrumento se constituye en un **instrumento técnico-normativo** para el ordenamiento territorial. Está compuesto por un mapa y una memoria explicativa con indicación de los usos posibles, las recomendaciones y limitaciones aplicables. Es el resultado del análisis del uso actual del suelo, la cobertura vegetal existente, áreas de riesgo y los conflictos resultantes del uso actual del suelo y su zonificación así como de las disposiciones legales y las actividades antrópicas existentes.

Luego del análisis del territorio se inicia con una zonificación de los diferentes usos potenciales de cada porción del territorio. Esta debe realizarse a partir de una clasificación del suelo que permita marcar los usos más aptos que cada área puede tener desde una perspectiva integral.

Las categorías de clasificación del suelo (espacio y territorio) son las siguientes:
1. Espacios con predominancia urbana.
2. Espacios especiales.
3. Espacios con predominancia rural.

Seguidamente identificar los usos potenciales del suelo en condiciones de sostenibilidad física, considerando factores socioeconómicos (uso actual, distancia a los mercados, accesibilidad, densidad demográfica, accesibilidad a salud y educación, infraestructura vial, otros), pero no considera la factibilidad económica de las opciones de uso indicadas.

El mapa del Plan de Uso del Suelo forma parte de la propuesta y presenta la distribución espacial de tierras para las que se indica la mejor opción de uso disponible entre los diversos grados de aptitud asignados para cada uno de los usos propuestos.

Por medio del PLUS se orienta las acciones de adaptación al cambio climático, considerando que la adaptación al cambio climático es la capacidad para responder y ajustarse a los impactos actuales y potenciales de las condiciones del cambio climático de manera que se moderen los daños o se aprovechen las oportunidades positivas que el cambio climático puede presentar. Es una herramienta para el desarrollo territorial seguro, reduciendo la vulnerabilidad frente a los peligros y amenazas del territorio".

Objetivo General

Delimitar la capacidad de uso del suelo, orientar los procesos de ocupación y desarrollo hacia la optimización y conveniente utilización del suelo urbano y rural, con miras hacia la sostenibilidad territorial.

Objetivos de Uso del Territorio Urbano

- ✓ Contener el crecimiento espontáneo, paralelo y lineal, a las principales vías de circulación, situación que actualmente dificulta la función cómo elementos de movilidad.

- ✓ Orientar el crecimiento hacia ejes alternos y que contribuyan a constituir una trama urbana más funcional y con posibilidades de expandir eficientemente las redes de dotación de servicios.

- ✓ Identificar zonas seguras y libres de riesgo, aptas para la edificación, orienta la reducción de la vulnerabilidad.
- ✓ Identificar zonas para incentivar la densificación del área urbana consolidada, identificar zonas de usos especializados y usos potenciales.

- ✓ Tener lineamientos claros para definir la normativa para la zona urbana municipal, que serán incluidos en el reglamento del POT.

Objetivos de Uso del Territorio Rural

- ✓ Potenciar el suelo rural como factor de producción: ambiental, seguridad alimentaria, recursos naturales, servicios ecosistémicos, protección de la biodiversidad.

- ✓ Ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales.

- ✓ Promover la recuperación de suelos que han sido degradados y que actualmente se encuentran infértiles, debido a su sobreexplotación.

ZONIFICACION

CATEGORIA	SUBCATEGORIA	CODIGO
Urbana	Urbana consolidada	UR-UR-CO
	Expansión urbana	UR-EXP-UR
	Expansión comercial	UR-EX-CO
Especial	Urbana vulnerable	ES-UR-VU
	Equipamientos	ES-EQ
	Suelo de protección de ríos	ES-SPRO-RI
	Suelo de protección de zanjones	ES-SPRO-ZA
	Zona Viva	ES-ZO-VI
Rural	Centralidades de logística e industriales	RU-C-LOIN
	Sistemas agroforestales	RU-SAF
	Sistemas silvopastoriles	RU-SP
	Agricultura comercial mayor	RU-AGR-CM

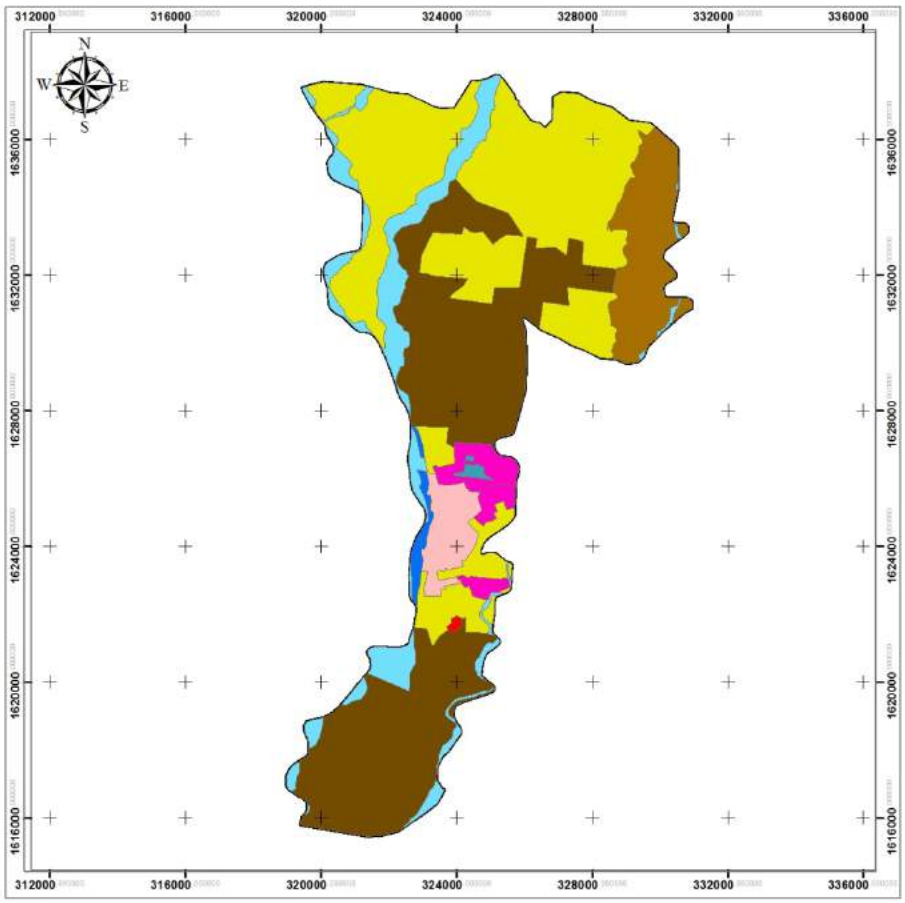

CATEGORIA URBANA

ZONIFICACION

CATEGORIA	SUBCATEGORIA	CODIGO
Urbana	Urbana consolidada	UR-UR-CO
	Expansión urbana	UR-EXP-UR
	Expansión comercial	UR-EX-CO

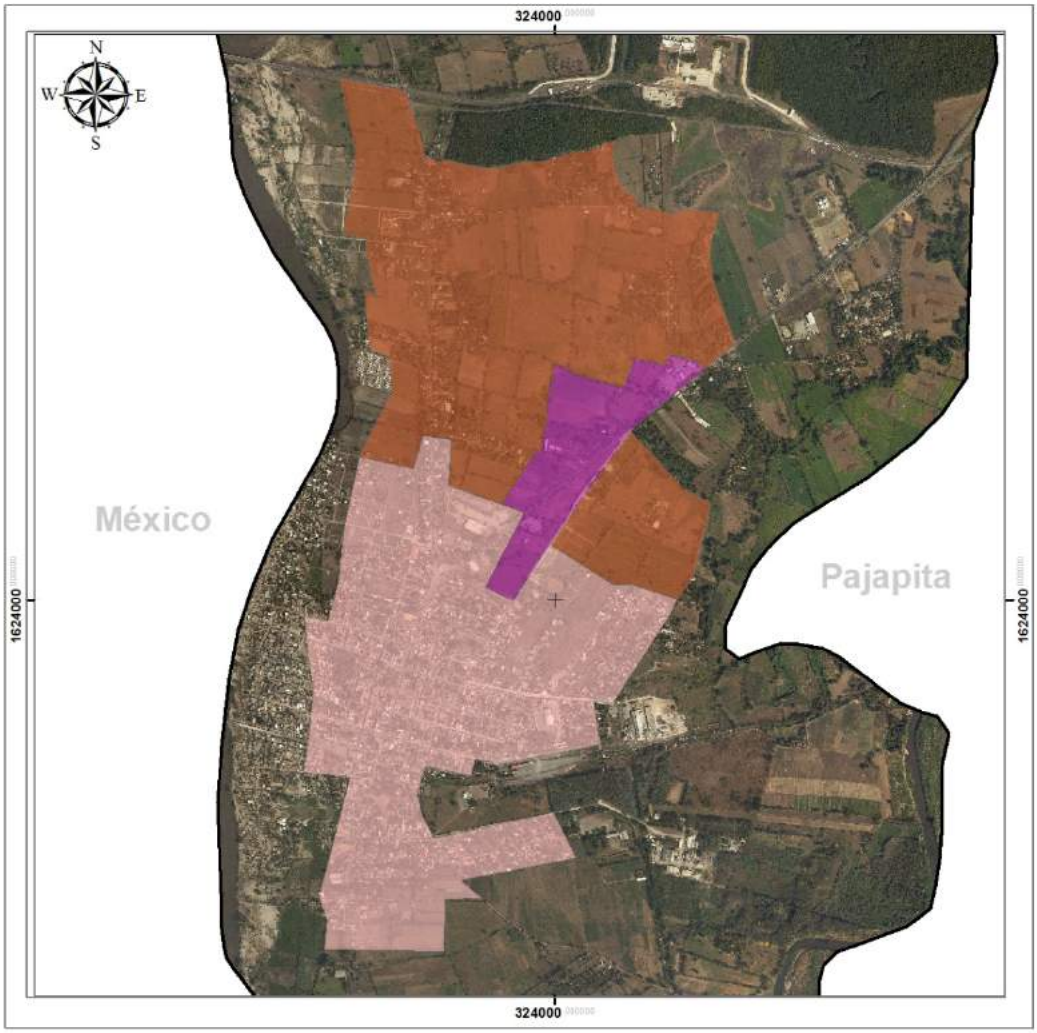

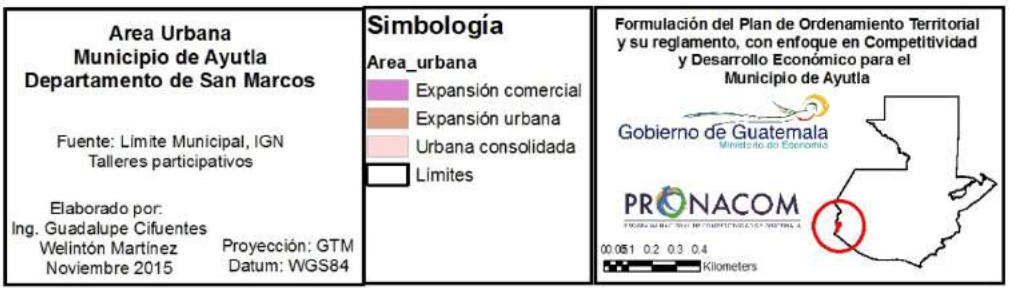

SUBCATEGORÍA URBANA CONSOLIDADA-

CATEGORÍA: URBANA

Subcategoría: Urbana Consolidada UR-CO

Definiciones

Urbano:
Se entiende por suelo URBANO, todo aquel espacio construido, sea tanto de naturaleza urbana (centro de servicio local, centro estratégico comunitario, o de mayor rango), como rural (lugar poblado), que cuente con alguno de los servicios e infraestructuras públicas mínimas (acceso rodado, alumbrado, abastecimiento de agua, telefonía). En los mismos se debe tender a concentrar la acción edificadora humana, de tal modo que se rentabilicen las inversiones en servicios públicos y se evite la excesiva dispersión del hábitat.

Suelos que se encuentran en la zona 1.

Estos suelos se caracterizan por contar con una pendiente plana con suelos conglomerados aptos para la construcción de viviendas familiares y multifamiliares no mayores a un 2 % de pendiente.

En el mismo se puede obtener permiso para construir (licencia de construcción) de un modo directo y el promotor-propietario de la acción constructiva deberá acometer por cuenta propia las necesarias obras de urbanización, de acorde a los requisitos establecidos por la municipalidad en todo lo relacionado a altura, alineaciones y rasante.

Urbano consolidado:
Se entiende por suelo URBANO CONSOLIDADO, el suelo de naturaleza plenamente urbana, correspondiente a los centros de servicio local, centros estratégicos comunitarios, o entidades urbanas. Cuenta con un importante nivel de ocupación de construcción y con la mayoría de los servicios públicos básicos.

Puede presentar varios usos con funciones diferentes dentro de la vida urbana, y por extensión con diferentes tipologías constructivas, que de ser el caso se marcarán en los lineamientos específicos de cada sector urbano.

El suelo se destina a vivienda de edificaciones continuas, para una o dos familias por lote, y multifamiliar para dos o más lotes, complementado con otros usos de carácter comercial, de servicios, equipamientos y áreas de recreación.

Parámetros normativos:
Permitida: Cuando la actividad puede ser realizada sin mayores restricciones.
Condicionada: Cuando la actividad propuesta solo puede ser realizada bajo restricciones.
Prohibida: Cuando no se debe realizar la actividad.

CATEGORIA DE USO: ZONA URBANO – CONSOLIDADO UR-CO					
Vivienda	**Comercio**	**Servicios Públicos**	**Industria pequeña**	**Gran Comercio**	**Equipamiento**
Permitido	Condicionado	Permitido	Permitido	Condicionado	Permitido

Usos Permitidos:
Se permite vivienda en edificación continua.
Se permiten establecimientos de comercio menor y servicios, siempre que no produzcan contaminación ambiental al entorno inmediato.

Usos Condicionados:
Comercio, que los negocios no obstaculicen las calles y aceras con rótulos comerciales o productos. Gran comercio y comercio: establecer horas de carga y descarga para bajar los productos. Están condicionados edificios multifamiliares, establecimientos: culturales, religiosos, de salud, servicios turísticos, hoteles.

Usos Prohibidos:
Industria mediana o mayor, comercio mayor, autohoteles, moteles, prostíbulos, cantinas, centros botaneros, discotecas, gasolineras.
Tiendas de consumo diario, no deben vender licores.

Recomendaciones:
Los comercios deben contar con parqueo, habilitar parqueo para que sus usuarios no obstaculicen las calles y avenidas.

Se propone las negociaciones entre propietarios de negocios con dueños de parqueo.

Criterios Técnicos:
La pendiente del territorio del suelo urbano consolidado es de 0 a 2 %.
Trama urbana regular (cuadras definidas)
Edificado por lo menos en 2/3 partes.
Vías definidas.
Conectividad existente.
Todas las viviendas deben contar con servicios públicos (agua y drenajes).
No presentar niveles de riesgo a desastres.

Especificaciones
Vivienda unifamiliar, bifamiliar, en edificación continua.

Área mínima del Lote	96 metros cuadrados
Frente mínimo	8 metros
Número de pisos máximo	4 a rostro + 1 nivel retirado 2.0 M del rostro de la fachada.
Índice de ocupación máxima	0.8
Índice de permeabilidad	0.2
Índice de edificabilidad	4
Asilamiento lateral	Lo que indique el diseño.

La subdivisión de lotes solo se permitirá cuando los lotes resultantes (área y frente), sean iguales o mayores al mínimo indicado anteriormente.

Las edificaciones residenciales que alberguen usos mixtos (residencia + comercio/servicios) se permitirá hasta un área máxima igual al 40% del área del lote para el uso secundario.

Para edificaciones multifamiliares:

Área mínima del Lote	225 metros cuadrados
Frente mínimo	15
Número de pisos máximo	4 a rostro + 1 nivel retirado 2.0 M del rostro de la fachada.
Índice de ocupación máxima	0.8
Índice de edificabilidad	0.2
Índice de permeabilidad	4
Aislamiento lateral	Lo que indique el diseño.

El otorgamiento de las licencias para la construcción de viviendas familiares y multifamiliares, debe estar analizado y dictaminado por la Oficina Municipal de Servicios Públicos, quien indicará si existe capacidad de brindar y abastecer los servicios públicos, al sector donde se construyan. Así mismo intervendrá la Unidad de Control de la construcción para analizar su factibilidad en la ocupación. Los diseños para multifamiliares deberán están sustentadas en estudios especializados de resistencia del suelo, impacto ambiental e impacto vial. Estas construcciones deben contemplar pozos de luz y pozos de ventilación.

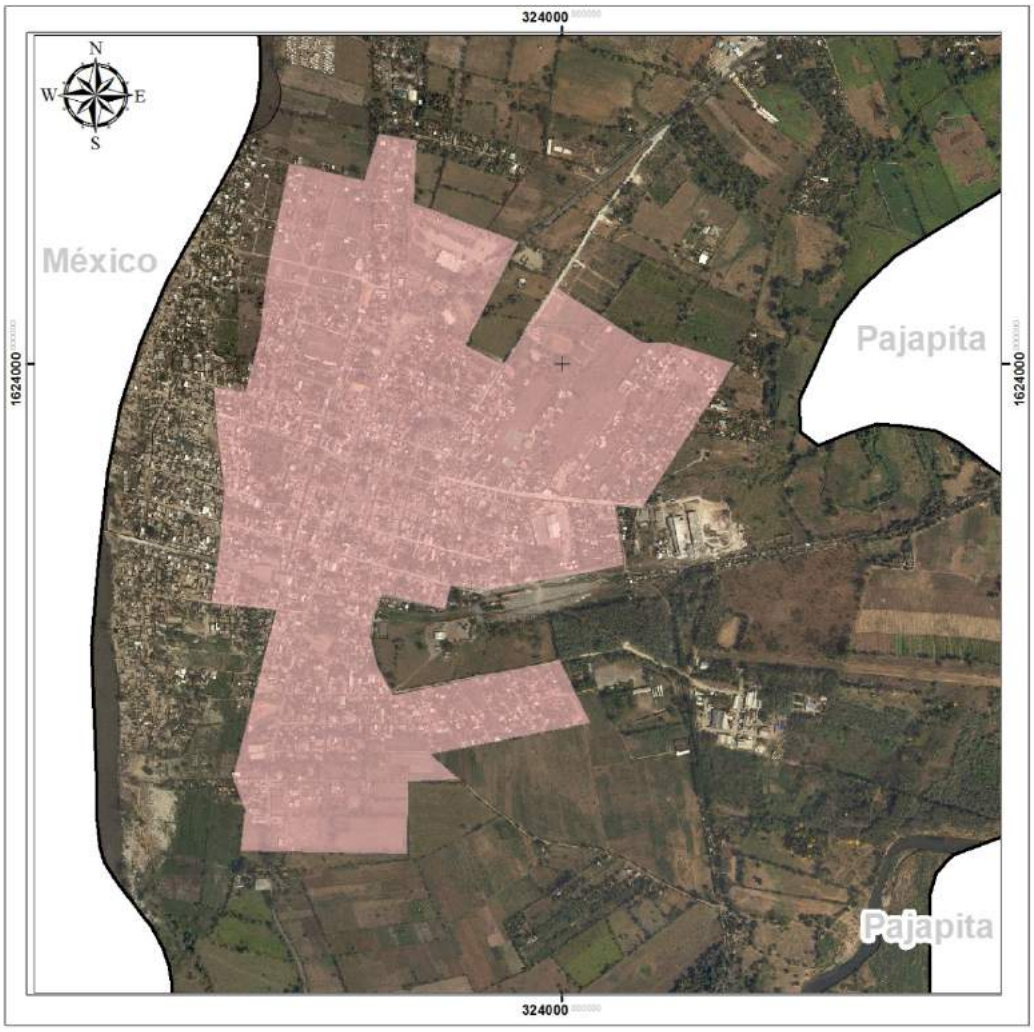

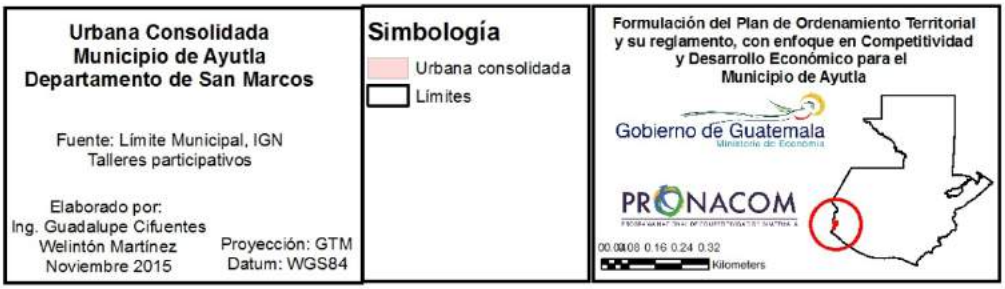

SUBCATEGORÍA EXPANSIÓN URBANA

CATEGORÍA: URBANA

Subcategoría: Expansión Urbana UR - EXP

Definición:
Hace referencia al espacio territorial cercano al centro urbano principal o a los centros poblados que puedan ser ocupados por el crecimiento de la mancha urbana

de los mismos. El suelo se destina a vivienda en edificaciones continuas, para una o dos familias por lote, multifamiliar para dos o más lotes, y lotificaciones o condominios, complementado con otros usos de carácter comercial, de servicios, equipamientos y áreas de recreación siempre que sean compatibles con el uso residencial.

Son suelos que se localizan en los márgenes inmediatos de los suelos urbanos, y por su situación están llamados a integrarse en el futuro en los desarrollos constructivos. Estos suelos deben organizarse en polígonos de cara a un desarrollo conjunto integral. En este caso se deberá establecer un sistema de compensación de cargas-beneficios entre los propietarios incluidos dentro de cada polígono de actuación. En los mismos las obras de urbanización necesarias serán ejecutadas por parte de los propietarios del suelo, siguiendo los parámetros establecidos por la municipalidad. También se debe establecer un porcentaje de cesión de la superficie afectada en el polígono por parte de los propietarios a la propia municipalidad, para la ubicación sobre los mismos de dotaciones y/o equipamientos públicos.

Criterios de actuación: Desarrollo ordenado de las zonas de expansión y la búsqueda de un proceso de consolidación.

Parámetros normativos:
Permitida: Cuando la actividad puede ser realizada sin mayores restricciones.
Condicionada: Cuando la actividad propuesta solo puede ser realizada bajo restricciones.
Prohibida: Cuando no se debe realizar la actividad.

CATEGORIA DE USO: URBANA, EXPANSION URBANA EXP-UR					
Vivienda	**Comercio**	**Servicios públicos**	**Industria mediana y grande**	**Gran Comercio**	**Equipamiento**
Permitida	Condicionado	Permitida	Condicionado	Condicionado	Permitido

Usos Permitidos:

- Vivienda unifamiliar, bifamiliar, en edificación continua, condominios de viviendas, lotificaciones.

- Establecimientos comerciales a nivel de barrio (productos y servicios al por menor), servicios siempre que no produzcan contaminación al entorno inmediato.
- Se debe contemplar las calles primarias, secundarias, terciarias y aceras para evitar problemas de movilidad en el futuro, con dimensiones (Ancho de calles 6.00 metros entre línea de fachada, con banquetas de 1.00 metro de ancho).
- Debe planificarse la ubicación de la instalación eléctrica, a fin de que los postes no queden ubicados en lugares donde puedan ocasionar problemas a los peatones y a las viviendas.
- Deben dejarse áreas para equipamientos.
- En estas áreas se llevarán a cabo acciones de construcción de la infraestructura en los espacios públicos, construcción progresiva de vivienda, completar el

tendido de redes de los servicios básicos, la pavimentación de calles, dotación de equipamientos complementarios, según se estipula en la Ley de Parcelamientos Urbanos Decreto 1427 del Congreso de la Republica, el Código Municipal Decreto 12-2002 y sus Reformas y en el Plan de Ordenamiento Territorial de Ayutla.

Usos condicionados:
Edificios multifamiliares en altura media, establecimientos culturales, educativos, recreativos, religiosos, de salud, industria artesanal, servicios turísticos.

Se debe dar preferencia a las urbanizaciones próximas al núcleo urbano consolidado, evitando el crecimiento disperso que incrementa los costos en la extensión de las redes de servicios y de infraestructura vial. Es necesario que estas nuevas urbanizaciones cumplan con los requerimientos mínimos de habitabilidad y equipamientos referidos en el artículo 147 del Código Municipal y en la Ley de Parcelamientos Urbanos.

Se deberán conservar los remanentes boscosos y parques para la recreación infantil.

Usos Prohibidos:
Autohoteles, moteles, prostíbulos, cantinas, centros botaneros.
Tiendas de consumo diario, no deben vender licores.

Especificaciones
Vivienda unifamiliar, bifamiliar, en edificación continua.

Área mínima del Lote	96 metros cuadrados
Frente mínimo	8 metros
Número de pisos máximo	4 a rostro + 1 nivel retirado 2.0 M del rostro de la fachada.
Índice de ocupación máxima	0.8
Índice de edificabilidad	0.2
Índice de permeabilidad	4
Asilamiento lateral	Lo que indique el diseño.

La subdivisión de lotes solo se permitirá cuando los lotes resultantes (área y frente), sean iguales o mayores al mínimo indicado anteriormente.

Las edificaciones residenciales que alberguen usos mixtos (residencia + comercio/servicios/industria familiar) se permitirá hasta un área máxima igual al 35% del área del lote para el uso secundario.

Para edificaciones multifamiliares:

Área mínima del Lote	225 metros cuadrados
Frente mínimo	15
Pisos máximo	4 a rostro + 1 nivel retirado 2.6 M del rostro de la fachada.
Densidad máxima	200 habitantes /hectárea
Índice de ocupación máxima	0.8
Índice de edificabilidad	3.2
Índice de permeabilidad	0.2
Asilamiento lateral	Lo que indique el diseño.

El otorgamiento de las licencias para desarrollar multifamiliares, estará sujeto a la capacidad de los servicios públicos del sector donde se construyan, según dictámenes de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial –DMOT-. Los diseños para multifamiliares deberán están sustentadas en estudios especializados de resistencia del suelo, impacto ambiental e impacto vial. Estas construcciones deben contemplar pozos de luz y pozos de ventilación.

Lotificaciones o Condominios:

En orden de prioridad, en esta área deben establecerse áreas residenciales por lotes urbanizados o unidades de vivienda terminadas con servicios públicos y comunales adecuados, planificar espacio para los equipamientos respectivos, en lo posible formar una o varias unidades vecinales.

Todas las urbanizaciones, lotificaciones, residenciales o condominios, deberán contar con los siguientes requisitos mínimos:

- Contar con el diseño urbano, el cual deberá contemplar: calles, avenidas y aceras, para ello mínimo ancho de calles 6.00 metros, con banquetas de 1.00 metro de ancho; jardines, espacios de recreación y deportes, y otros según sea su naturaleza y dimensiones.
- Redondeles para retorno.
- Estudio de impacto ambiental.
- Dotación de agua potable y sus correspondientes instalaciones, equipos y red de distribución.
- Energía eléctrica, alumbrado público y domiciliar. Debe planificarse la ubicación de la instalación eléctrica, a fin de que los postes no queden ubicados en lugares donde puedan ocasionar problemas a los peatones.
- Alcantarillado y drenajes generales, conexiones domiciliares, con plantas de tratamientos de aguas residuales.
- Áreas recreativas, deportivas (Art. 211 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura, Física y el Deporte, Decreto No. 76-97), escuelas, mercados, paradas de transporte de pasajeros, cuando aplique.
- Área forestal.
- Licencia de construcción.
- El otorgamiento de licencia estará sujeto a la capacidad de los servicios públicos del sector donde se proyecta construir, en este caso dictaminará la Oficina de Servicios Públicos.
- Estarán en la obligación de ceder a la Municipalidad las áreas para equipamientos y en particular área forestal.

- Ceder a la municipalidad, áreas para uso público, las cuales se detallan a continuación:
  - Áreas verdes 10 %.
  - Áreas Forestales 10 %
  - Área para la Planta de tratamiento de aguas residuales.
  - Faja de terreno para conducción de área o drenaje.
  - Área deportiva y de recreación entre 5 a 10 %. (Art. 211 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, Decreto No. 76-97).
- Antes de emitir la autorización definitiva de la venta de lotes, la municipalidad requerirá al propietario que Ceda a favor del Estado el título gratuito:
  - Área educativa 6%. Las escrituras de cesión, así como los planos de registro serán por cuenta de los propietarios respectivos. (Ley Orgánica de Educación Nacional Decreto 317).

Criterios Técnicos:

- La pendiente del territorio del suelo urbanizable debe ser de 0 a 2 %.
- Se debe evitar la urbanización en terrenos que presenten limitaciones para la conexión de redes de servicios básicos.
- Se debe evitar la localización de áreas residenciales en zonas de alto impacto ambiental causado por otras actividades.
- Se debe construir la Planta de tratamiento de aguas residuales.
- Las construcciones en la urbanización deben ser unifamiliares (para una sola familia) en áreas donde las características de los suelos lo permitan tanto en estructura, profundidad, pendiente y drenaje. En el caso de las viviendas multifamiliares, tomar las medidas indicadas anteriormente.
- Deberá promoverse la cobertura permanente del suelo tanto por vegetación gramínea como por asfalto o pavimento.

Recomendaciones:

La intervención de expansión urbana se recomienda realizarla a partir del área urbana consolidada existente y acondicionarla con obras definitivas previas a su ocupación, tales como: vías primarias y secundarias, servicios de agua y drenaje. Para ello se deberá tener en cuenta la factibilidad de los servicios básicos.

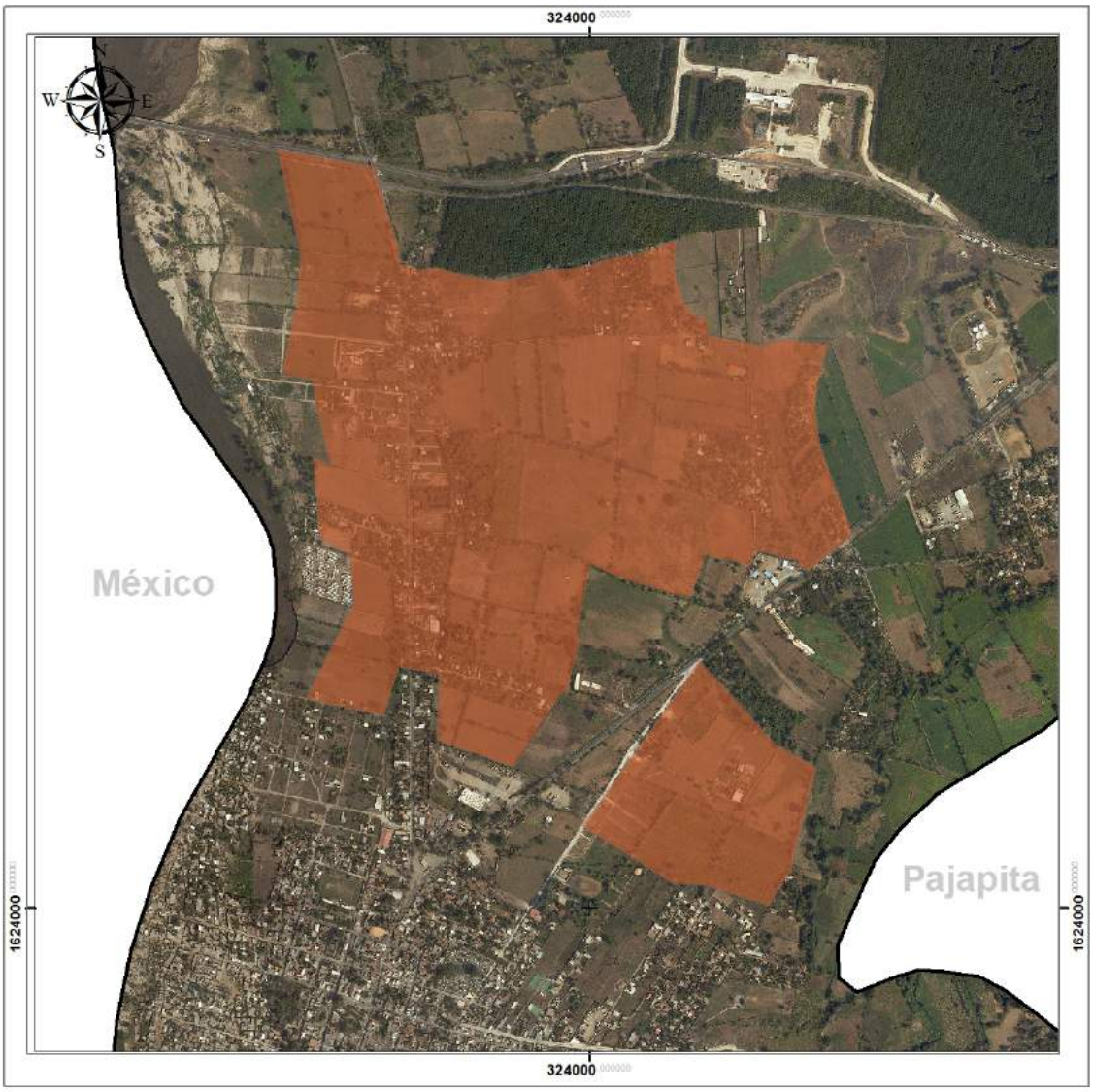

Expansión urbana
Municipio de Ayutla
Departamento de San Marcos

Fuente: Límite Municipal, IGN
Talleres participativos

Elaborado por:
Ing. Guadalupe Cifuentes
Welintón Martínez
Noviembre 2015

Proyección: GTM
Datum: WGS84

Simbología

Expansión urbana

Límites

Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en Competitividad y Desarrollo Económico para el Municipio de Ayutla

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Economía

PRONACOM

0 0.075 0.15 0.225 0.3
Kilometers

SUBCATEGORÍA: EXPANSIÓN COMERCIAL

CATEGORÍA: URBANA

Subcategoría: Expansión Comercial UR-EX-CO

Definición:
Se entiende por suelo de Expansión Comercial, aquel cuya vocación futura es la de servir de soporte para la localización específica de actividades productivas comerciales, industriales o terciarias, que por su singular naturaleza (alta superficie de ocupación, efectos nocivos o insalubres, proximidad a los recursos, accesibilidad a redes de transporte o terminales, etc.), demanden una ubicación específica.

De los mismos debe excluirse la función residencial, o cualquier otra que pueda entrar en contradicción o dificultar la expansión futura de las unidades de producción, o que se vean afectada por los efectos nocivos de la actividad empresarial (ruidos, contaminación del aire, olores, etc.). En el caso de localizaciones de actividades comerciales de potenciales efectos nocivos sobre la población, debe prevalecer una distancia mínima al espacio residencial, siendo deseable la presencia de áreas de amortiguamiento de los efectos de la actividad comercial.

Parámetros normativos:
Permitida: Cuando la actividad puede ser realizada sin mayores restricciones.
Condicionada: Cuando la actividad propuesta solo puede ser realizada bajo restricciones.
Prohibida: Cuando no se debe realizar la actividad.

CATEGORIA DE USO: ZONA URBANA – EXPANSION COMERCIAL UR - EX - CO					
Comercio	**Viviendas**	**Servicios Públicos**	**Industria mediana o mayor**	**Gran Comercio**	**Equipamiento**
Permitido	Prohibido	Permitido	Permitido	Permitido	Condicionado

Usos Permitidos:
Se permiten establecimientos comerciales y oficinas de negocios, servicios, gasolineras, viviendas de baja densidad.

Usos Condicionados:
Se condicionan predios de vehículos, depósitos y venta de materiales de construcción, venta de repuestos y partes automotrices, talleres de mecánica automotriz y venta de alimentos preparados siempre y cuando implemente medidas de mitigación al impacto vial y al impacto ambiental.

Usos Prohibidos:
Establecimiento de áreas residenciales, lotificaciones, industria mediana y mayor, comercio informal.

Criterios Técnicos:
La pendiente del territorio debe ser de 0 a 2 %.

Se deben establecer calles anchas, mínimo 8 metros, 4 metros para cada carril, con la finalidad de que los trailers y camiones puedan girar y descargar los productos. Aceras de 1.5 metros.

Especificaciones:

- Las instalaciones deben contar con servicios básicos.
- Las construcciones deben contar con ventilación.
- No construir en áreas de riesgo a desastres.

Requerimientos para parqueos
El número y área de vehículos estará dada de acuerdo a la siguiente tabla:

GRUPO	USO O ACTIVIDAD ESPECIFICA	ZONAS
Comercio	Venta de productos o servicios	1 por cada 25 m2 de área útil comercial
Expendio y consumo de comidas y bebidas	Restaurantes, cafeterías, comedores, etc.	1 por cada 10m2 de área de mesas
	Bares	1 por cada 10m2 de área publica
Talleres	Talleres de servicio de vehículos	1 por cada 4 espacios para servicio de vehículos
Deporte	Canchas deportivas	1 por cada 4 jugadores que usen simultáneamente las instalaciones de acuerdo al deporte de que se trate.

Se entenderá como “Área útil” a la suma de todas las áreas dentro de un lote o inmueble incluyendo tanto las libres como las construidas sujetas a aprovechamiento según su uso, exceptuando las siguientes áreas:

Áreas de circulación o pasillos peatonales, carriles vehiculares, áreas de carga y descarga, gradas, rampas elevadores, entre otros. Áreas de servicios como guardianías, cocinas, dormitorios de personal, servicios sanitarios, patios y bodegas menores a 4 metros cuadrados.

Áreas libres de construcción, como jardines, patios, espacios baldíos, etc. Siempre y cuando no estén o vayan a estar aprovechados según su uso (eventos especiales, arrendamiento de kioscos o similares).

Áreas verdes y deportivas de centros educativos, siempre y cuando estos no vayan a ser utilizados para actividades ajenas a las del establecimiento educativo.

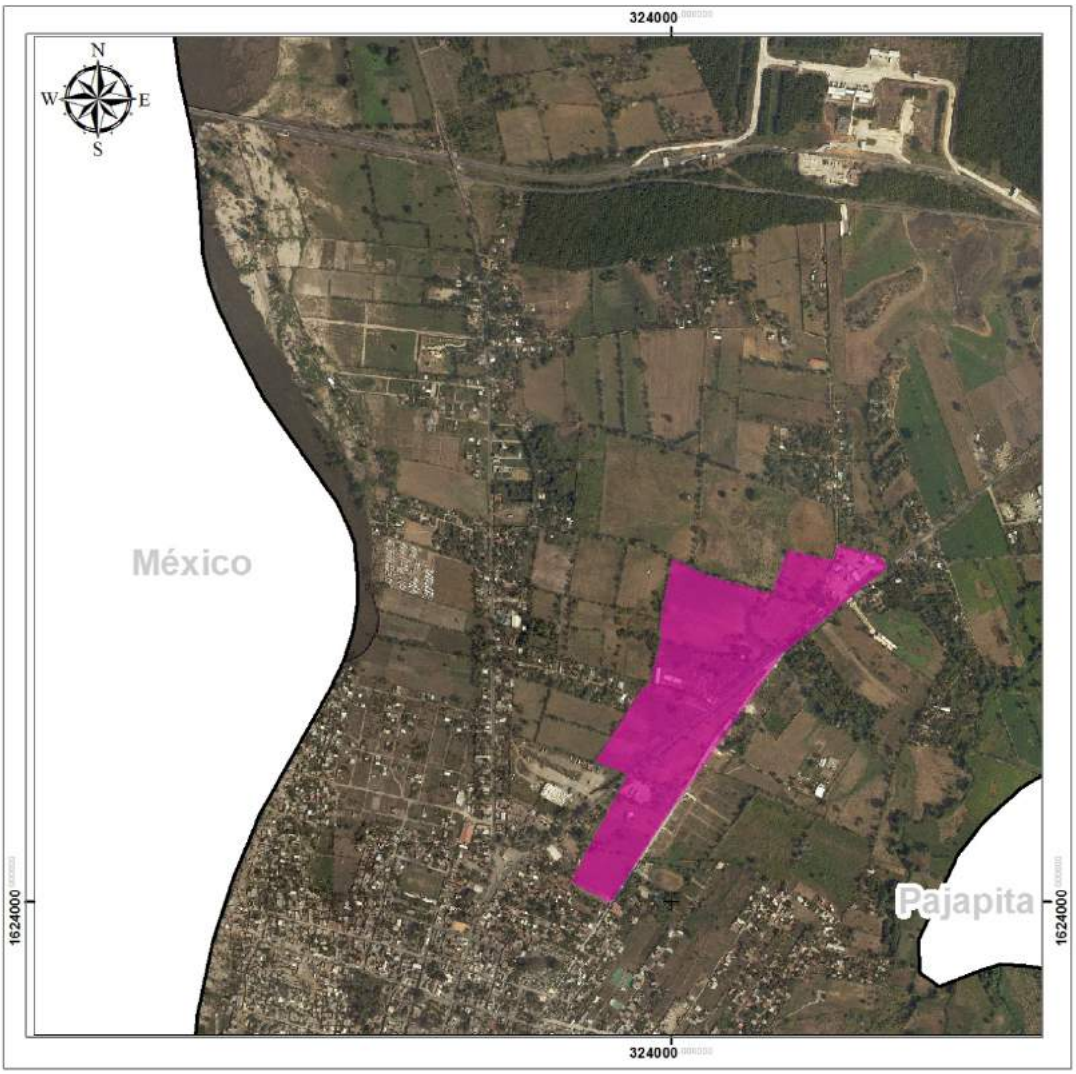

Expansión Comercial
Municipio de Ayutla
Departamento de San Marcos

Fuente: Límite Municipal, IGN
Talleres participativos

Elaborado por:
Ing. Guadalupe Cifuentes
Welintón Martínez
Noviembre 2015

Proyección: GTM
Datum: WGS84

Simbología

Expansión comercial

Límites

Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en Competitividad y Desarrollo Económico para el Municipio de Ayutla

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Economía

PRONACOM

0 0.04 0.08 0.16 0.24 0.32
Kilometers

SUBCATEGORÍA URBANA VULNERABLE

CATEGORIA ESPECIAL

Subcategoría: Urbana Vulnerable ES-UR-VU

Definición

La vulnerabilidad corresponde a la predisposición o susceptibilidad que tiene un elemento a ser afectado o a sufrir una pérdida. En consecuencia, la diferencia de vulnerabilidad de los elementos determina el carácter selectivo de la severidad de los efectos de un evento externo sobre los mismos. La vulnerabilidad, en términos generales, puede clasificarse: técnico y social, siendo la primera más factible de cuantificar en términos físicos y funcionales, como por ejemplo, en pérdidas potenciales referidas a los daños o la interrupción de los servicios, a diferencia de la segunda que prácticamente sólo puede valorarse cualitativamente y en forma relativa, debido a que está relacionada con aspectos económicos, educativos, culturales, ideológicos, etc.

Relacionamiento de la vulnerabilidad, amenazas y riesgo. Recordemos primero los conceptos de amenaza y vulnerabilidad:

Amenaza: "Es una fuente de daño potencial".

Vulnerabilidad: "Es la propensidad de las cosas a ser dañadas por una amenaza"

Riesgo = Amenaza + vulnerabilidad

Estos suelos son propensos a sufrir riesgos naturales (inundaciones), adquiere una capacidad de afectar de un modo muy directo a los posibles habitantes de estos espacios. Se debe plantear una restricción total de construcción, fundamentalmente residencial, a fin de evitar la pérdida de recursos económicos, y en los casos más extremos, de la propia vida de los posibles moradores de estos espacios. Su localización específica se asocia a los márgenes fluviales.

Parámetros normativos:

Permitida: Cuando la actividad puede ser realizada sin mayores restricciones.
Condicionada: Cuando la actividad propuesta solo puede ser realizada bajo restricciones.
Prohibida: Cuando la actividad no puede ser realizada.

CATEGORIA DE USO: ESPECIAL,URBANA VULNERABLE ES-UR-VU						
Vivienda	**Servicios Públicos**	**Equipamiento**	**Urbanizaciones o lotificaciones**	**Centros botaneros**	**Industria y comercio**	**Reforestación**
Condicionada	Condicionado	Condicionado	Prohibido	Prohibido	Prohibido	Permitida

Usos Permitidos:

En las franjas de amortiguamiento a los cuerpos de agua, se debe procurar la cobertura permanente de vegetación (Bosques de galería), así como la habilitación de áreas de circulación multimodal: peatonal y ciclovías.

Se permite que en estos terrenos se realicen acciones de reforestación y actividades de conservación de suelos como mejoramiento de la borda.

En el caso de las edificaciones existentes que han sido autorizadas a través de licencias de construcción previa a la entrada en vigencia del presente reglamento, deben desarrollar medidas de mitigación y obras de estabilización necesarias, en un plazo de 3 años no prorrogable.

Usos Condicionados:
Se permitirá la construcción de infraestructura para servicios básicos (drenaje, iluminación, instalación hidráulica) y comercio mínimo, siempre y cuando éstos sirvan para uso recreacional o turístico y no representen la construcción formal de estructuras, deberá atender a la regulación y ordenación que para el particular dictamine la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial mediante el Programa de Ordenamiento Territorial del cuerpo de agua de que se trate.

Se permitirá la construcción de puentes previo a la realización del Estudio de Impacto Vial y Estudio de Impacto Ambiental, con sus respectivas medidas de mitigación.
En los casos en los que el zanjón se ha convertido en calle, deberán realizarse las obras de mitigación pertinentes para evitar anegamientos en las áreas pobladas.

Usos Prohibidos:
Queda prohibida la construcción de viviendas a 150 metros de la ribera del río Suchiate. Urbanizaciones, lotificaciones, centros botaneros, industria y comercio.

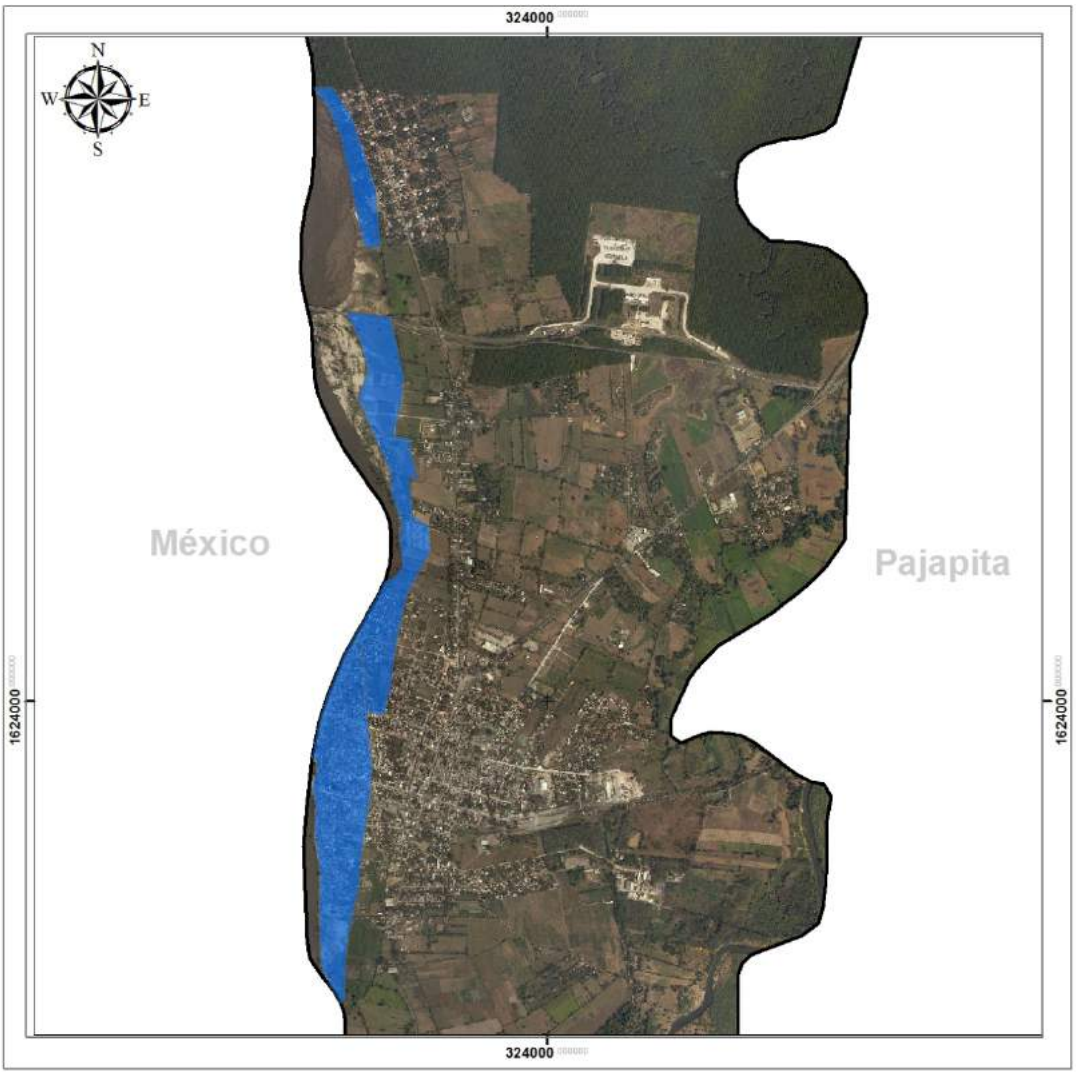

Vulnerable inundación
Municipio de Ayutla
Departamento de San Marcos

Fuente: Límite Municipal, IGN
Talleres participativos

Elaborado por:
Ing. Guadalupe Cifuentes
Welintón Martínez
Noviembre 2015

Proyección: GTM
Datum: WGS84

Simbología

- Vulnerable inundación
- Límites

Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en Competitividad y Desarrollo Económico para el Municipio de Ayutla

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Economía

PRONACOM

0 0.10.2 0.4 0.6 0.8
Kilometers

SUBCATEGORÍA EQUIPAMIENTO

CATEGORIA ESPECIAL

Subcategoría: Equipamiento ESP-EQ

Definición:
Se entiende por suelo de equipamiento, aquel cuya función fundamental es la de servir de soporte a la localización de equipamientos y dotaciones públicas. Su titularidad es fundamentalmente gubernamental, si bien se puede contar con dotaciones y equipamientos de naturaleza privada.

Corresponde tanto a los equipamientos existentes como a las áreas previstas para ampliaciones o nuevos equipamientos. Los equipamientos considerados en las áreas de expansión o nuevos equipamientos, se deberán gestionar como un aporte adicional de los urbanizadores, cuando esta norma no aplique, la Municipalidad deberá gestionar recursos para la adquisición de los predios.

Parámetros normativos:
Permitida: Cuando la actividad puede ser realizada sin mayores restricciones.
Condicionada: Cuando la actividad propuesta solo puede ser realizada bajo restricciones.
Prohibida: Cuando la actividad no puede ser realizada.

CATEGORIA DE USO: ZONA ESPECIAL– EQUIPAMIENTO ESP-EQ			
Servicios	**Residencia**	**Comercio**	**Construcción**
Permitido	Permitido	Condicionado	Condicionado

En esta zona se incluyen:

Cementerio:
- Superficie o área adecuada con el fin de evitar una rápida saturación que cauce en poco tiempo la necesidad de crear nuevos cementerios.
- Ubicación de fácil acceso, alejado del centro urbano de hospitales, escuelas, de depósitos de agua de mataderos y de botaderos de basuras con finalidad de que el Cementerio no constituya un foco de peligro para la salud de la población. La ubicación inadecuada del cementerio, puede originar varios problemas de tránsito, causados por la costumbre existente de acompañar al féretro a pie o en automóviles en marcha lenta.
- Proveerlo de Instalaciones para servicios destinados al público tales como servicios sanitarios estacionamientos capillas floristerías agua etc.
- Deben ubicarse en terrenos secos y ventilados con rumbos apartados de los vientos dominantes.
- Suelos de fácil excavación (a una profundidad mínima de 1.50 metros).
- El sitio donde se ubicará el cementerio deberá ser de preferencia de topografía plana o sino con suave pendiente que facilite el drenaje de las aguas pluviales y la construcción de cualquier tipo de estructura u obra de infraestructura.

El cementerio será cercado por un muro con altura de dos metros a lo largo del cual se dejará por los dos lados una vía de tres metros y por el lado interno una franja o calle donde no se permitirá inhumaciones. En general el cementerio deberá contar con áreas destinadas para calles y pasajes.

Se hace necesario que la planificación, construcción o la reconstrucción del Cementerio Municipal, merezca idéntico criterio técnico que el que se le dispensa a otros servicios públicos; ya que al escogerse el lugar determinado para el cementerio municipal deberá establecerse sus dimensiones correctamente y de acuerdo al número de población urbana y su porcentaje de crecimiento anual, con el fin de evitar una rápida saturación debe reunir los requisitos sanitarios necesarios, para que pueda ser aprobado por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Las dimensiones mínimas del Cementerio Municipal en la zona urbana, no podrá ser menor de una hectárea en superficie y su anchura no menor de cincuenta metros lineales (50 ml).

Rastro: (RS) Debe ubicarse a las afueras de la cabecera municipal.

Planta de tratamiento de residuos sólidos (PTRS): Debe ubicarse en el lugar que la Municipalidad ya tiene destinado para este proyecto, hacia la Aldea Sanjón El Tiesto.

Plantas de tratamiento de aguas negras y servidas: Ubicarse en donde tenga mejor desnivel.

Salud: (PS) se identifica el Puesto de Salud, se encuentra dentro del área consolidada, no cuenta con área de parqueo.

Los establecimientos como cantinas, bares, discotecas, prostíbulos y centros nocturnos de deberán ubicarse en el lugar denominado como zona roja o zona viva. A partir de la entrada de vigencia del Reglamento de Ordenamiento Territorial, deberán de estar ubicados en un área específica determinada en consenso por el Alcalde, Concejo Municipal y el COMUDE.

Educación: (E1) Es la zona destinada para la instalación de Institutos y escuelas públicas en sus diversos niveles y modalidades. Se mantiene la localización de los existentes y se prevén nuevas áreas para las zonas de expansión urbana, siendo su localización y reserva obligatoria, que deberá ser respetada en intervenciones posteriores.

Los establecimientos como cantinas, bares, discotecas, prostíbulos y centros nocturnos de Deberán ubicarse en la zona roja indicada. A partir de la entrada de vigencia del Reglamento de Ordenamiento Territorial, deberán de estar ubicados en un área específica determinada en consenso por el Alcalde, Concejo Municipal y el COMUDE.

Parques: (Pa)
Parque Infantil: se debe contar con un parque infantil, por cada grupo residencial de 2,000 a 4,000 personas (terreno aproximado de 2,500 m^2).

Se debe instalar también jardines vecinales, en localidades con poblaciones mayores de 5,000 habitantes, (en terrenos de 2,500 m^2 a 10,000 m^2), los cuales consisten en espacios abiertos y arbolados, destinados a la convivencia de la población, con áreas de descanso, juegos, recreación infantil y sanitarios.

A partir de los 10,000 habitantes, todo centro urbano debe habilitar una calle central para convertirla en un paseo exclusivamente peatonal, auspiciando de este modo, la interrelación social y la promoción de actividades centradas en el peatón.

No se permitirá la instalación de gasolineras, industrias o almacenamiento de materiales peligrosos y/o explosivos en un radio de 400 metros de los parques infantiles y jardines vecinales.

Terminal de Buses (T)
Deberá contar con Reglamento de funcionamiento.

Deportes: (De)
Art. 211 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, Decreto No. 76-97: "Dentro del área de toda lotificación o parcelamiento urbano o rural deberán destinarse obligadamente áreas de terrenos suficientes y apropiados para la construcción de instalaciones y campos deportivos, designando los propietarios de dichas áreas la persona o personas jurídicas responsables de su utilización y mantenimiento. La extensión de tales terrenos será proporcional al área a lotificarse o parcelarse. Se determinará atendiendo a la densidad de la población que dicha área comprenda, y no podrá ser menos del cinco por ciento 5%, ni exceder del 10.0% del área habitada para lotificarse.

Las autoridades encargadas de autorizar las lotificaciones o parcelamientos exigirán previamente de aprobar los planos respectivos, que se cumplan las disposiciones del párrafo anterior. Las personas, entidades o empresas lotificadoras o parceladoras, podrán en lugar de construir las instalaciones y campos deportivos, traspasar gratuitamente a favor del Estado los mencionados terrenos con finalidad y uso exclusivo para tales instalaciones deportivas o recreativas, sin cuyo requisito no se autorizará las lotificaciones o parcelamientos.

Queda prohibido al Registro de la Propiedad inscribir cualquier operación relacionada con parcelamientos o lotificaciones sin que se haya cumplido con lo establecido en este artículo, por parte de la entidad obligada. Asimismo, la Municipalidad del municipio respectivo no deberá autorizar construcción en terrenos destinados para la construcción de instalaciones y campos deportivos, de cualquier otro tipo de construcción."

Mercado: (Me)
El mercado debe ser constituido por establecimientos de venta de artículos de primera necesidad, de uso corriente y servicios personales básicos. Su radio de acción cubre una población de 10,000 habitantes, con un área construida de 20,000 a 30,000 metros cuadrados.

Se preveen la instalación de mercados en algunos cantones, para descongestionar el área del mercado municipal.

Normas Mínimas de Seguridad para TODO los establecimientos considerados como equipamientos, ya será urbanos o rurales, así como cualquier otra edificación no importando su titularidad que sea de uso público:
Deberán contemplar con carácter de obligatorio, las Normas Mínimas de Seguridad en Edificaciones e Instalaciones de Uso Público, que se establecen en el Acuerdo

No. 04-2011 de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de origen natural o provocado.

SUBCATEGORÍA SUELO DE PROTECCIÓN DE RÍOS Y RIACHUELOS.

CATEGORIA ESPECIAL

Subcategoría: Suelo de protección de ríos y riachuelo ES-SPRO-RI

Definición
Aquellos espacios donde el impacto de las amenazas naturales (inundaciones, deslizamientos) es más intenso, y adquiere una capacidad constatable de afectar de un modo muy directo a los posibles habitantes de estos espacios. Estas zonas son básicamente las zonas de recuperación y o adaptación, áreas donde se aplican medidas de mitigación y o reducción de vulnerabilidades.

Esta subcategoría también incluye las zonas denominadas bosques de galería, las cuales son áreas ubicadas en las márgenes de los ríos, riachuelos o quebradas y en los nacimientos de agua. Tienen como función, retener sedimentos que proceden de las partes altas, la protección de los cauces, espejos de agua y captación del agua de lluvia, a través de la parte aérea de la vegetación existente. Los bosques de galería, pueden delimitarse con una franja de 150 metros de ancho de cobertura vegetal a partir de las márgenes de los ríos, riachuelos, quebradas y nacimientos de agua, a lo largo de los mismos.

Zona Especial de Protección: Comprende una franja de amortiguamiento que bordea paralelamente el cauce de Río Suchiate, Río Melendrez, Río Cabuz, Río Mico, de 150 metros de ancho de cada lado, a partir de la línea de máxima crecida hacia afuera.

Esta disposición se sustenta en la importancia de prevenir riegos de desastres, por su función y valor ambiental y por considerarse una zona de riesgo a inundación, y por considerarse una zona que en temporadas de invierno tienden a expandirse, debido a las fuertes lluvias.

Es recomendable que se realicen estudios hidrogeológicos, que determinen con mayor exactitud los márgenes de protección de la ribera, en dado caso, el margen de protección podría modificarse según recomendaciones técnicas emanadas de dichos estudios.

Parámetros normativos:
Permitida: Cuando la actividad puede ser realizada sin mayores restricciones.
Condicionada: Cuando la actividad propuesta solo puede ser realizada bajo restricciones.
Prohibida: Cuando la actividad no puede ser realizada.

CATEGORIA DE USO: SUELO DE PROTECCIÓN DE RÍOS Y RIACHUELO ES-SPRO-RI							
Forestal	**Investigaciones Especiales**	**Servicios públicos**	**Construcción de viviendas**	**Botar basura**	**Puentes**	**Tala de árboles**	**Desfogue de drenaje**
Permitido	Permitido	Prohibido	Prohibido	Prohibido	Condicionado	Prohibido	Condicionado

Permitida:
Dentro los 150 metros de cada lado, a partir de la última crecida se permitirá la siembra de árboles con especies forestales del área. Se deberá conservar y proteger la cobertura forestal y vegetal existente.

Condicionada:
Las investigaciones especiales serán permitidas únicamente cuando competan a la recuperación de la cobertura forestal y vegetal en las riberas de los ríos: Río Suchiate, Río Melendrez, Río Cabuz, Río Mico, siendo autorizadas por la Municipalidad.

Prohibida:
Se prohíbe la construcción de obras y tala de árboles a una distancia mínima de 150 metros de cada lado, a partir de la línea de la última crecida del río.

Prohibida la extracción de arena para evitar la pérdida del lecho impermeable y con ello la reducción del caudal del río, que incluso puede llegar a secarse.

Prohibido extraer arena y piedra cerca de las bases de los puentes, porque pueden socavarse las bases y derrumbarse.

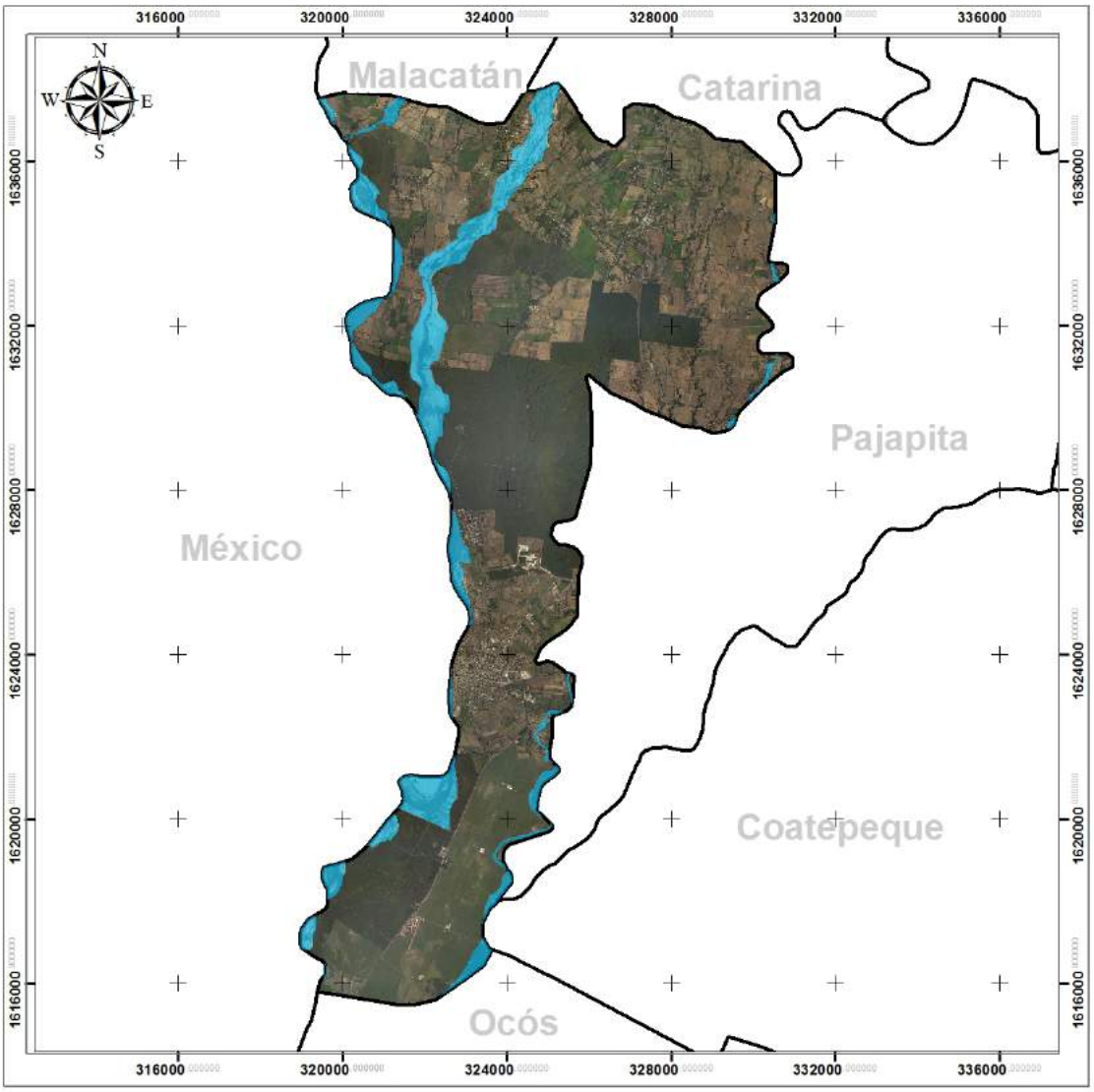

Protección ríos
Municipio de Ayutla
Departamento de San Marcos

Fuente: Límite Municipal, IGN
Talleres participativos

Elaborado por:
Ing. Guadalupe Cifuentes
Welintón Martínez
Noviembre 2015

Proyección: GTM
Datum: WGS84

Simbología

Protección ríos

Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en Competitividad y Desarrollo Económico para el Municipio de Ayutla

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Economía

PRONACOM

0 0.5 1 2 3 4
Kilometers

SUBCATEGORÍA SUELOS DE PROTECCIÓN ZANJONES

CATEGORIA ESPECIAL

Subcategoría: Suelos de Protección Zanjones ES-SPRO-ZA

Definición:

Corrientes efímeras:
Son corrientes de agua de corta duración. Generalmente son resultantes de la escorrentía superficial y subsuperficial provenientes de eventos extremos o estacionales de precipitación.

Comprende una franja de amortiguamiento que bordea paralelamente el cauce de los zanjones ubicados en el área urbana, cuyas características son estimables de un mayor grado de protección, por su función ambiental y por considerarse una zona de amenazas a deslave, deslizamientos o inundación.

Aquellos espacios donde el impacto de las amenazas naturales (inundaciones, deslizamientos) es más intenso, y adquiere una capacidad constatable de afectar de un modo muy directo a los posibles habitantes de estos espacios. Estas zonas son básicamente las zonas de recuperación y o adaptación, áreas donde se aplican medidas de mitigación y o reducción de vulnerabilidades.

Parámetros normativos:

Usos Permitidos:
Permitida su cobertura forestal durante todo el trayecto del zanjón, para garantizar su hidrodinámica natural. Se permitirse la siembra de árboles con especies nativas.

Usos Condicionados:
Se permitirá la construcción de puentes previo la realización del Estudio de Impacto Vial EIV y Estudio de Impacto Ambiental EIA con sus respectivas medidas de mitigación.

Usos Prohibidos:
Los zanjones se constituyen en un canal natural para el desfogue de agua, se prohíbe la construcción de viviendas sobre los zanjones y en los 20 metros en la rivera de los zanjones, para evitar inundaciones, derrumbes y deslaves poniendo en riesgo la vida de los seres humanos.

Queda prohibido tirar basura en los zanjones y establecer basureros clandestinos en los zanjones para evitar el bloqueo de la escorrentía, porque la basura puede obstaculizar el paso del agua, creando así un estancamiento que puede ocasionar un desastre natural (derrumbe e inundación de viviendas y calles), deberán utilizar el tren de aseo.

En las áreas cercanas al nacimiento de los zanjones no se permite el cambio de uso suelo de forestal a agrícola.

Deberá prohibirse la tala de árboles alrededor de los zanjones, para garantizar que no se ejecute ningún tipo de construcción.

-

Protección Zanjones
Municipio de Ayutla
Departamento de San Marcos

Fuente: Límite Municipal, IGN
Talleres participativos

Elaborado por:
Ing. Guadalupe Cifuentes
Welintón Martínez
Noviembre 2015

Proyección: GTM
Datum: WGS84

Simbología

Zanjones

Límites

Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en Competitividad y Desarrollo Económico para el Municipio de Ayutla

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Economía

PRONACOM

0 0.45 0.9 1.8 2.7 3.6
Kilometers

SUBCATEGORÍA ZONA VIVA

CATEGORIA ESPECIAL

Subcategoría: Zona Viva ES-ZO-VI

Definición

Zona viva

Se conoce como zona viva, los lugares en donde se concentran los negocios tales como discotecas, bares, cafés, restaurantes, cantinas, centros botaneros y lugares donde ejerzan la prostitución . En Muchas ciudades se le conoce como zona de tolerancia porque se permite la prostitución de personas adultas de manera legal, sometiéndose las personas que se dedican a esta actividad a un compromiso con el departamento de salud, que los obliga a realizarse exámenes médicos para garantizar que no son portadores de VIH, otras enfermedades venéreas y de transmisión sexual, además de entregarles de forma gratuita condones para evitar en medida de lo posible que estos lugares sean focos de infección y de contagio.

Por lo general en muchos lugares del mundo, la prostitución es ilegal, excepto en la zona de tolerancia, esto para evitar conflictos en las zonas urbanas y para tener un control aún mínimo de las personas que se dedican a la prostitución y evitar que transmitan enfermedades, o prevenir actividades como prostitución infantil.

Parámetros normativos:

Permitida: Cuando la actividad puede ser realizada sin mayores restricciones.
Condicionada: Cuando la actividad propuesta solo puede ser realizada bajo restricciones.
Prohibida: Cuando la actividad no puede ser realizada.

CATEGORIA DE USO: ESPECIAL, ZONA VIVA ES-ZO-VI						
Vivienda	**Urbanizaciones, lotificaciones**	**Servicios Públicos**	**Centros botaneros**	**Autohoteles**	**Prostíbulos**	**Cantinas**
Prohibida	Prohibida	Condicionados	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido

Usos Permitidos:

Centros botaneros, cantinas, autohoteles, prostíbulos, gasolineras.

Usos Condicionados:

Servicios públicos, comercio.

Usos Prohibidos:

Viviendas, urbanizaciones, lotificaciones.

Especificaciones:

- Las instalaciones deben contar con servicios básicos.
- Las construcciones deben contar con ventilación.
- No construir en áreas de riesgo a desastres.

Requerimientos para parqueos

El número y área de vehículos estará dada de acuerdo a la siguiente tabla:

GRUPO	USO O ACTIVIDAD ESPECIFICA	ZONAS
Comercio	Venta de productos o servicios	1 por cada 25 m2 de área útil comercial
Expendio y consumo de comidas y bebidas	Restaurantes, cafeterías, comedores, etc.	1 por cada 10m2 de área de mesas
	Bares	1 por cada 10m2 de área publica
Talleres	Talleres de servicio de vehículos y motocicletas	1 por cada 4 espacios para servicio de vehículos
Deporte	Canchas deportivas	1 por cada 4 jugadores que usen simultáneamente las instalaciones de acuerdo al deporte de que se trate.

Zona viva
Municipio de Ayutla
Departamento de San Marcos

Fuente: Límite Municipal, IGN
Talleres participativos

Elaborado por:
Ing. Guadalupe Cifuentes
Welintón Martínez
Noviembre 2015

Proyección: GTM
Datum: WGS84

Simbología

- Zona viva
- Límites
- Area_urbana

Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en Competitividad y Desarrollo Económico para el Municipio de Ayutla

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Economía

PRONACOM

0 0.05 0.1 0.2 0.3 0.4
Kilometers

SUBCATEGORÍA: CENTRALIDADES DE LOGISTICA E INDUSTRIALES

CATEGORÍA: URBANA

Subcategoría: Centralidades de Logística e Industriales RU-CE-LOIN

Definición:

Centralidad Logística
La capacidad de un lugar de ser centro, de ser reconocido, utilizado o apropiado socialmente como un espacio de confluencia, en donde pueda llevarse a cabo el conjunto de los medios y métodos que permiten llevar a cabo la organización de una empresa o de un servicio. La centralidad es una palabra compuesta por dos partes, una, relativa al centro, y otra, que surge del sufijo "dad", es decir, que se trata de un adjetivo que representa "la cualidad de centro".

Centralidad Industrial
La capacidad de un lugar de ser centro, de ser reconocido, utilizado o apropiado socialmente como un espacio de confluencia, en donde se llevan a cabo un conjunto de operaciones con la intención de obtener, transformar o transportar productos naturales. En estos territorios, las empresas industriales se encargan de transformar la materia de prima en un tipo de producto que se conoce como manufactura.

Parámetros normativos:
Permitida: Cuando la actividad puede ser realizada sin mayores restricciones.
Condicionada: Cuando la actividad propuesta solo puede ser realizada bajo restricciones.
Prohibida: Cuando no se debe realizar la actividad.

SUBCATEGORÍA: CENTRALIDADES DE LOGISTICA E INDUSTRIALES RU-CE-LOIN					
Viviendas	**Urbanizaciones**	**Servicios Públicos**	**Industria mediana o mayor**	**Lugares Logística**	**Equipamiento**
Prohibido	Prohibido	Permitido	Permitido	Permitido	Prohibido

Usos Permitidos:
Industria mediana o mayor, espacios para logística, gasolineras.

Usos Condicionados:
Comercio, restaurantes, cafeterías.

Usos Prohibidos:
Establecimiento de áreas residenciales, lotificaciones, viviendas de baja densidad. Equipamiento.

Especificaciones:
Se deben diseñar calles anchas, mínimo 8 metros, 4 metros para cada carril, con la finalidad de que los trailers y camiones puedan girar y descargar los productos. Aceras de 1.5 metros.

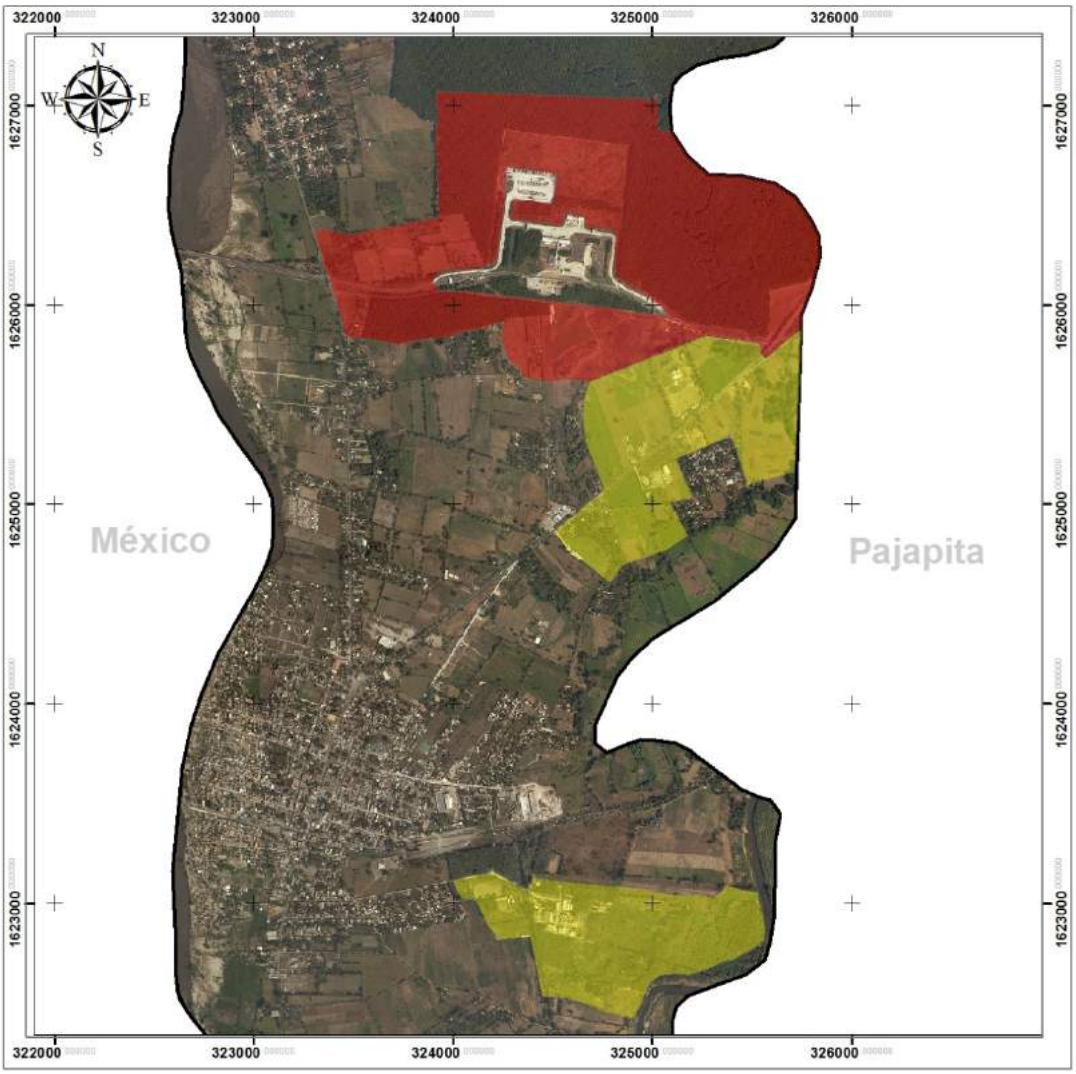

Centralidades
Municipio de Ayutla
Departamento de San Marcos

Fuente: Límite Municipal, IGN
Talleres participativos

Elaborado por:
Ing. Guadalupe Cifuentes
Welintón Martínez
Noviembre 2015

Proyección: GTM
Datum: WGS84

Simbología

- Centralidad industrial
- Centralidad logística
- Límite municipal

Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en Competitividad y Desarrollo Económico para el Municipio de Ayutla

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Economía

PRONACOM

0 0.1 0.2 0.4 0.6 0.8
Kilometers

SUBCATEGORÍA SISTEMAS AGROFORESTALES

CATEGORIA RURAL

Subcategoría: Sistemas Agroforestales RU-SAF

Definición

Sistemas agroforestales
Es la disciplina y modalidad de uso productivo de la tierra, donde se presenta interacción espacial y/o temporal de especies vegetales leñosas y no leñosas, o especies vegetales leñosas, no leñosas y animales.

Parámetros normativos:
Permitida: Cuando la actividad puede ser realizada sin mayores restricciones.
Condicionada: Cuando la actividad propuesta solo puede ser realizada bajo restricciones.
Prohibida: Cuando la actividad no puede ser realizada.

Subcategoría: Agroforestería RU-AF						
Viviendas	**Servicios Públicos**	**Equipamiento**	**Cobertura forestal**	**Conservación de suelos**	**Cultivos agrícolas anuales**	**Cultivos agrícolas permanentes**
Condicionada	Condicionada	Condicionada	Permitida	Permitida	Permitido	Permitido

Usos Permitidos:
Cultivos agrícolas anuales, cultivos agrícolas permanentes, cobertura forestal, sistemas agroforestales: cercos vivos, barreras vivas, invernaderos.

Usos Condicionados:
Urbanizaciones, lotificaciones, viviendas, servicios públicos, equipamiento.

Usos Prohibidos:
Rozas, tala ilegal y provocar incendios forestales.

Especificaciones:
- No se permite la subdivisión de las fincas a lotes menores de 20 cuerdas por familia.
- El área de construcción en lotes no debe sobrepasar el 5%.
- En esta área aplican las normas establecidas para la Zona Especial de Protección de Equipamientos ESP-EQ en donde corresponda.
- Cada centro poblado rural deberá ser trabajado de manera particular con un Plan Local de Ordenamiento Territorial PLOT.

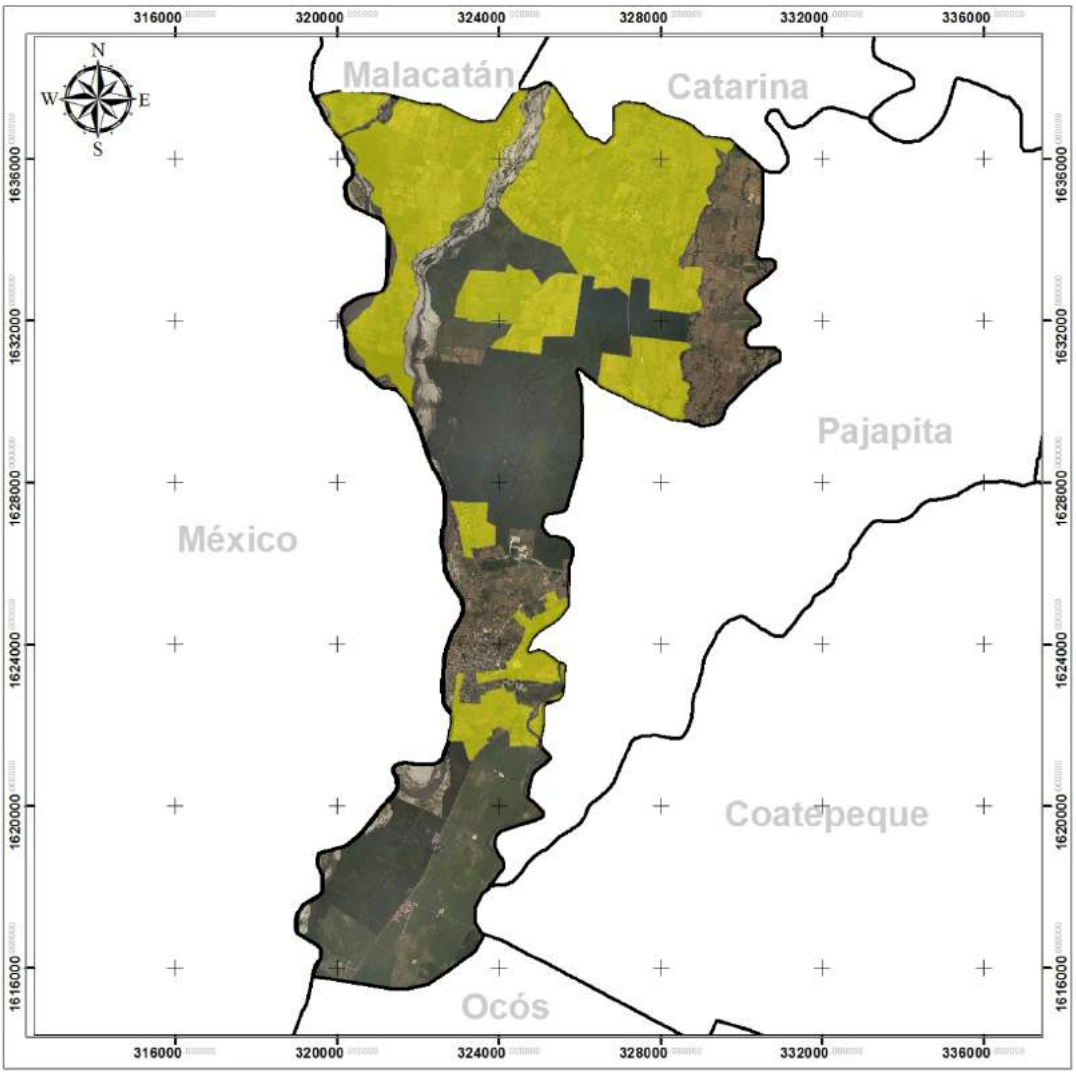

Sistemas agroforestales
Municipio de Ayutla
Departamento de San Marcos

Fuente: Límite Municipal, IGN
Talleres participativos

Elaborado por:
Ing. Guadalupe Cifuentes
Welintón Martínez
Noviembre 2015

Proyección: GTM
Datum: WGS84

Simbología

- Sistemas agroforestales
- Límite municipal

Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en Competitividad y Desarrollo Económico para el Municipio de Ayutla

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Economía

PRONACOM

0 0.5 1 2 3 4
Kilometers

SUBCATEGORÍA: SISTEMAS SILVOPASTORILES

CATEGORIA RURAL

Subcategoría: Sistemas Silvopastoriles RU-SP

Definición

Silvopastoril
Áreas con limitaciones de pendiente y/o profundidad, drenaje interno que tienen limitaciones permanentes o transitorias de pedregosidad y/o drenaje. Permiten el desarrollo de pastos naturales o cultivados y/o asociados con especies arbóreas.

Agrosilvopastoril
Relativo a las plantaciones que combinan (entremezclado) a nivel de parcelas productivas, cultivos agrícolas y forestales, con la actividad de pastoreo.

Algunos de los factores que favorecen la presencia de la ganadería son:

La diversificación de las actividades productivas de la finca reduce el riesgo de catástrofes económicas, elemento esencial en los sistemas del pequeño productor.

Los pequeños productores, con limitaciones de área, pueden llegar a producir en bosques alimentos de origen animal (leche, carne) sin sacrificar el área dedicada a cultivos. Se logra así una diversificación de insumos de mana de obra y la naturaleza de los productos del sistema de finca.

Además de las ventajas directas, los productores pueden obtener beneficios económicos resultantes de la leña, pastos, madera y forraje. Los tres últimos son de uso eventual para beneficio del componente ganadero.

La ganadería permite la utilización y control de pastos y malezas que compiten con el desarrollo de árboles juveniles. En el caso de [árboles frutales o palmas, la labor limpieza que hace el ganado sobre el pastizal facilita la cosecha de los frutos.

Parámetros normativos:

Permitida: Cuando la actividad puede ser realizada sin mayores restricciones.
Condicionada: Cuando la actividad propuesta solo puede ser realizada bajo restricciones.
Prohibida: Cuando la actividad no puede ser realizada.

SUBCATEGORIA DE USO: SISTEMA SILVOPASTORILES RU-SP						
Viviendas	**Servicios Públicos**	**Equipamiento**	**Cobertura forestal**	**Conservación de suelos**	**Cultivos agrícolas anuales**	**Producción bovina**
Condicionada	Condicionada	Condicionada	Permitida	Permitida	Permitida	Permitida

Usos Permitidos:

Pastizales para ganado bovino, cobertura forestal, sistemas agroforestales: cercos vivos, barreras vivas, cultivos agrícolas anuales, sistemas agrosilvopastoriles.

Condicionada:
Urbanizaciones, lotificaciones, viviendas, servicios públicos, equipamiento.

Prohibida:
Rozas, tala ilegal y provocar incendios forestales.

Especificaciones:
- No se permite la subdivisión de las fincas a lotes menores de 20 cuerdas por familia.
- El área de construcción en lotes no debe sobrepasar el 5%.
- En esta área aplican las normas establecidas para la Zona Especial de Protección de Equipamientos ESP-EQ en donde corresponda.
- Cada centro poblado rural deberá ser trabajado de manera particular con un Plan Local de Ordenamiento Territorial PLOT.

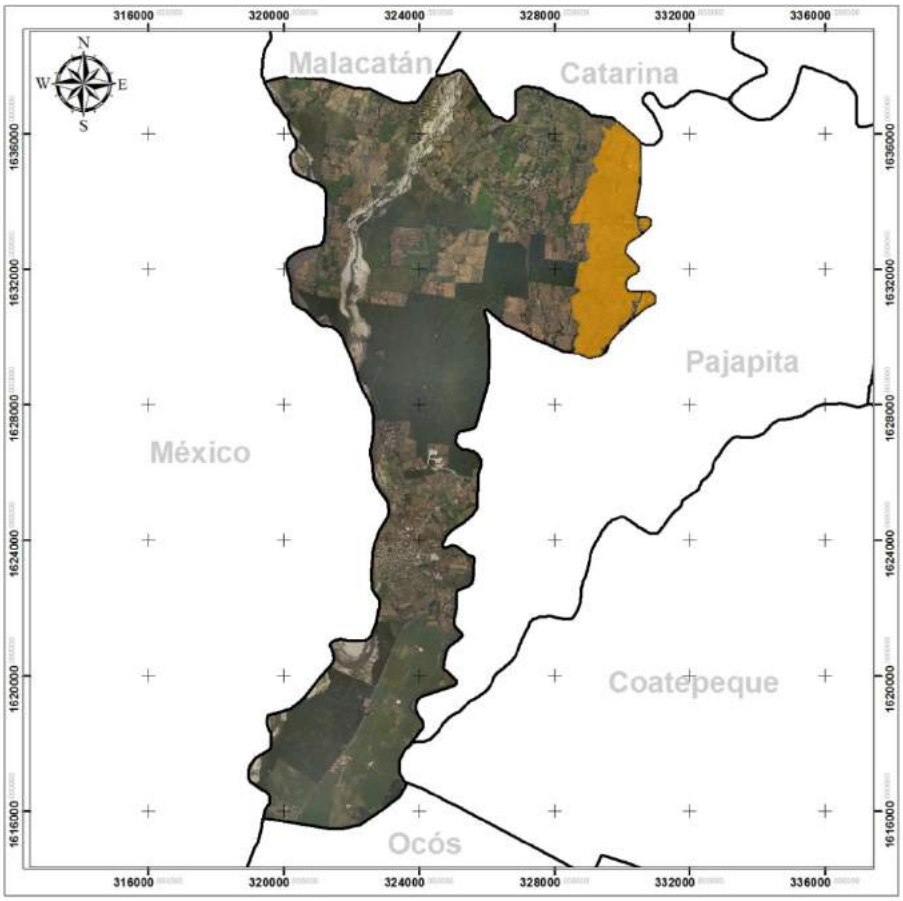

Sistema Silvopastoril
Municipio de Ayutla
Departamento de San Marcos

Fuente: Límite Municipal, IGN
Talleres participativos

Elaborado por:
Ing. Guadalupe Cifuentes
Welintón Martínez
Noviembre 2015

Proyección: GTM
Datum: WGS84

Simbología
Silvopastoril
Límites

Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en Competitividad y Desarrollo Económico para el Municipio de Ayutla

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Economía

PRONACOM

0 0.5 1 2 3 4
Kilometers

SUBCATEGORÍA: AGRICULTURA COMERCIAL MAYOR RU-AGR-COM-MAY

CATEGORIA RURAL

Subcategoría: Agricultura Comercial Mayor RU-AGR-COM-MAY

Definición:
Esta actividad agricultura abarca desde plantaciones comerciales a gran escala. Está asociada al uso intensivo de mano de obra en cada fase del ciclo productivo.

Parámetros normativos:

Permitida: Cuando la actividad puede ser realizada sin mayores restricciones.
Condicionada: Cuando la actividad propuesta solo puede ser realizada bajo restricciones.
Prohibida: Cuando la actividad no puede ser realizada.

SUBCATEGORIA: AGRICULTURA COMERCIAL MAYOR AGR-COM-MAY						
Agricultura comercial mayor	Vivienda de baja densidad	Urbanizaciones, Lotificaciones	Centros botaneros, prostíbulos	Industrias	Comercio	Servicios públicos
Permitido	Permitido	Prohibida	Prohibido	Permitido	Prohibido	Condicionado

Usos Permitidos:
Agricultura comercial mayor, Vivienda de baja densidad, gasolineras.

Usos Condicionados:
Servicios públicos, industrias, comercios, restaurantes.

Usos Prohibidos:
Comercio, Urbanizaciones, Lotificaciones, Centros botaneros, cantinas.

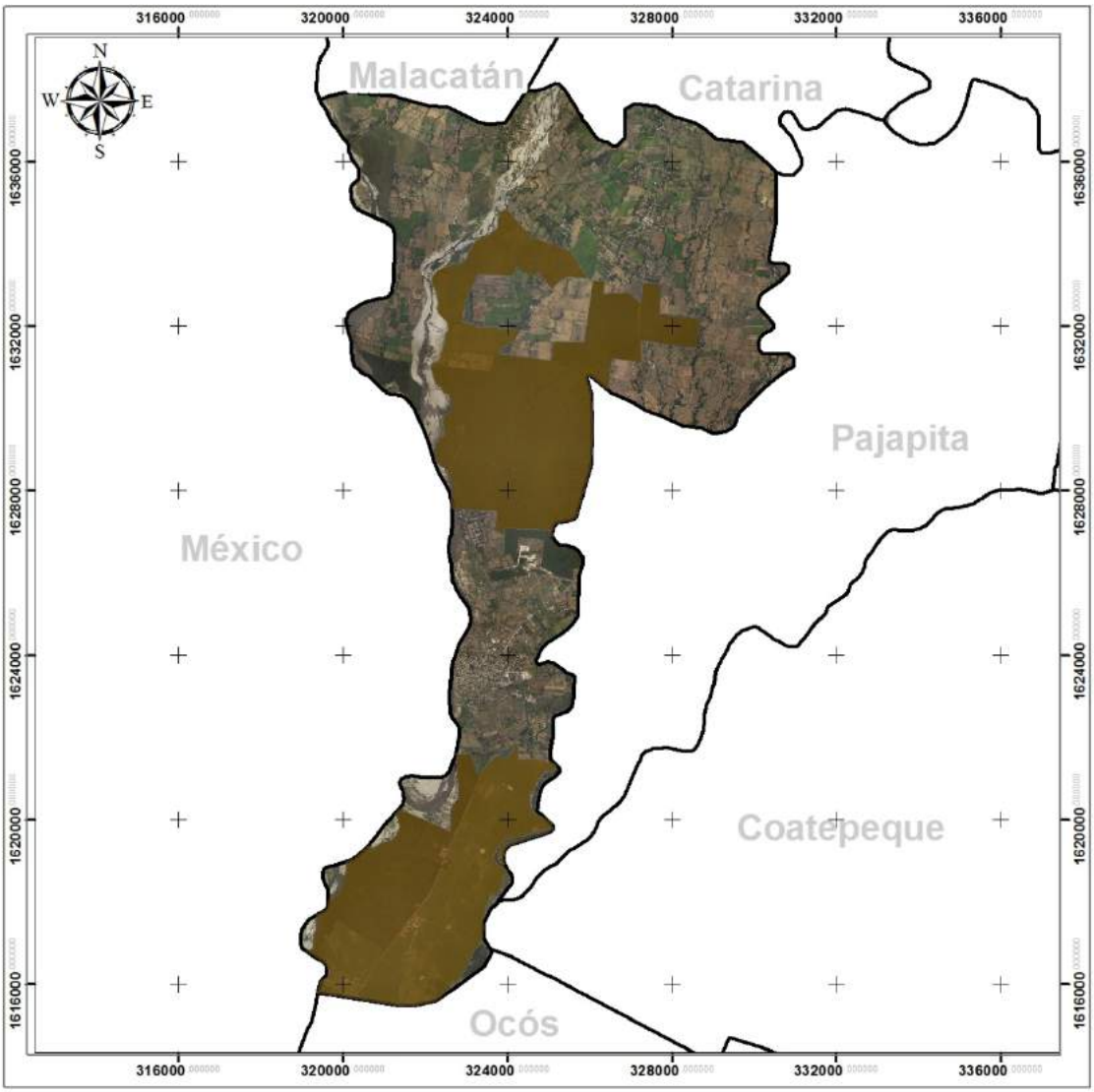

Agricultura comercial mayor
Municipio de Ayutla
Departamento de San Marcos

Fuente: Límite Municipal, IGN
Talleres participativos

Elaborado por:
Ing. Guadalupe Cifuentes
Welintón Martínez
Noviembre 2015

Proyección: GTM
Datum: WGS84

Simbología

- Agricultura comercial mayor
- Límite municipal

Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, con enfoque en Competitividad y Desarrollo Económico para el Municipio de Ayutla

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Economía

PRONACOM

0 0.5 1 2 3 4
Kilometers

CAPITULO VIII. GESTIÓN INSTITUCIONAL

8.1 Estrategia de comunicación, socialización y aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial

En búsqueda de empoderamiento del Plan de Ordenamiento Territorial por parte de la población, para que las personas se concienticen de la importancia del POT y resolver todas las dudas que puedan tener, es necesario realizar una campaña de comunicación.

Se debe socializar a la población sobre las implicaciones y los beneficios esperados, en particular lo que respecta al mejoramiento de la calidad de vida, de la mejora de la movilidad y la mayor eficiencia al acceso de servicios público.

Para ello se pueden utilizar muchos mecanismos, entre ellos:

- Exposición de la zonificación y la normativa de uso del suelo a través de mantas vinílicas.
- Capsulas informativas a través del cable.
- Spot televisivos y radiales.
- Entrevistas radiales.
- Capacitaciones a centros educativos.
- Facebook, twitter
- Carteles
- Reuniones de COMUDES

8.2 Estrategias de gestión

Aprobación del Reglamento del Plan de Ordenamiento Territorial por parte del Concejo Municipal. Su publicación en el Diario Oficial.

Coordinación con el Juzgado de Asuntos Municipales para la aplicación del POT.

Se deberá corregir el Reglamento de construcción para su correcta aplicación.

8.3. Estrategia de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales

8.3.1 Creación de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial

PROPUESTA DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA MUNICIPAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DEL POT, EN EL MUNICIPIO DE AYUTLA, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

Dado que el tema de ordenamiento territorial no ha sido abordado en la municipalidad de manera sistemática y estructural, se propone la integración a la estructura de la municipalidad de Ayutla, de una Dirección que tenga a su cargo la gestión– implementación

del Plan de Ordenamiento Territorial, Dirección que tendrá una responsabilidad importante en el desarrollo del territorio. A continuación se presenta la propuesta de la estructura organizativa, es importante mencionar que ya funciona el Juzgado de Asuntos Municipales y la oficina de IUSI-Catastro, por lo que encajarían dentro de esta propuesta.

A continuación se presenta la propuesta de creación de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial.

PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPALIDAD DE AYUTLA

INTRODUCCION

El ordenamiento territorial es un instrumento de planificación del uso de la tierra según su vocación, creando nuevas ventajas comparativas y competitivas dentro del contexto de sostenibilidad ambiental[1]. Se define como una política pública orientada al desarrollo integral del territorio de acuerdo con unos objetivos basados en el manejo sostenible de los recursos y en la mejora de la calidad de vida de la población.

El Ordenamiento Territorial es una necesidad latente en la mayoría de los municipios del país, Ayutla no está exenta de ésta necesidad, por lo que la Administración Municipal manifestó a la SEGEPLAN la necesidad de acompañamiento metodológico para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial con el objetivo de proveer una mejor calidad de vida a los habitantes del municipio. SEGEPLAN a su vez gestionó este proceso ante el Programa Nacional de Competitividad –PRONACOM-, para contar con el apoyo financiero y técnico.

Con miras hacia la sostenibilidad y empoderamiento del proceso de elaboración e implementación del Plan de Ordenamiento Territorial se determinó la necesidad de contar con una dependencia municipal especializada dentro de la organización municipal que le dé seguimiento al proceso de elaboración y gestión del POT, por lo que se presenta al Honorable Concejo Municipal, la siguiente "Propuesta de creación de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial".

Según la SEGEPLAN, 2011; los beneficios del ordenamiento territorial son múltiples, entre los cuales se puede mencionar los siguientes:

- Contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población al realizar una planificación integral del desarrollo, protegiendo, conservando y aprovechando de manera sostenible los recursos naturales y el ambiente.
- Ayuda a mejorar la distribución y ubicación propicia de las inversiones (públicas y privadas).
- Provee un análisis fundamentado sobre la ubicación de la población o actividades económicas tomando en cuenta factores de riesgo en el uso del suelo y del espacio.
- Identifica las necesidades de la población a través de un análisis prospectivo y en esa medida orienta el aprovechamiento sostenible del territorio y sus recursos.
- Desarrolla reglas claras para la gestión territorial: todos saben lo que se puede hacer, dónde, cómo, qué beneficios se pueden obtener y qué limitantes existen.
- Mejora la capacidad de la municipalidad para que pueda atender a toda la población con equidad y a través de la provisión de servicios que atienden las necesidades del territorio.
- Identifica las potencialidades económicas y productivas en el territorio evaluando la vocación económica, los potenciales usos de los suelos, la disponibilidad de recursos naturales y culturales, la ubicación geográfica, la identidad y los talentos de la Población.

[1] Plan de Acción Forestal para Guatemala, Boletín No. 7 , 1998.

- Determina las condiciones territoriales que requieren los agentes productivos y económicos para conectarse de manera ágil y oportuna con sus proveedores, mercados y servicios de apoyo.

ANTECEDENTES

La Municipalidad de Ayutla consciente de la necesidad urgente de contar con un conjunto de instrumentos que permitan regular la expansión urbana, industrial, comercial, logística; segura y desarrollo sostenible del territorio considerado rural. El Alcalde y Concejo Municipal, gestiona la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial con la asesoría y acompañamiento metodológico de la SEGEPLAN y con el apoyo financiero de PRONACOM, mediante el Acuerdo Municipal consignado en el Acta No. 33-2015 de fecha 22 de abril de 2015, en donde acuerda aprobar la elaboración e implementación del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Ayutla.

Con la finalidad de lograr la sostenibilidad y empoderamiento del proceso de Ordenamiento Territorial en el municipio de Ayutla, se propone la apertura y funcionamiento de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial; esta Dirección tendrá las funciones de *coordinar, formular, implementar y evaluar el Plan de Ordenamiento Territorial"*, como una instancia más de la Municipalidad, para darle seguimiento al proceso de elaboración y gestión del POT. Con estas acciones, se sentarán las bases del proceso de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ayutla.

JUSTIFICACIÓN

El municipio de Ayutla se encuentra en constante crecimiento urbano con escasa planificación territorial, poniendo en peligro el equilibrio territorial y la sostenibilidad ambiental, por su ubicación y potencialidades es un área de alta demanda de suelo para las actividades industriales, comerciales y de logística; situaciones que si no son normadas pueden provocar inadecuado ambiente para la inversión pública y privada. Por ser un municipio fronterizo la ciudad está creciendo de manera alarmante, constantemente van apareciendo nuevos asentamientos humanos y se ha convertido en un albergue temporal para las personas que van en tránsito. Así también existe un riesgo latente por inundaciones, porque el municipio se ubica a las orillas del río Suchiate, especialmente el área urbana.

La población y las actividades económicas crecen sin tomar en cuenta los factores de riesgo en el uso del suelo y del espacio, limitando la capacidad de los servicios básicos de suministrar a todos los habitantes, sin analizar las necesidades con equidad y sin evaluar la capacidad y potencialidad del territorio.

El Ordenamiento Territorial es un tema que ha obtenido importancia en el desarrollo de los municipios, considerado como un proceso participativo para promover el bienestar de los habitantes de un determinado territorio, con una visión prospectiva (futuro); busca ser un espacio de diálogo, discusión, negociación y concertación entre los diferentes actores que forman el territorio. Es un proceso de dialogo ciudadano liderado por el gobierno municipal, el cual está obligado según el artículo 142 del Código Municipal: *"Formulación y ejecución de Planes. Las municipalidades están obligadas a formular y ejecutar planes de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Integral del municipio.* En este caso se hace énfasis a la parte urbana (urbanización y los servicios).

En dichos Planes se determinará el uso del suelo dentro del territorio municipal, de acuerdo con la vocación del mismo y la tendencia de crecimiento de los centros poblados".

Se propone que se constituya una Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial, teniendo visión prospectiva, tomando en cuenta y aprovechando que el gobierno municipal tienen voluntad política en implementar el proceso de ordenamiento territorial del municipio, están interesados y convencidos de la importancia del ordenamiento territorial; es necesario dejar esta dependencia establecida, consolidada y fortalecida, la cual deberá quedar constituida mediante un Acuerdo Municipal con la finalidad de que tenga mayor validez y asegurar su funcionamiento para el futuro.

Como Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial, el personal deberá hacer un trabajo eficiente a fin de ir promoviendo que el gobierno municipal y la población se empoderamiento del proceso, para que se constituya en una política pública, para que tenga seguimiento constante.

Dentro de las actividades estratégicas está, el asesorar y fortalecer a la Comisión de Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda del Concejo Municipal.

OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial será la responsable de la elaboración, implementación, coordinación, gestión y seguimiento al Plan y Reglamento de Ordenamiento Territorial–POT-, apoyando y acompañando técnicamente las autoridades en la toma de- decisiones en relación al territorio, desarrollando un sistema legítimo de estrategias y reglas que definan las posibilidades y límites de la acción humana e institucional.

Objetivo General

Contribuir en la gestión municipal, para que el municipio de Ayutla, sea un municipio que cuenta con altas condiciones competitivas para lograr un desarrollo económico sostenible y una mejor calidad de vida en sus habitantes.

Objetivos específicos

- Capacitar, socializar, divulgar y concientizar a la población de los procesos y acciones del Plan de Ordenamiento Territorial.
- Analizar y priorizar la problemática territorial del municipio para contribuir a la elaboración del Plan.
- Implementar el Plan de Ordenamiento Territorial.
- Gestionar e implementar el Plan y Reglamento de Ordenamiento Territorial.
- Proponer y gestionar proyectos estratégicos de desarrollo, económicos, social, físico.
- Implementar las directrices técnicas y normativa orientada al ordenamiento Territorial.
- Brindar asesoría técnica al Alcalde y Concejo Municipal para establecer alianzas público-privada y coordinación interinstitucionales para el desarrollo del municipio y la región.
- Mantener actualizado el catastro municipal multifinalitario.
- Contribuir a la planificación de proyectos estratégicos para mejorar el desarrollo territorial, en coordinación con la DMP.
- Mantener informado al alcalde municipal y su concejo, sobre los avances en la gestión del POT y requerimientos para continuar los avances del mismo.
- Coordinar con las oficinas o dependencias de la municipalidad para la ejecución del POT.

FUNCIONES GENERALES DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En coordinación con la comisión respectiva del Concejo Municipal, velar por que se cumpla lo estipulado sobre el ordenamiento territorial, usos del suelo, desarrollo urbano y desarrollo rural en el marco de las diferentes leyes vigentes en el país, principalmente las

disposiciones contenidas en el Código Municipal y sus reformas, Decreto Número 22-2010. Capítulo II: Ordenamiento territorial y Desarrollo Integral.

- Gestionar la elaboración y la ejecución del Plan y Reglamento de Ordenamiento Territorial, en coordinación con el Concejo Municipal, dependencias municipales relacionadas al tema y la Mesa de Ordenamiento Territorial.
- Velar por la adecuada administración del territorio, mediante la aplicación de los reglamentos de uso de suelo y construcción en el territorio municipal que apruebe el Concejo Municipal.
- Coordinar con la DMP la gestión de las inversiones municipales, alianzas público-privadas para proyectos contemplados en el POT.
- Coordinar con el Juzgado de Asuntos Municipales, todo lo relacionado a la implementación del Reglamento de ordenamiento territorial.
- Velar porque se mantenga actualizado el Sistema de Información Predial o Base de Información Georeferenciada –BIG- y gestionar para que se realice el Catastro Jurídico del Municipio.
- Poner a disposición de los demás unidades de la Municipalidad la información generada por el POT y otras que se elaboren, para que sea tomada en cuenta en la elaboración de sus POA respectivos.
- Coordinar con los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODES-, la gestión e implementación del POT, en el área rural y área urbana.
- Coordinar con las OG y ONG, acciones estratégicas contempladas en el POT para el desarrollo urbano y desarrollo rural en el municipio.
- Asesorar a la Comisión municipal de servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda para la realización de sus funciones.
- Realizar la actualización del POTM y su reglamento cuando sea necesario.
- Elaborar, validar, implementar herramientas técnicas y administrativas para el funcionamiento de la oficina y para la implementación y evaluación del plan y reglamento de ordenamiento territorial.

PROPUESTA ORGANIGRAMA INTERNO DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

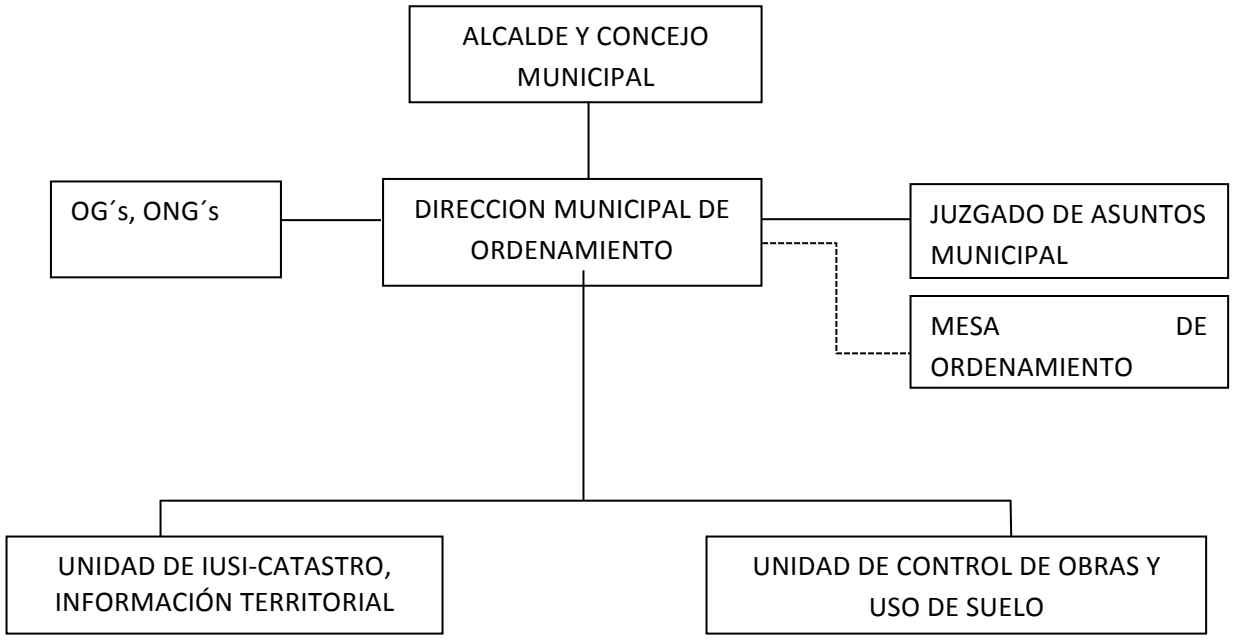

ESTRUCTURA INTERNA DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Para cumplir con los objetivos y funciones de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial, se propone la siguiente estructura interna: la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial está adscrita al Despacho del Alcalde municipal y mantiene coordinación con otras dependencias relacionadas a sus funciones.

Coordinación de Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial:

- Elaborar, diseñar, planificar, dirigir, controlar y evaluar, actividades, planes y proyectos productos del POT, así como proyectos urbano-arquitectónicos y proyectos de desarrollo rural para el desarrollo del municipio, relacionados al uso del suelo.
- Coordinar con la DMP y demás dependencias municipales los presupuestos para los proyectos productos del POT.
- Elaborar el Plan Operativo Anual POA y la memoria anual de labores de la oficina de Ordenamiento Territorial.
- Velar y evaluar constantemente al personal a su cargo para garantizar procesos con eficacia, eficiencia y transparentes.
- Coordinar y gestionar el apoyo y cooperación gubernamental y no gubernamental para el desarrollo del territorio rural y urbano, con la finalidad del cumplimiento del Plan de ocupación y el Plan de uso del suelo.

Unidad de Control de obras y uso de suelo:

Unidad encargada de verificar y supervisar que las obras de construcción se realicen de acuerdo al Plan de ordenamiento territorial y Reglamento de construcción.

- Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones y normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, con sus reglamentos de uso de suelo y reglamento de construcción y urbanismo, y otros que en materia urbanística sean aprobados por el Concejo Municipal.
- Desarrollar y ejecutar los procedimientos para el trámite de obtención de licencia de construcción (inspección, revisión de planos, emisión de órdenes de pago, supervisión de cumplimiento de lo autorizado, denuncias por infracciones).
- Revisar, analizar y dar trámite a las licencias de lotificaciones, parcelamientos o proyectos inmobiliarios.
- Apoyar la realización del Catastro para mantener actualizada la Base Inmobiliaria Georeferenciada, o en su caso el Catastro.
- En los casos en que se trate de obras mayores o urbanizaciones, deberá coordinar con el Síndico Municipal y la Comisión de Comisión municipal de servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda para la realización de sus funciones.

IUSI-Catastro, Información Territorial

Unidad encargada de establecer, mantener y actualizar el catastro catastro multifinalitario, cartografía digital del municipio y definir políticas, estrategias y planes de trabajo en materia catastral en el territorio del municipio, así mismo encargada de administrar el Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI- conforme el Decreto No. 15-98, Ley del Impuesto Único sobre inmuebles, de los bienes inmuebles situados en el territorio del municipio.

- Conformar técnicamente el registro catastral del municipio conforme las necesidades y disposiciones legales existentes, como paso previo, darle mantenimiento y actualizar progresivamente la Base de información Geográfica que tiene el municipio.

- Acompañar el proceso de actualización de límites del municipio en coordinación con el Concejo Municipal y la DMP, acompañando los procesos legales que sean necesarios para la delimitación del perímetro (límites) municipal.
- Establecer técnicamente los polígonos de la cabecera municipal y demás centros poblados del distrito municipal, proponiendo al Concejo Municipal su aprobación;
- Elaborar un inventario de los bienes municipales y del Estado dentro del Municipio, atendiendo las leyes de la materia.
- Practicar la alineación municipal de predios, caminos, construcciones y otros; según el POT.
- Asignar la nomenclatura vial y domiciliar según lo correspondiente con los planes autorizados por el Concejo Municipal.
- Atender denuncias de vecinos respecto de problemas de linderos y de uso de predios;
- Desarrollar los planos y mapas temáticos necesarios según se vaya actualizando la Base de Información Georeferenciada.
- Mantener actualizada la cartografía municipal, con las capas que sean necesarias para planificación y desarrollo territorial.
- Reportar periódicamente al Concejo Municipal los avances en el proceso de administración y recaudación del IUSI;
- Asesorar a los contribuyentes, para que cumplan con su obligación tributaria territorial.

DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS

Se propone, los siguientes puestos con sus respectivas atribuciones:

Descripción del puesto de Coordinador de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ayutla.

Es un puesto directivo operativo responsable de formular, diseñar, planificar, dirigir, controlar y evaluar, planes y proyectos territoriales (urbano-arquitectónicos y proyectos que incentiven y orienten la utilización del suelo según su capacidad y potencialidad), para el desarrollo del municipio produciendo información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de del plan de ordenamiento territorial y de políticas públicas municipales que se relaciones con el tema.

a. **Identificación del puesto:** Coordinador de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial.
b. **Jefe inmediato superior:** Alcalde Municipal.
c. **Subalternos:** Encargado de Catastro y Sistemas de Información Geográfica, y Encargado de la Unidad de construcción y urbanismo.
d. **Especificaciones del puesto:**
   Debe ser guatemalteco de origen, ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos y profesionales.
e. **Educación:**
   Poseer título de Arquitecto, Ingeniero colegiado activo y tener experiencia calificada en la materia.

f. **Experiencia:**
   Experiencia comprobada de dos años en el puesto o poseer certificación de aptitud.
g. **Habilidades y destrezas:**
   Conocimientos en temas de ordenamiento territorial (urbano y rural), capacidad en la formulación y diseño de proyectos, toma de decisiones, en lo relativo a su competencia. En el uso de equipo de cómputo, manejo de programas informáticos (Word, Excel, Power Point, Auto Cad, Civil Cad, Sistemas de Información Geográfica, Otros), buenas

relaciones interpersonales, para dar, recibir y ejecutar instrucciones inherentes al cargo. Conocimiento y experiencia en manejo de equipos de precisión.

h. Otros conocimientos:

Estar actualizado en las leyes siguientes:

- Código Municipal y sus reformas.
- Ley de Parcelamientos Urbanos, Decreto No. 1427.
- Ley Preliminar de Urbanismo, Decreto Presidencial No. 583.
- Ley de Vivienda y Asentamientos Humanos, Decreto No. 120-96.
- Ley de Tránsito, Decreto No. 132-96.
- Ley Catastral, Decreto 41-2005.
- Ley de anuncios en vías urbanas, vías extraurbanas y similares, Decreto No. 34-2003.
- Ley de Establecimientos abiertos al público, Decreto no. 56-95.
- Ley de Fomento Turístico Nacional, Decreto No. 25-74.
- Ley de Expropiación forzosa, Decreto No. 529.
- Ley de Minería, Decreto No. 48-97.
- Ley Reguladora de las áreas de reservar territoriales del Estado De Guatemala, Decreto No. 126-97.
- Ley de protección y mejoramiento del medio ambiente, Decreto No. 68-86.
- Ley forestal, decreto No. 101-96.
- Ley de Áreas Protegidas, Decreto No. 4-89.
- Código de Salud, Decreto No. 90-97.
- Ley de Atención a las personas con discapacidad, Decreto N o. 135-96.
- Ley para la Protección del Patrimonio cultural de la Nación, Decreto 26-97.
- Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles, Decreto No. 15-98.

i. Funciones y atribuciones:

- Cumplir y ejecutar las decisiones del Concejo Municipal en lo correspondiente a su responsabilidad y atribuciones específicas.
- Elaborar en conjunto con el Concejo Municipal, la Mesa de Ordenamiento Territorial Municipal, con la asesoría de la SEGEPLAN, MAGA, MARN, CONAP y otras entidades gubernamentales inherentes al tema de ordenamiento territorial.
- Elaborar y diseñar proyectos territoriales y urbanos contenidos dentro del POT y coordinar con la DMP, presupuestos y otras dependencias municipales para su ejecución.
- Coordinar las asesorías y consultorías externas referentes al Ordenamiento Territorial.
- Velar por la actualización permanente de ła Base de Información Geográfica –BIG-.
- Coordinar las actividades necesarias para la gestión del Plan de Ordenamiento Territorial con los entes involucrados.
- Divulgar y socializar el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal.
- Elaborar e implementar estrategias para la capacitación a la población sobre la importancia y ventajas de la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial.
- Elaborar los perfiles, estudios de factibilidad de los proyectos para el desarrollo del municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas de acuerdo al POT.
- Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas y de los planes, programas y proyectos.
- Asesorar al Concejo Municipal y al Alcalde en sus relaciones con las entidades de desarrollo públicas y privadas.
- Suministrar la información que le sea requerida por las autoridades municipales u otros interesados con base a los registros existentes.
- Fortalecer al catastro municipal.

- Coordinar y gestionar la elaboración, aprobación y aplicación del Plan de Uso de Suelo, Reglamento de Uso de suelo y Reglamento de Construcción.
- Coordinar las actividades de Control de Obras, lotificaciones, urbanizaciones o proyectos inmobiliarios.
- Desarrollar y ejecutar los procesos de emisión de licencias de construcción, aplicando los reglamentos de uso de suelo y construcción.
- Asesorar y coordinar a los COCODES y COMUDES en materia de Ordenamiento Territorial.
- Elaborar e implementar estrategias para la capacitación a los COCODES y a la población en general sobre el tema de ordenamiento territorial, las ventajas e importancia.
- Realizar consulta ciudadana que asegure el mayor respaldo y claridad por parte de los vecinos sobre la utilidad y los beneficios de corto, mediano y largo plazo. Privilegiar las instancias colectivas de toma de decisiones (asambleas comunitarias).
- Otras actividades relacionadas con el desempeño de su cargo y aquellas que le encomiende el Concejo Municipal o el Alcalde.

Descripción del Encargado de Catastro e Información Territorial.

Es un puesto Técnico operativo que le corresponde, en coordinación con su jefe inmediato superior, actualizar constantemente la Base de Información Georeferenciada BIG, gestionar el Catastro y IUSI, diseñar, elaborar mapas y planos productos del POT; y mantener actualizada la información territorial.

a. Identificación del puesto: Encargado de Catastro y Sistemas de Información Geográfica.
b. Jefe inmediato superior: Coordinador de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial
c. Subalternos: Los que sean necesarios para trabajo de campo u otros tipos de trabajo relacionados a la Unidad.
d. Especificaciones del Puesto:
Debe ser guatemalteco de origen, ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos y profesionales.
e. Educación:
Poseer título universitario de Técnico en Agrimensura o pensum cerrado, o perito en dibujo técnico.
f. Experiencia:
Experiencia comprobada de dos años en el puesto o poseer certificación de aptitud.

g. Habilidades y destrezas:
Capacidad en el diseño y planificación de proyectos, levantamiento, proceso y manejo de información geográfica por diferentes métodos, En el uso de equipo de cómputo, manejo de programas informáticos (Word, Excel, Power Point Auto Cad, Civil Cad, Sistemas de Información Geográfica) buenas relaciones interpersonales, para recibir y ejecutar instrucciones inherentes al cargo.
Análisis territorial.
Experiencia en el manejo de GPS, conocimientos básicos de los instrumentos de precisión, para levantamientos topográficos.

h. Otros conocimientos:
- Código Municipal y sus reformas.
- Ley de Parcelamientos Urbanos, Decreto No. 1427.
- Ley Preliminar de Urbanismo, Decreto Presidencial No. 583.
- Ley de Vivienda y Asentamientos Humanos, Decreto No. 120-96.

- Ley de Tránsito, Decreto No. 132-96.
- Ley de anuncios en vías urbanas, vías extraurbanas y similares, Decreto No. 34-2003.
- Ley de Expropiación forzosa, Decreto No. 529.
- Ley Reguladora de las áreas de reservar territoriales del Estado De Guatemala, Decreto No. 126-97.
- Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles, Decreto No. 15-98.
- Ley Catastral, Decreto 41-2005.

i. Funciones y atribuciones:

- Darle mantenimiento y actualizar progresivamente la información predial del municipio.
- Proveer información mediante los Sistemas de Información Geográfica SIG, sobre el avance de procesos, proyectos y actividades relacionadas con el POT.
- Desarrollar los planos y mapas temáticos necesarios según se vaya actualizando la BIG.
- Colaborar en levantamientos topográficos, como base para la planificación de los diferentes proyectos territoriales y urbanos.
- Acompañar el proceso de actualización de límites del municipio en coordinación con el Concejo Municipal, la coordinación de Ordenamiento Territorial y la DMP.
- Establecer técnicamente los polígonos de la cabecera municipal y demás centros poblados del distrito municipal, en base a los productos del POT.
- En base al POT en coordinación con el Juzgado de Asuntos Municipales y la Dirección de Ordenamiento Territorial, practicar la alineación municipal de predios, caminos, construcciones y otros; según el POT.
- En base al POT en coordinación con el Juzgado de Asuntos Municipales y la Dirección de Ordenamiento Territorial asignar la nomenclatura vial y domiciliar según lo correspondiente con los planes autorizados por el Concejo Municipal POT.
- Colaborar en la realización de papelería de los diferentes proyectos que ingresen a la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial.
- Generar la información catastral (inventario catastral), como insumos para que la Municipalidad específicamente a la Dirección Administrativa Financiera Integral Municipal - DAFIM-, para que notifique a los propietarios el requerimiento del pago correspondiente al IUSI.
- Conformar técnicamente el registro catastral del municipio conforme las disposiciones legales existentes, como paso previo, darle mantenimiento y actualizar progresivamente la Base de información Geográfica que tiene el municipio.
- Elaborar un inventario de los bienes municipales y del Estado dentro del Municipio, atendiendo las leyes de la materia.
- Practicar la alineación municipal de predios, caminos, construcciones y otros; según el POT.
- Asignar la nomenclatura vial y domiciliar según lo correspondiente con los planes autorizados por el Concejo Municipal.
- Atender denuncias de vecinos respecto a problemas de linderos y de uso de predios;
- Desarrollar los planos y mapas temáticos necesarios según se vaya actualizando la BIG.
- Reportar periódicamente al Concejo Municipal los avances en el proceso de administración y recaudación del IUSI;
- Contribuir a la mejora en la recaudación del IUSI.
- Otras actividades relacionadas con el desempeño de su cargo y aquellas que le encomiende su jefe inmediato.

Descripción del Puesto de Encargado de la Unidad de Control de obras y uso de suelo:

Es un puesto administrativo operativo que le corresponde, en coordinación con su jefe inmediato superior, implementar el Reglamento de construcción.

a. **Identificación del puesto:** Coordinador de la Unidad de Control de obras y uso de suelo.
b. **Jefe inmediato superior:** Coordinador de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial
c. **Subalternos:** Supervisores y dibujantes.
d. **Especificaciones del Puesto:**
   Debe ser guatemalteco de origen, ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos y profesionales.
e. **Educación:**
   Estudios en Arquitectura o Ingeniería Civil.
f. **Experiencia**
   Experiencia comprobada de dos años en el puesto o poseer certificación de aptitud.

g. **Habilidades y destrezas:**
   - Prácticas y métodos de supervisión y reparación utilizados en el proceso de construcción y conservación de edificios.
   - Manejo de herramientas, materiales y equipos de precisión para el levantamiento topográfico.
   - Rasgos que involucran los distintos trabajos del área y las medidas de precaución que deben conservarse en los mismos.
   - Técnicas administrativas.
   - Principios de arquitectura y/o ingeniería.
   - Normas de seguridad industrial.
   - Análisis de precio unitario de materiales e insumos de construcción.
   - Construcción e inspección de obras civiles.
   - Programas de computación aplicadas a la arquitectura e ingeniería.
   - Prevención/disminución del riesgo en infraestructuras civiles
   - Manejo de instrumentos de precisión para elaboración de levantamientos cartográficos / topográficos.

h. **Otros conocimientos:**
   - Código Municipal y sus reformas.
   - Ley de Parcelamientos Urbanos, Decreto No. 1427.
   - Ley Preliminar de Urbanismo, Decreto Presidencial No. 583.
   - Ley de Vivienda y Asentamientos Humanos, Decreto No. 120-96
   - Ley de Tránsito, Decreto No. 132-96.
   - Ley de anuncios en vías urbanas, vías extraurbanas y similares, Decreto No. 34-2003
   - Ley de Expropiación forzosa, Decreto No. 529.
   - Ley Reguladora de las áreas de reservar territoriales del Estado De Guatemala, Decreto No. 126-97.
   - Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles, Decreto No. 15-98.
   - Ley Catastral, Decreto 41-2005.
   - Nomenclatura
   - Organización territorial
   - Gestión de riesgo (conocimientos básicos)
   - Normas específicas de construcción (Normas COGUANOR y de la SE-CONRED, AGIES).

i. **Funciones y atribuciones:**
   - Velar por la aplicación correcta del reglamento de construcción.

- Alineación o línea de construcción.
- Calificación de lugar, uso del suelo, vulnerabilidad.
- Factibilidad de dotación agua potable y desfogue aguas de lluvias,
- Revisión vial y zonificación.
- Elaborar el Plan de movilidad y velar por la implementación y seguimiento
- Permisos de construcción.
- Permisos de parcelación.
- Recepción de obras de construcción y urbanización.
- Preparar informes técnicos claros, precisos y concisos.
- Supervisar personal y rendir informes.
- Tomar decisiones oportunas y acertadas.
- Leer, interpretar y modificar planos.
- Manejar equipos y herramientas utilizados en el área.
- Mejoramiento profesional en el área de inspección y/o mantenimiento de edificios municipales.
- Gerencia de construcción.
- Presupuesto de obras civiles.
- Entrenamiento en el sistema de su unidad.
- Otras actividades relacionadas con el desempeño de su cargo y aquellas que le encomiende su jefe inmediato.

BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política de la República de Guatemala, 1986.

Código Municipal (Decreto 12-2002 del CRG)

Diccionario Geográfico Nacional de la República de Guatemala.

Ley de Parcelamientos Urbanos (Decreto 1427)

Ley Preliminar de Urbanismo (Decreto Presidencial 583).

Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (D- 11-2002)

Ley de Vivienda (D- 9-2012 CGR.).

Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Decreto 68-86 CRG).

Ley de la Coordinadora Nacional para la reducción de desastres de origen natural o provocado (D- 109-96 CRG)

Ley de Anuncios en Vías Urbanas, Extraurbanas y Similares (D- 43-95 CRG)

Ley Marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero. (D- 07-2013 CRG).

Monografía del municipio de Ayutla, Escobar, Jutberto Maldonado. 2010, Casa de la Cultura de Ayutla.

Plan de Desarrollo Municipal, 2011-2025. 2010. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-.

Plan de Desarrollo Departamental 2011-2035, 2011. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-.

Plan Estratégico Territorial, Costas de San Marcos, 2007, Consejo de Desarrollo Departamental.

Plan Operativo Anual, Municipalidad de Ayutla, 2015.

Poz Aquino, Nery Esperanza. "Diagnóstico Socioeconómico, Potencialidades Productivas y Propuestas de Inversión", Ayutla. 2011.

Propuesta para la implementación del proceso de ordenamiento territorial municipal y urbano, elaborado por la Vicepresidencia de la República en el año 2010, con apoyo del Banco Mundial.

Proyecto Cuenca Naranjo/Suchiate -CONRED/AECI. Consultoría de identificación de escenarios de riesgo de desastres y su zonificación en los municipios que conforman las cuencas del Río Naranjo/Suchiate, 2010.